MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°81 ORDINARIA. 06-11-2018

SESION ORDINARIA. N°81 DEL 06-11-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

==========

REGIDORES DIRECTORIO	**REGIDORES SUPLENTES**
Johnny Vargas Arrieta	Arelys Fernández Chaves
Patricia Aguilar Araya	
Mariela Monge Araya (Sust. Ovidio Vives Castro)	
Ginnette Sequeira Granados	Luis. Gdo. Venegas Ávila
Bernardo Antonio Veach Davis	Virginia Hernández Rivera
Reinaldo Benavides Vargas	Marta Salgueras Vásquez
Eliecer Araya Brenes	Oscar Garro Rojas
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)	Mª de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro	Domingo Matarrita Gutiérrez

==========

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Geison Valverde Méndez	Lucy Barrantes Jiménez
Johnny Córdoba Hernández	Katherine Mendoza Montero
Luis Ángel Rodríguez González	Dafne Padilla Monge
José A. Chavarría Villarreal	
Javier Jiménez Villalobos	
Joel Umaña Salazar	Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO OROZCO.	ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS
SECRETARIO	ALCALDESA MUNICIPAL

==========

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2590 al 2628	I	Correspondencia
2629 al 2631	II	Atención a personeros de la Municipalidad (Ing. Freddy Rivera, Ronald Quirós, Edgar Villarreal.
2632 al 2642	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
2643 al 2646	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ARTICULO I
Correspondencia

ACUERDO Nº 2590

El señor Presidente Municipal Freddy Hernández Miranda procede a nombrar en comisión al Regidor Ovidio Vives Castro, Osael Campos Bolaños, Sindica Ana Patricia Rosales Valverde, que presenten su debido Informe de Comisión.

ACUERDO Nº 2591

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	***Nombre del Solicitante***	***Actividad***
321	Waldi Vargas Cordero	Verdulería

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2592

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	***Nombre del Solicitante***	***Actividad***
322	Katherin Barquero Alvarado	Verdulería

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2593

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	***Nombre del Solicitante***	***Actividad***
323	Marín Sánchez Veneida	Sala de Belleza

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2594

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	***Nombre del Solicitante***	***Actividad***
324	Zapata Pérez Juana	Pulpería

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2595

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	***Nombre del Solicitante***	***Actividad***
325	Jiménez Rangel Tatiana	Venta de comidas

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2596

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	***Nombre del Solicitante***	***Actividad***
326	Carlos Luis González Vega	Restaurante

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2597

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	***Nombre del Solicitante***	***Actividad***

327	Arias Salvatierra Guiselle	Pizzería

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2598

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	***Nombre del Solicitante***	***Actividad***
328	Jairo Sánchez López	Pulpería

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2599

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Exp N°	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*
329	Álvarez Hidalgo Lilliana	Tienda

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2600

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

LICENCIA DE LICORES

Exp N°	*Nombre del Solicitante*	*Actividad y Categoría*
45	Carlos Luis González Vega	Restaurante C

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2601

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias temporales de venta de árboles de ciprés y artículos navideños.

Nombre del Solicitante	*Dirección*
Rodríguez Álvarez Ronald	Guápiles en Maxi Pali

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2602

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°33-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia temporal para el 01 y 02 de diciembre de la feria mercadito Caribe, venta de souvenir y venta de comidas.

Nombre del Solicitante	*Dirección*

Carballo Jiménez Marisol	Gimnasio de Coopevigua Uno.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2603

Se conoce Informe de Jurídicos para este Concejo, dice:

Acta #-2018

Reunión ordinaria de la comisión de Jurídicos, celebrada el día **05 de Octubre del año 2018**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, convocada al ser las 2:00 pm.

Maricruz Chaves Alfaro (Presidencia)

Patricia Aguilar Araya (secretaria)

Ovidio Vives Castro

Freddy Hernández Miranda (ausente)

Ginneth Sequeira Granados

Comisión de Contratación de Maquinaria 8114

No llegaron algunos representantes y por ser minoría no pueden detallar la situación.

Acta N°50 Artículo I Acuerdo 1512

Miembros de proyecto Reglamento de Becas, solicitan reformar el reglamento y constituir la comisión por cinco miembros.

Acuerdo: queda pendiente para la reforma del reglamento.

Acta N°57 Artículo I Acuerdo 1795

Licencias para actividades temporales

Acuerdo: se conoce.

Municipalidad de Pococí

Comisión de Jurídicos

Acta N°57 Articulo I Acuerdo 1786

Escuela los Diamantes malestar por el daño considerable provocado por el gobierno local, policías.

Acuerdo: se conoce

Acta N°57 Artículo I Acuerdo 1794

Legalización de libros de juntas

Acuerdo:

Acta N°57 Artículo I Acuerdo 1814

Estadio Municipal Eval Rodríguez informe auditoria.

Acuerdo: se pide un informe para ver las acciones realizadas a los diferentes departamentos (Control Urbano y Obras civiles)así como la alcaldía y la Junta Administrativa del Santos, esta ultima entregar el informe económico, plan de trabajo, presupuesto de gastos para el año 2019 y liquidación 2018 en un plazo 10 días hábiles.

Acta N°57 Artículo II Acuerdo 1825

Declaratoria calle publica 95 m Norte de la Marisquería San.

Acuerdo: Solicitar al departamento legal el informe sobre la declaratoria de calle pública.

Acta N°57 Artículo II Acuerdo 1827

Liquidación de Viáticos cuando corresponden a comisiones o reuniones de distrito.

Acuerdo: se conoce

Municipalidad de Pococí

Comisión de Jurídicos

Acta N°57 Artículo II Acuerdo 1830

Contratación de un diseñador publicitario solicitado por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas.

Acuerdo: Denegado. Acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Acta N°60 Artículo N° I Acuerdo 1908

Seguimiento de recomendaciones de Auditoria Interna y Disposiciones contraloras.

Acuerdo: Con base al oficio n° AI – 220 – 2018 asunto seguimiento de recomendaciones de la Auditoría se determina la aprobación del Reglamento Interno de Proveduría de la Municipalidad de Pococí para que pueda ser publicado en la Gaceta.

A su vez solicitar a la unidad de Planificación y Desarrollo Institucional un informe sobre el avance de las metas incluidas en el plan presupuesto institucional que incluya un análisis de las causas y efectos de las desviaciones observadas.

Definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Acta N °66 Articulo II Acuerdo 2064

Asuntos Junta del Cementerio Guápiles.

Acuerdo: Mandar el reglamento del borrador de los artículos

Acta N° 85 Artículo I Acuerdo 2261

Reglamento de viáticos a regidores y síndicos propietarios y suplentes.

Acuerdo: Que se le entregue la propuesta del artículo 11 y su modificación a cada regidor para valorar y poder votar y poder realizar el análisis. Definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Maricruz Chaves Alfaro
Presidenta Jurídicos

Patricia Aguilar Araya
secretaria

3

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba Informe de Comisión. Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2604

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0348-2018

Mediante la presente deseo informarles con todo respeto que debido a la convocatoria realizada por el Gobierno Central para participar del Consejo de Gobierno Multinivel y en las mesas de trabajo con los señores y señoras ministras el día martes 06 de noviembre, se me imposibilita participar de la sesión del Concejo Municipal el día martes 06 de noviembre del año en curso a las 17 horas.

Es por ello, que el señor Ing. Edgar Villarreal Ruíz, Vice Alcalde estará representando a la administración y presentando los Asuntos de Alcaldía.

CONSEJO DE GOBIERNO

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

23 de octubre del 2018
SCG-634-2018

Señores(as)
Alcaldes (as) Municipales

Estimados(as) Señores(as):

Reciban mi cordial saludo. Por instrucciones del señor Presidente de la República, les extiendo la cordial invitación para la Sesión del Consejo de Gobierno Multinivel, programada para el día 06 de noviembre 2018, a partir de las 9:00 a.m, en las instalaciones del auditorio del Museo de Jade.

Agradezco tomen nota de lo anteriormente señalado, para que ajusten sus agendas.

Atentamente,

Carlos Elizondo Vargas
Secretario del Consejo de Gobierno

SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO COSTA RICA

CEV/lbc

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2605

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Flor María Ramírez Núñez, Asesora Supervisora, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Portica,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Ana Lorena Mena Muñoz	701770722
Felipe Álvarez Montero	205540941
Gabriela de los Ángeles Mora Enríquez	113580614
Suray Fallas Granados	701720727
Gerardo Mora Rodríguez	107160049

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2606

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lic. Grace Madrigal Castro, Gerente Área Contraloría General de la Republica. dice:

Oficio N°15364.
DFOE-SD-1974

Asunto: Emisión del Informe N° DFOE-SD-IF-01-2018 "índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)".

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento de Disposiciones

81-
06-
26

Al contestar refiérase
al oficio Nº **15364**

01 de noviembre, 2018
DFOE-SD-1974

Señora
Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Señor
Guillermo Delgado Orozco
Secretario del Concejo
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Estimados señores:

Asunto: Emisión del Informe N.° DFOE-SD-IF-01-2018 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)".

Para su información y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Informe N.° DFOE-SD-IF-01-2018 *"Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)"* preparado por la Contraloría General de la República.

El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2016-2017, lo anterior con un corte de información al 31 de julio de 2018.

A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR, se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr?pli=1

Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento de Disposiciones, y se incorporaron los ajustes procedentes.

Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y prestación de servicios públicos, y así contribuir al bienestar general y marcar una diferencia en la vida de los ciudadanos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: GRACE MADRIGAL CASTRO (FÍRMA)

Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área

CGR PRESENTA PRIMER ÍNDICE INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (IDR) 2018

¿Qué es el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)?

Es un informe que muestra un ranking de instituciones según el grado de atención de las disposiciones y recomendaciones que emite la Contraloría General en sus informes de fiscalización, el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, a saber: eficacia, eficiencia y gestión.

Calificación promedio IDR

Calificación promedio por factor

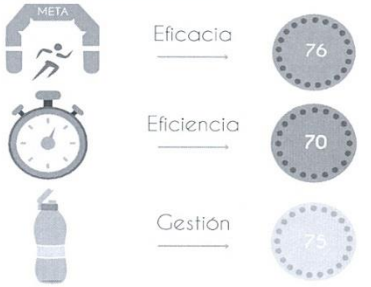

Principales resultados

Resultados por grupo institucional

Se conformaron cuatro grupos (A, B, C y D) de acuerdo al nivel de complejidad de cada institución, considerando variables cuantitativas, tales como: presupuesto, número de plazas, unidades regionales, titulares subordinados, denuncias presentadas ante la Contraloría General y cantidad de disposiciones emitidas.

Calificaciones más altas

Calificaciones más bajas

Resultados IDR por Sector Institucional

Avances

- Infocomunicaciones (JASEC)
- Cumplimiento de metas del PND sibre aeródromos mejorados y rehabilitación de Red Ferroviaria Nacional para transporte de carga (CETAC-INCOFER)
- Gestión Sistema Core System (Banco Popular)
- Proceso de adquisición de bienes y servicios (Municipalidad de San José)

Por trabajar

- Tecnologías de información en procesos judiciales (Poder Judicial)
- Gestión de recuperación de recursos de cooperación (SINAC)
- Gestión de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas (Municipalidad de Quepos)
- Gestión de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (Municipalidades de Bagaces,

Desafíos

- Alcantarillado Sanitario de la GAM (AyA)
- Sistema de Administración de Carreteras (MOPT-CONAVI)
- Proceso de formulación de oferta de educación y formación técnica (INA-MEP)
- Proceso de adquisición de bienes y servicios (Municipalidad de Golfito)

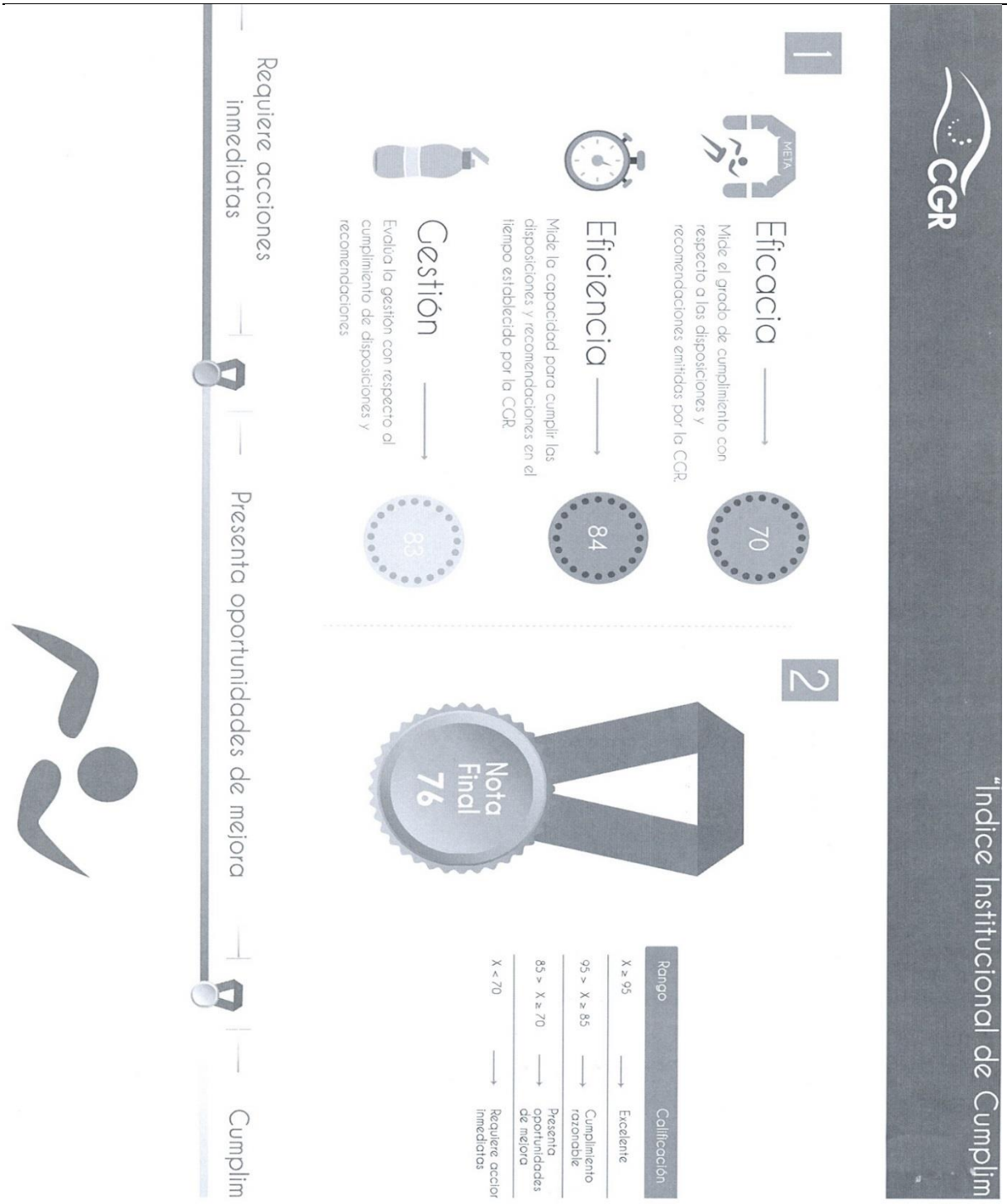

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 2607

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Xinia Quesada Campos, Directora Liceo Cariari, dice:

DREG-SCE03-LC-384-2018 LICEO DE CARIARI.
Telefax 2767-7180. E-Mail: lic.decariari@mep.go.cr.

La suscrita MSc Xinia Quesada Campos Directora del Liceo de Cariari, Código 4141, Circuito Escolar 03; les invita a participar en la reunión que se llevará a cabo en el Liceo de Cariari el día 07 de noviembre del año en curso, a las 2:00 pm, la misma tiene como objetivo buscar una solución a la salida de aguas pluviales que se canalizan por los terrenos del colegio, las cuales vienen desde la cancha de futbol de Campo Aterrizaje y se estancan.

Es importante mencionar que ya se realizó un trabajo de limpieza en el zanjo con el apoyo de la Alcaldía Municipal, además se contó con la presencia del señor Vice-Alcalde Guido Sánchez el cual tiene el conocimiento de lo realizado. Lo que se requiere es bajar el nivel del alcantarillado en el lote de la Estación de los Bomberos de Costa Rica ubicados en Cariari ya que las aguas están estancadas, lo cual es nocivo para la salud de la comunidad educativa.

Por tanto de ser posible contar con la presencia de un ingeniero de la municipalidad en dicha reunión ya que en ésta participará funcionarios de oficina centrales del Cuerpo de Bomberos y traerán ingeniero.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2608

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández, Coordinador Departamento Planificación y Control Constructivo, dice:

Oficio DPCC-0182-2018.
Referente: Proyecto APC OC-841515.

Por este medio me permito saludarlos respetuosamente y a la vez les remito el trámite bajo con el contrato APC OC-841515 para que sea sometido a refrendo por parte del Concejo Municipal, según acuerdo 1332, Acta 43, Artículo 1. El proyecto de construcción consiste en lo siguiente:

Remodelación del hospital de Guápiles, el cual fue tasado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en ¢726.787.500.^{oo} y cuenta con un área de construcción de 12.800m^2 La obra consiste en la reparación, remodelación, mejoramiento y ampliación del hospital de Guápiles, donde se intervendrán la instalación eléctrica la cual se encuentra en piso para sustituirla por una que pase a cielo y que cumpla con la normativa del Código Eléctrico de Costa Rica, así mismo habrán mejoramiento de la fibra óptica y del sistema de telecomunicaciones del hospital. El edificio esta acondicionado de acuerdo a lo establecido en la ley N°7600, salidas de emergencia y zonas de estacionamiento.

Debido a que el proyecto se tramita mediante la plataforma digital del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, APC, esta información no se maneja en físico por lo que la documentación referente al proyecto, incluido los planos constructivos se enviaron al correo prosecretariaconcejo@vahoo.es

Por lo tanto, si se puede extender la licencia de construcción., le adjunto toda la documentación existente del caso.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar y Refrendar dicha Licencia bajo contrato APC OC-841515, Se dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2609

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Cesar Rueda Salazar Presidente, Comité Pro-Vivienda y Bienestar de la Unión del Rotulo La Rita, dice:

Concejo Municipal de Pococí
Recibido por Xinia M° Alfaro Alfaro.
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227
Dia ____ Hora 14:00
Firma: 2 Nov 2018

20/04/2018

Para Municipalidad de Pococí

Estimada alcaldesa

Elibeth Venegas Villalobos

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDÍA
ENTREGADO POR
NOMBRE:
Nº CÉDULA ____ FIRMA ____
RECIBIDO POR
NOMBRE: Raquel
Nº CÉDULA
FECHA 25/4/18 FIRMA
HORA 11:20 am

El comité Pro-desarrollo el Rotulo la Rita Pococí, juramento ante el consejo municipal de Pococí, en la sección ordinaria N°40 del 30 de mayo de dos mil dieciséis, articulo 1, acuerdo N°998. En representación de la comunidad de Rotulo, la Rita, nos apersonamos ante a ustedes a presentar formal denuncia en contra la asociación Pro – Vivienda y bienestar de la Unión del Rotulo La Rita. X1 Convenio Que esta en Proceso,
Con la municipalidad de Pococí para administrar los vienes municipales de la comunidad del Rotulo, tales como plaza, salón comunal y área de juegos infantiles, que está en Proceso

Esto por motivo de que esta asociación ha venido haciendo anomalías y aprovechándose de los vienes comunales pertenecientes a la municipalidad mencionados desde que llego la constructora EKSTROM S.A. tiempos atrás para su propio beneficio.

Así mismo en los últimos meses sean aprovechado en alquilar y han realizado actividades deportivas en el salón sin tener ninguna autorización de parte de la municipalidad siendo el representante legal de este mismo bien.

Actividades como:

En 2 ocasiones han alquilado a patines por 400.000 = 800.000

En múltiples ocasiones han hecho uso de alquiles para papi futbol a 300 por jugador

Bingos y actividades Deportivas con ventas de comidas y bebidas alcohólicas,

de todo esto tampoco dan ningún tipo de reporte de ganancias ni de entradas y salidas de dichas actividades, aun mas ni dan el mantenimiento adecuado a dichos vienes por lo tanto hacemos petición de que no se de ni se firme dicho convenio ya que esta asociación esta muy cuestionada por la comunidad.

Ajustamos escritos como referencia de lo que se ha venido presentado tiempo atrás desde que llego la constructora EKSTROM S.A.

Pidiéndoles también que sea investigado todo lo escrito, para bien de la comunidad y un mejor desarrollo comunal.

Agradeciendo su colaboración y pronta intervención.

Para Recibir Notificaciones Aportamos los Siguientes Tlf:. 84-32-26-67 + 84-25-16-78
84-99-78-65.

Cesar Rueda Salazar
Presidente

Adrián Fajardo López
Secretario

Juan Jose Bolaños B 5-0141-0120
Aiosha. M. Caleco Lico VSS8038 9970 S.
7.172.944
Dejo Quat 6.240-771
7-130-797.
Ricardo O.E- 6-272-904
7-120-618
Emilce Arias Cordo 9 0 5 5 1 5 4
Triana Lopez Obando 206930744
Jailo Ortiz Quintano 2 608220
Silva RR 7-131-203
Ana Barrios C. 2 642 461.
Miguel Angel Jimenez 11778 0493
7-168-510

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2610

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Roberto Abarca Piedra Cédula N°3-231-117, dice:

El suscrito, ROBERTO ABARCA PIEDRA, mayor de edad, casado dos veces, comerciante, vecino de Jiménez, Pococí, Limón, detrás del Almacén Río Verde, portador de la cédula de identidad número tres - doscientos treinta y uno - ciento diecisiete, con el respeto debido me presento ante ustedes a manifestar:

Les solicito se sirvan declarar una calle como Pública la cual medirá seis metros de ancho y ciento cuarenta metros de largo en Calle Tablón, exactamente cuatrocientos metros al Sur de la Ruta Treinta y Dos, Calle número Seis, terreno de dicha Calle que será donado a la Municipalidad de Pococí.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-9902779-2018

MATRICULA: 150524---000

NATURALEZA: TERRENO DE SOLAR
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE	COMPLEJO RECREATIVO VETERANOS POCOCI SRL
SUR	CARLOS IGLESIAS ROJAS
ESTE	LOTE 2 Y 5 DE MASATRIPI DE POCOCI SA AMBOS EN PARTE CON SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO CON FRENTE DE 6 M LINEALES
OESTE	QUEBRADA SAN RAFAEL

MIDE: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS
PLANO:L-1654358-2013

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00123715	000	FOLIO REAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Plataforma de Servicios
Guápiles, Pococí, Limón

PROPIETARIO:
MASATRIPI DE POCOCI SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-217337
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTE MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2014-00120468-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE MAYO DE 2014
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 259-03445-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7007679 000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 2014-120468-01-0010-001
AFECTA A FINCA: 7-00150524- -
INICIA EL: 24 DE ABRIL DE 2014
LONGITUD: 60.00 METROS
ANCHO: 6.00 METROS
RUMBO: OESTE A ESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 150519-000	7 150524-000
7 150520-000	
7 150521-000	
7 150522-000	
7 150523-000	

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 11 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

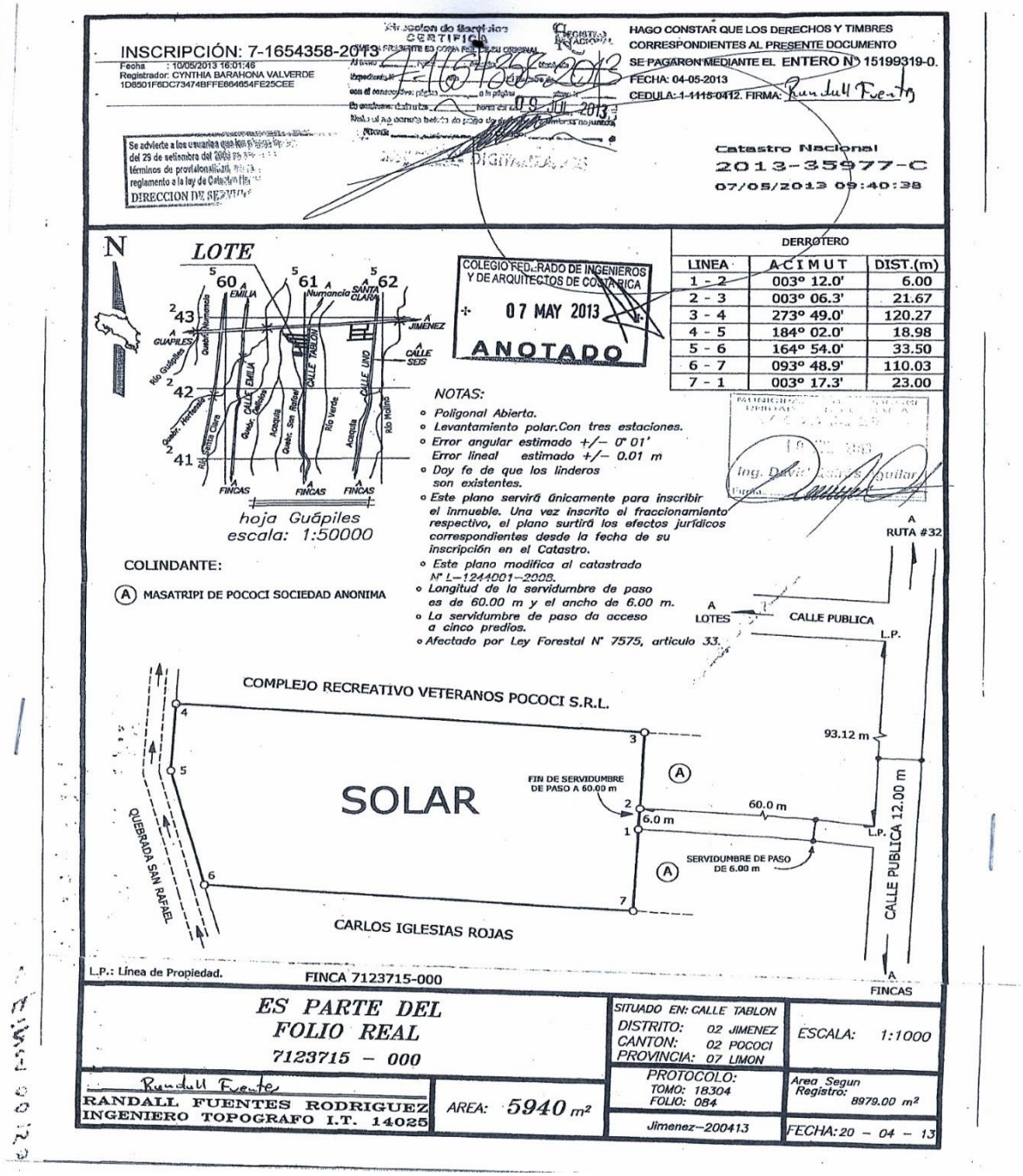

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada documento al señor Ing. Freddy Rivera, y al Topógrafo Iván Rodríguez, para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2611

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz Vice-Alcalde Municipal de Pococí, dice:

DACM-0328-2018

Asunto: Declaratoria de Calle Pública, oficio UTGVM-809-2018, 200 m Este del Liceo Experimental, oficio UTOP-MPL-287-2018 del Ing. David Quirós Aguilar y oficio DDCU-149-2018 del Ing. Henry Madrigal Calvo

Estimados señores:
Mediante la presente se remiten copia del oficio **UTGVM-809-2018** del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en dicho informe técnico solicita declarar la calle pública ya que cuenta con la características que lo clasifican dentro de la Ley General de Caminos Públicos Ley 5060, según el Ing. Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. A su vez, se remiten los oficios oficio **UTOP- MPL-287-2018 del Ing. David Quirós Aguilar y oficio DDCU-149-2018 del Ing. Henry Madrigal Calvo** los mismos respaldan el criterio del ingeniero Rivera.

Se adjuntan los documentos con el criterio técnico al respecto.
Por lo tanto, se solicita que con base a los informes técnicos adjuntos, al honorable *Declare la Calle Pública*

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 809-2018

Guápiles, 25 de octubre de 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Asunto: Informe de 200 m Este del Liceo Experimental Bilingüe, Guápiles.

Estimada señora:

En vista que, a esta Unidad, se recibe nota del señor Joel Fernandez Fonseca, donde solicita que la Municipalidad de Pococí acepte en calidad de donación el terreno destinado a calle publica, publicado en el plano L-1954751-2017, parte del Folio real 86418-000, ubicada 200 m este del Liceo Experimental Bilingüe, en el distrito de la Guápiles, tal como se observa.

Imagen 1. Plano 7-216153-1994

En consulta realizada al Ing. Henry Madrigal Calvo e Ing. David Quiros Aguilar sobre la existencia de algún antecedente catastral o registral sobre la naturaleza que afecte la propiedad con numero de plano L-216153-1994 o evidenciar las características de la propiedad con plano catastrado L-1954751-2017, los oficios DDCU-149-2018 y UTOP-MPL-287-2018, se indica.

"… la calle representada en el plano L-1954751-2017, le informo que dicha calle es publica, según lo establecido en el articulo 7 de la Ley de Construcciones por estar publicitada como tal en un documento oficial del Estado. Además, consta en planos catastrados L-962907-1991, L-1649-1991, L-962906-1991, L-962909-1991, L-58876-1992.". Extracto del oficio UTOP-MPL-287-2018.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181

Dado que existió una afectación a la parte destinada calle publica, siendo afectada por una quebrada sin nombre, y en visita realizada por Ing. Henry Madrigal, Ing. David Aguilar funcionarios municipales, y el señor Mario Fuentes entre otras personas, se determino desplazar el tramo de calle dentro de la finca 7086418-000, (este tramo es donado por el propietario del terreno), según el plano número L-1954751-2017.

Por lo tanto, y tal como se indicó anteriormente por el Ing. Madrigal e Ing. Aguilar, el plano L-1954751-2017, es calle publica de acuerdo a la normativa, no obstante, afecta la finca folio real 7086418-000, autorizado por el propietario para la reubicación del camino.

Por esta razón se solicita tramitar ante el Honorable Concejo Municipal que el plano L- L-1954751-2017, es calle publica cumpliendo con la normativa aplicable en esta materia.

Seguro de su atención a la presente,

FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococí.

Cc. Archivo
Cc. Ing. Henry Madrigal Calvo/ Departamento de Control Urbano

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

Viernes 14 de septiembre de 2018
Oficio: **UTOP-MPL-287-2018**
Asunto: **"Calle pública según plano catastrado L-1954751-2017"**

Licda. Katia Cedeño Zúñiga
Asistente de Ingeniería
Municipalidad de Pococí

Estimada compañera:

En atención a su oficio ING-128-2018, referente a la solicitud de un informe técnico sobre la entrega de la calle pública representada en el plano catastrado L-1954751-2017, le informo que dicha calle es pública, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Construcciones por estar publicitada como tal en un documento oficial del Estado. El área de dicha calle pública es parte de la finca folio real 7086418-000. Además consta en los planos catastrados L-962907-1991, L-1649-1991, L-962906-1991, L-962909-1991, L-58876-1992.

Es importante aclarar que la ubicación original de dicha calle, en el tramo con rumbo sur-norte colindante con la finca representada en el plano catastrado L-58876-1992, era la quebrada existente en el sitio.

En una visita de campo, en compañía del Ing. Henry Madrigal, el señor Mario Fuentes Figueroa y otras personas, con la finalidad de valorar las afectaciones legales que tiene la finca representada en el plano catastrado L-58876-1992 y la eventual habilitación de la calle pública en su ubicación original (encima de la quebrada), se determinó que lo más razonable era la propuesta del señor Fuentes Figueroa, de desplazar ese tramo de calle dentro de la finca 7086418-000 para poder hacer la habilitación como corresponde, sin estar sobre un cauce de dominio público. Así fue que se tramitó luego el plano de la calle incluyendo los primeros 180 metros (aproximadamente) en su ubicación original, y el tramo restante en suelo firme para su posterior habilitación.

Así las cosas, recomiendo continuar con el proceso de recepción de calle pública. En este caso, considero que no es necesario una declaratoria por parte del Concejo Municipal, ya que existen documentos públicos que ya le confieren esa naturaleza a dicho acceso.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Unidad de Topografía

Digitally signed by DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-03-0375-0252, SN=QUIROS AGUILAR, G=DAVID ARNOLDO, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Reason: I am the author of this document
Location: Municipalidad de Pococi
Date: 2018-09-14 14:44:53

POCOCI

MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2713-6584 Ext 106 y Ext 129
INGENIERIA
Email: katiaingenieria25@hotmail.com

Guápiles, 07 setiembre del 2018.
ING-128-2018.

Ing. David Quirós Aguilar
Topografía

Mediante el presente documento se remite oficio UTGVM-662-2018, emitido por el Ing. Freddy Rivera Aguilar, en el que solicita información de proceso de declaratoria de calle pública, ubicada específicamente 200 este del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, Guápiles, publicado en el plano L-1954751-2017, FR-86418-000, propietario Joel Fernández Fonseca.

Por lo anterior se solicita informe técnico que indique si existen antecedentes catastrales o registrales y afectación sobre el plano L-216153-1994 y el L-1954751

Atentamente;

Licda. Katia Cedeño Zúniga
Asistente de Ingeniería

10/9/18
8:17 h.

c/archivo

V°B
Ing. Henry Madrigal Calvo
Desarrollo y Control Urbano

Página 2 de 11

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 – 7181
N° OFICIO: UTGVM - 662-2018
Página 1 de 3

Guápiles, 30 de agosto de 2018

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Departamento Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de informacion, proceso de declaratoria de calle Publica, Guápiles, 200 m este del Liceo Experimental Bilingüe.

Estimado compañero:

En vista que, a esta Unidad, se recibe nota del señor Joel Fernandez Fonseca, donde solicita que la Municipalidad de Pococí acepte en calidad de donación el terreno destinado a calle publica, publicado en el plano L-1954751-2017, parte del Folio real 86418-000, ubicada 200 m este del Liceo Experimental Bilingüe, en el distrito de la Guápiles, tal como se observa.

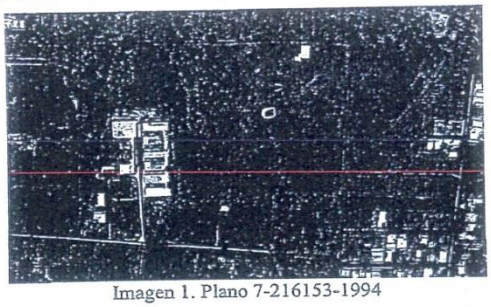

Imagen 1. Plano 7-216153-1994

Se solicita informar a esta Unidad, si existe algún antecedente catastral o registral si existe afectación sobre el plano 7-216153-1994, y el 7-1954751.

Seguro de su atención a la presente,

FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)
Firmado digitalmente por FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococí.
Cc. Archivo

Página 3 de 11

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

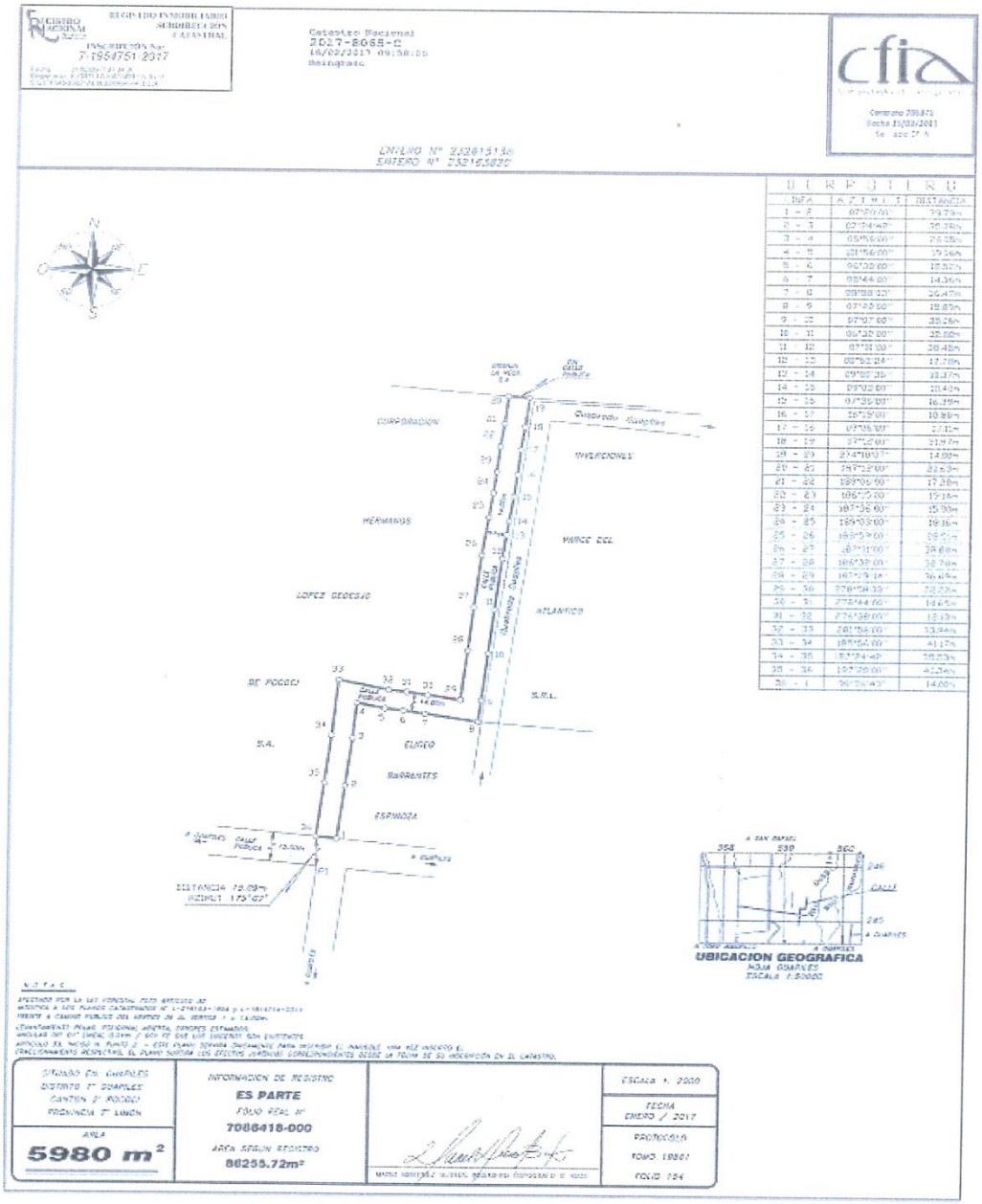

MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

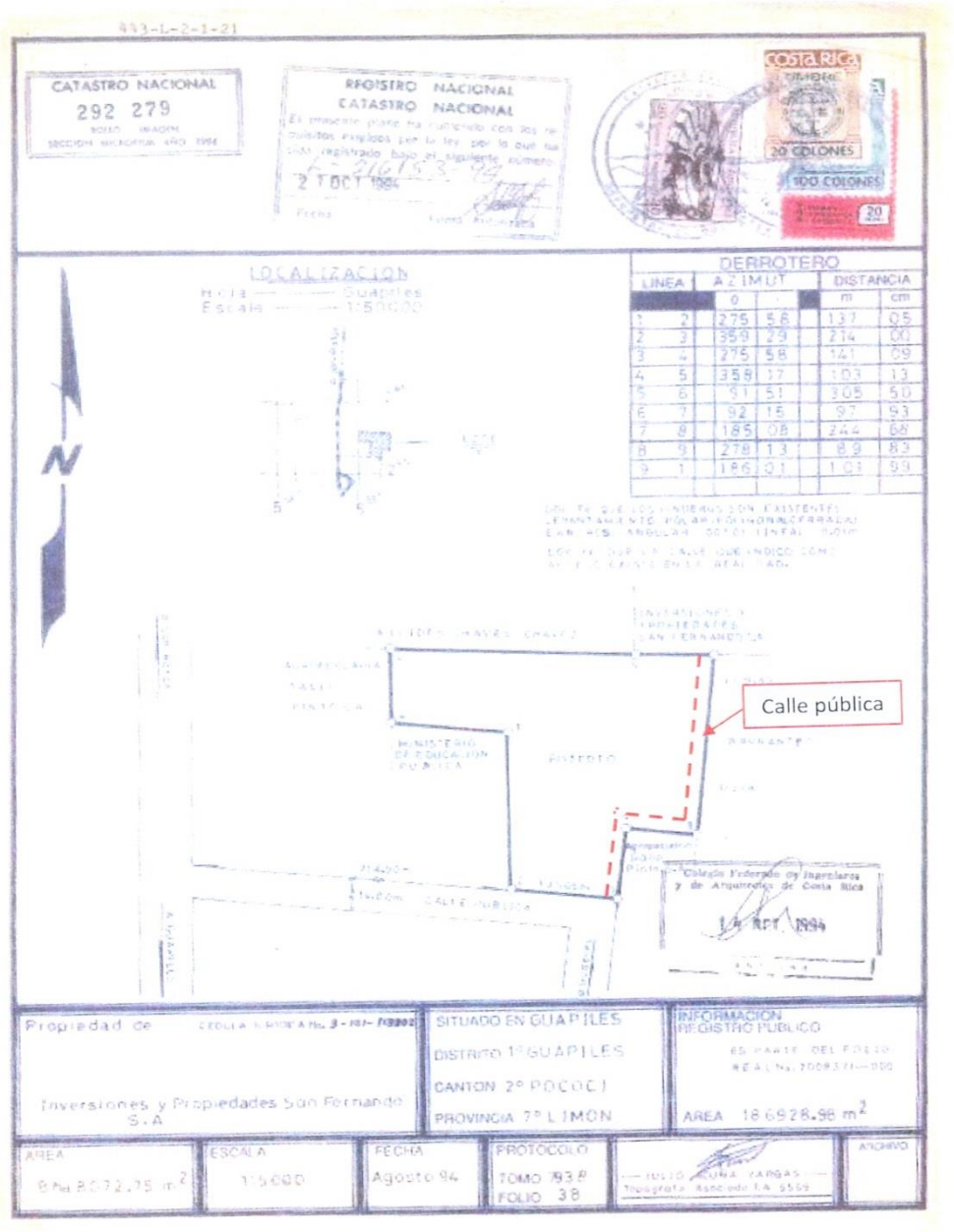

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

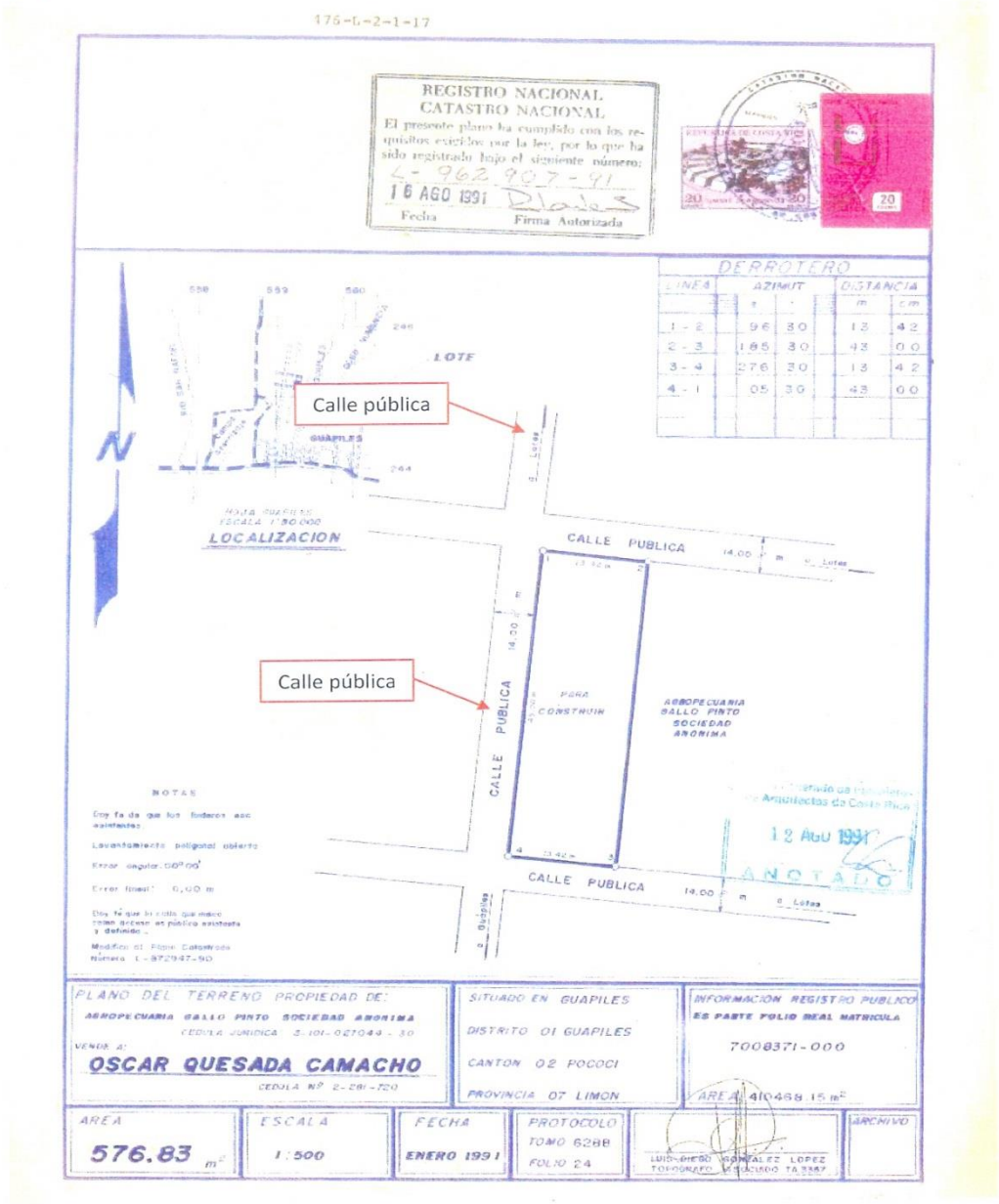

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

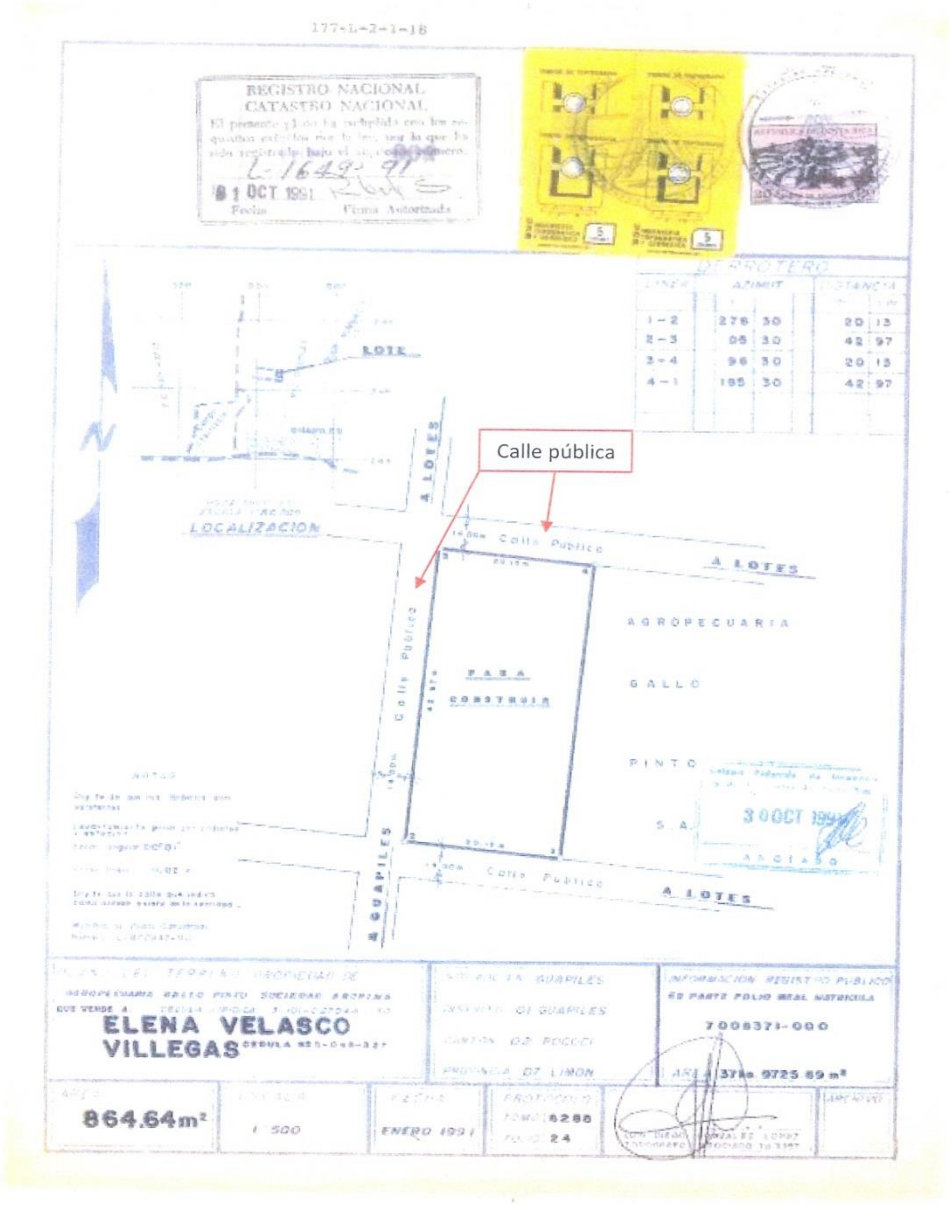

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

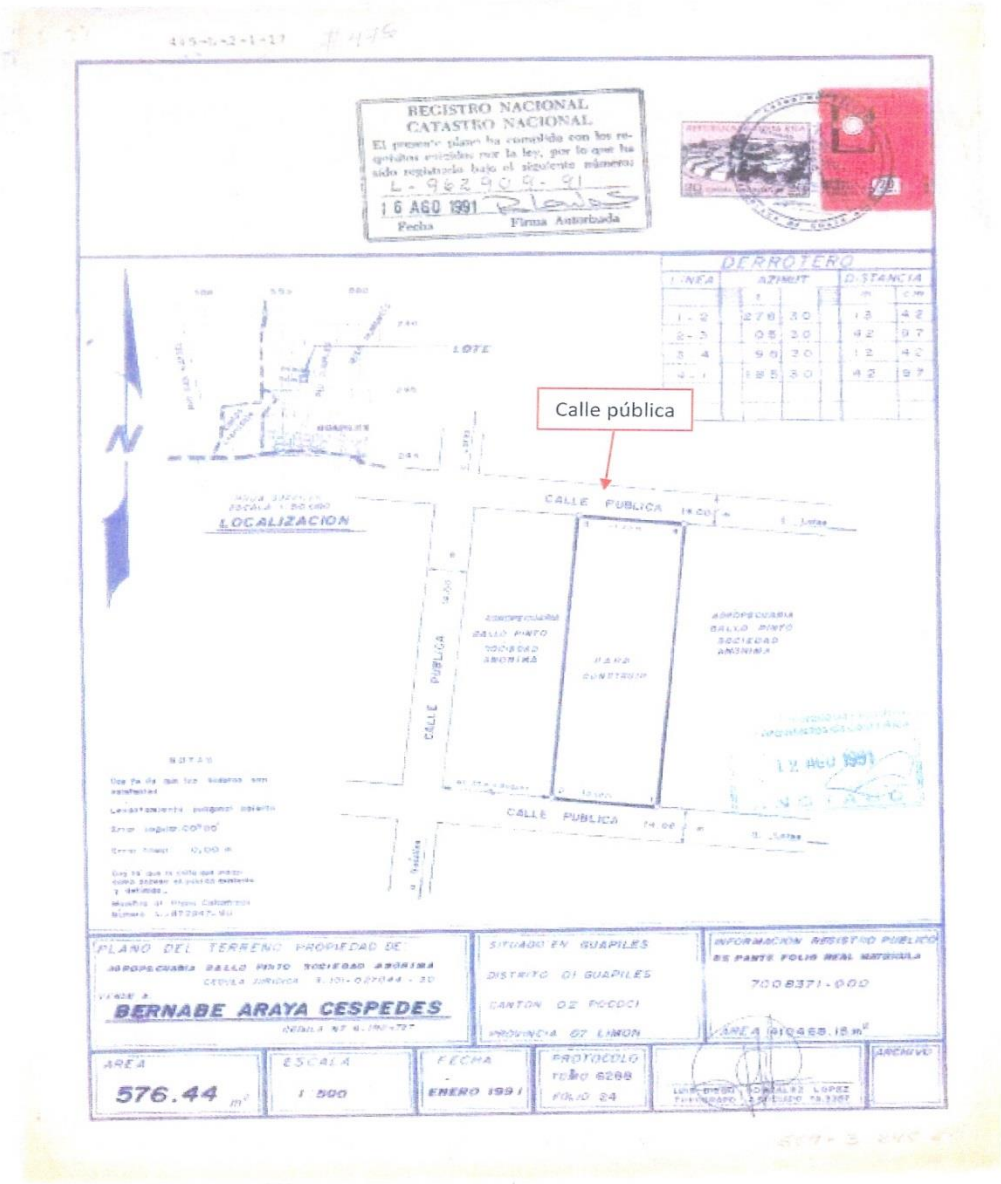

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

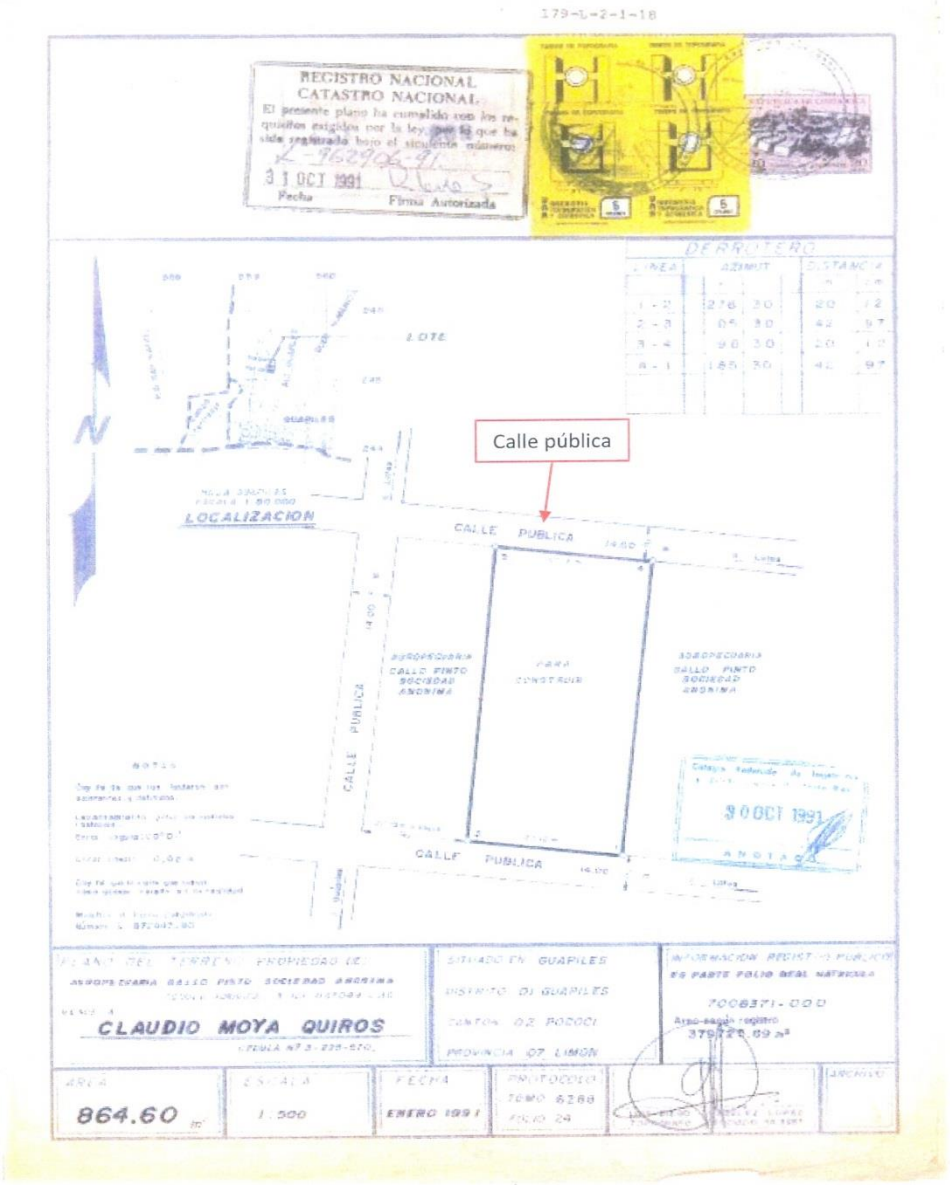

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

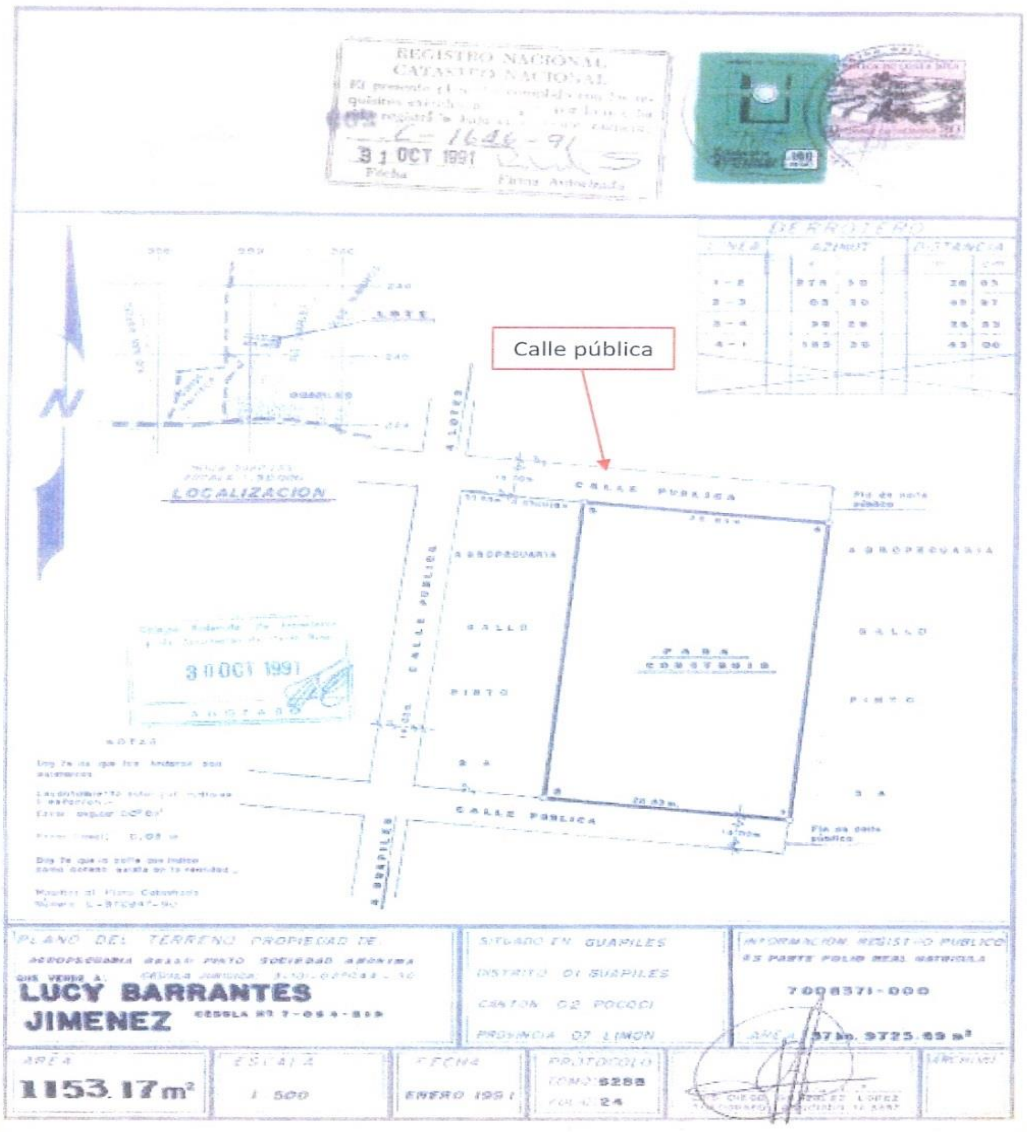

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Lunes 22 de octubre del 2018
OFICIO: DDCU-149-2018

Ing. Freddy Rivera Varela
Unidad Técnica Gestión Vial Municipal
Presente

REFERENTE: OFICIO UTGVM-662-2018 / PROCESO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA
ANTECEDENTES CATASTRALES O REGISTRALES SOBRE LA PROPIEDAD L-1954751-2017

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por el Ing. Freddy Rivera Varela, mediante oficio UTGVM-662-2018, solicitando informar sobre la existencia de algún antecedente catastral o registral sobre la naturaleza de algún acceso que afecte a la propiedad con número de plano catastro L-216153-1994, o específicamente evidenciar las características de la propiedad con plano catastrado L-1954751-2017, el cual indica como naturaleza "calle pública".

Para lo anterior, se solicitó la correspondiente información a la Unidad de Topografía Municipal mediante Oficio ING-128-2018, para lo cual se recibió el informe técnico identificado mediante el consecutivo UTOP-MPL-287-2018, de fecha 14 de setiembre del 2018, el cual se remite a su Unidad para un mejor resolver.

Según señala el mismo de manera textual: "*(...) calle pública representada en el plano catastrado L-1954751-2017, le informo que dicha calle es pública, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Construcciones por estar publicitada como tal en un documento oficial del Estado. El área de dicha calle es parte de la finca folio real 7086418-000. Además consta en los planos catastrados L-962907-1991, L-1649-1991, L-962906-1991, L-962909-1991, L-58876-1992*".

Es importante que, en caso de requerirse dicho acceso para algún tipo de desarrollo residencial, sea habilitada para el tránsito vehicular y peatonal, así como los respectivos sistemas de evacuación de aguas pluviales, y la disponibilidad de servicios básicos.

Se adjunta copia del Oficio UTOP-MPL-287-2018.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
CC.: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar y Declara la Calle Pública publicado en el plano L-1954751-2017, PARTE DEL Folio real 86418-000, ubicada 200 metros este del Liceo Experimental Bilingüe en el distrito de Guápiles, lo anterior con base al Informe técnico UTGVM-809-2018 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y los oficios oficio UTOP- MPL-287-2018 del Ing. David

Quirós Aguilar y oficio DDCU-149-2018 del Ing. Henry Madrigal Calvo los mismos respaldan el criterio del ingeniero Rivera

ACUERDO Nº 2612

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Paola Brenes Rojas, Jorge Ricardo Mora Ramírez del INVU, dice:

Oficio **DU-UCTOT-246-2018** (Nuevo Tramite de la Dirección de Urbanismo y Vivienda denominado Determinación de "Condición de Uso Urbano de la Finca"

INVU
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

81-
06-11-
261

DU-UCTOT-246-2018.

San José, 25 de octubre de 2018

Concejo Municipal
Alcaldías

Estimados (as):

Sirva la presente para informarles sobre el nuevo trámite de la Dirección de Urbanismo y Vivienda denominado Determinación de "Condición de Uso Urbano de la Finca" para el trámite del Certificado de Condición de Uso Urbano para el SINAC derivado Decreto Ejecutivo N° 38863-MINAE y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA) para el cambio de uso agrícola a urbano; para lo cual le indicamos lo siguiente:

- La Dirección de Urbanismo y Vivienda, en virtud de la potestad que se le confiere en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana N°4240 que autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa, podrá emitir la certificación de condición de uso urbano.
- El pasado 09 de octubre del 2018 se publicó en La Gaceta el Alcance N°186 , página 14 el "Protocolo para la Determinación de la Condición de Uso Urbano de las Fincas donde se establecen los requisitos a presentar para todo interesado que necesite dicho trámite y en el que además se da conocer el valor de emisión del certificado el cual tiene como monto ¢55 000, 00 (cincuenta y cinco mil colones con 00/100), mismo que se actualizará anualmente, como lo indica el Reglamento de Tarifas de la Dirección de Urbanismo y Vivienda de nuestra institución (La Gaceta N°221 del 15 de noviembre del 2012).

Se adjunta la publicación de La Gaceta Alcance N°186 martes 9 de octubre del 2018 *"PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DE CONDICIÓN DE USO URBANO DE FINCAS"*

Sin más por el momento,

Atentamente,

PAOLA BRENES ROJAS (FIRMA) Firmado digitalmente por PAOLA BRENES ROJAS (FIRMA) Fecha: 2018.10.26 09:06:17 -06'00'

Ing. Agr. Paola Brenes Rojas
Unidad Criterios Técnicos y Operativos Ordenamiento Territorial – INVU.

JORGE RICARDO MORA RAMIREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE RICARDO MORA RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2018.10.25 12:00:28 -06'00'

MAG. Jorge R. Mora Ramírez,
Jefe a.i. Departamento de Urbanismo – INVU.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce:

ACUERDO Nº 2613

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Herbeth Frank Orozco Moreira, céd#1-530-471, dice:

Limón, Pococí, Cariari, 12 de 0ctubre del 2018.

Licda. Elibeth Venegas.
Municipalidad de Pococí.
Alcaldesa.
Presente.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 30/10/2018
Hora: 1:13 pm

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR
NOMBRE:
Nº CÉDULA FIRMA
RECIBIDO POR Kary Murillo M
NOMBRE
Nº CÉDULA FIRMA
FECHA 17-10-18 HORA 3:05p.

Estimada señora:

La presente es para saludarla y a la vez, solicitarle congelar uno de los documentos solicitado entre los requisitos para el Visado de Planos, cuyo requisito es aportar la **Disponibilidad de AyA.**

Esto con el fin de realizar, por mi parte, una consulta a la Dirección de Urbanismo, con respecto al alcance de dicho requisito, con respecto a La Ley de Planificación Urbana. Consulta de puede durar unos 2 a 3 meses. Para resolver Urbanismo.

Así mismo realizare consulta sobre **RESELLO** de Visado de Plano, ya que en su Institución no hay una consideración y lo tramitan como un Visado de Plano por primera vez. No omito que es extraño pues hoy día existen sistemas digitales de control y almacenamiento de dicho documento.

Esta acción la realizo con el fin de evitar que los vecinos de Pococí y cualquier otro tramitador de dicha solicitud no incurran en un doble o triple requisitos para construir una edificación de cualquier índole.

Este requisito atrasa cualquier trámite de construcción en un promedio de 15 a 22 días o más, según la condición o necesidad del tramitador.
También en AyA se requiere de un costo adicional de 2,800 colones para plano certificado y 2,800 colones para una certificación literal de la Propiedad, copias y otros, aparte del posible pasaje y alimentación o adicional al venir de una zona lejana al Edificio Municipal.
El costo de un requisito como este es de unos 15 mil a 20 mil colones adicionales de lo normal, requisito que está desahogando a la Administración pues el Inspector Municipal debe certificar, si en el lugar existen o no los servicios básicos, requeridos para un Visado Municipal en un Plano Catastrado.

Además de esos costos y atrasos, en las Constructoras y el BANHVI están solicitando en forma ilegal la Disponibilidad de AyA para otorgar el BFV, y eso encárese aún más el Bono Familiar de la Vivienda, desvalorizando así el Visado Municipal en Plano Catastrado.

Para Notificaciones: Al correo electrónico homehnas@hotmail.com y/o al 6017-6349/W.

Sin más por el momento se suscribe.

Atentamente.

17/10/2018

HERBERT FRANK OROZCO MOREIRA
Ced. # 1-530-471.

CC. Henry Madrigal, Depto. de Desarrollo y Control Urbano.

Limón, Pococí, Cariari, Fraccionamiento Las Torres II, casa # 260. Tel 2767-6329 & Cel. 8361-7534.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía, para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2614

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Luis Gomez Gómez céd.6-162-134, dice:

INFORME DE COMISIÓN:
SINDICO: Juan Luis Gómez Gómez.

Objetivo: Visita parte de la Península de Nicoya, afectada por las inundaciones 10, 11,12 y 13 de octubre 2018.

Se le brindó apoyo a la comunidad de Vainilla de Canjel, Montaña Grande de Lepanto, pues aquí fue muy afectado los ríos se desbordaron y arrastraron puentes que dejo incomunicado Playa naranjo y Cabo Blanco, también incomunicado Montaña Grande con Lepanto y Jicaral.

La poca ayuda se concentró en Montaña Grande de Lepanto, se repartió 20 diarios que se llevaron a personas humildes y que sufrían los embates e inundaciones de la lluvia, la gira se realizó los días 10-11-12 y 13 de octubre 2018 y nos regresamos el días domingo 14- de octubre 2018.

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transporte, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Las Reg. Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro votan en contra.

ACUERDO Nº 2615

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Luis Gomez Gómez céd.6-162-134, dice:

INFORME DE COMISIÓN:
SINDICO: Juan Luis Gómez Gómez.

Informarles que el día 23-10-2018, participe de reunión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal donde se aprobó la Modificación N°03-2018, a las 2:00 PM, sin más por el momento.

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transporte, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Las Reg. Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro votan en contra.

RAZONAMIENTO DE VOTO NEGATIVO:
Por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Si más no me equivoco lo estaría votando en contra, porque para Junta Vial la ley dice que no se pagan viáticos y transporte porque es a honoren, entonces yo lo estaría votando en contra.

RAZONAMIENTO DE VOTO POSITIVO:
Por el Regidor Freddy Hernández Miranda.

Yo lo estaría votando a favor ya que es una representación juramentada y nombrada por este Concejo Municipal.

ACUERDO Nº 2616

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Rafael Brenes Jaén, Consejero en Adición, Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer, Municipalidad de Pococí, dice:

Señores y señoras, nos dirigimos desde la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí, extendiendo los mejores deseos en sus funciones legislativas. Al tiempo, solicitar la apertura de un espacio que permita la atención del Sr. Guillermo Araya Camacho, director general del Instituto contra Drogas (ICD) y de la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la unidad de proyectos de Prevención de la misma institución.
El objetivo de su presentación se centra en la socialización de proyectos que impacten a la comunidad joven del cantón, articulándose esfuerzos entre dicho instituto y la Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Atenderlos en Sesión Extraordinaria del Jueves 15-11-2018 a las 17:00 horas. Se le estará dando hasta veinte minutos a cada uno.

ACUERDO Nº 2617

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación de Grupos e Intérpretes de las Cuturas Populares Costarricenses, dice:

Reciban un fraterno saludo por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Grupos e Intérpretes de las Culturas Populares de Costa Rica, Agicup.

La Agicup es una organización autogestionaria y sin fines de lucro, fundada en el año 1990. Desde nuestro nacimiento, los objetivos que guían nuestro norte están

fundamentados en el rescate, estudio, investigación, proyección, difusión y preservación de los valores culturales autóctonos de Costa Rica; fortaleciendo con ello el "Ser Costarricense" con principios de pertenencia, patriotismos y respeto hacia nuestras costumbres y tradiciones nacionales. Es por ello que realizamos una serie de actividades para fortalecer y multiplicar las acciones que diferentes organizaciones, comunidades e individuos realizan en ese mismo sentido. Una de esas es el Festival Folclórico de Verano, actividad que se realiza desde la década de los noventa y que tiene una gran acogida, ya que es un espacio gratuito que brinda a las familias de diferentes comunidades I? oportunidad de disfrutar de un espacio educativo y cultural, a la vez que recreativo, cerca de sus hogares y en compañía de sus vecinos apreciando lindísimos espectáculos de música, danza y tradición oral. Asimismo, los artistas participantes se ven complacidos por la oportunidad de difundir sus puestas escénicas por diferentes locaciones del país. Así como compartir experiencias con otros colegas de las zonas visitadas.

Cada año nuestro festival visita comunidades diferentes, siendo nuestra política realizar dos festivales continuos en cada lugar con el objetivo de dejar sembrada y fortalecida la semilla, para que en el futuro estas comunidades sean las gestoras de actividades similares. Nuestra aspiración es visitar Pococí con el Festival de Verano el día 24 de marzo de 2019 y poder compartir el arte de nuestros agremiados conjuntamente con artistas de la comunidad y de zonas aledañas. Con este objetivo es que nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una audiencia para ampliar nuestra propuesta y con fa esperanza de que este proyecto sea acogido positivamente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Atenderlos en Sesión Extraordinaria del Jueves 15-11-2018 a las 17:00 horas. Se le estará dando hasta veinte minutos a cada uno.

ACUERDO Nº 2618

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos, dice:

Estimados y honorables miembros del Concejo Municipal de Pococí, les extendemos un saludo de paz y bien.

Nuestra Asociación se fundó con el objetivo principal de brindar apoyo legal y administrativo a la Escuela de Música SINEM Pococí la cual ha brindado formación musical integral a varios cientos de niños y niñas, adolescentes y jóvenes del Cantón de Pocod desde el año 2011 mediante el aprendizaje de la ejecución de instrumentos musicales de cuerda, viento 'l percusión que sirven como una herramienta de desarrollo humano en el aprendizaje de valores y prevención de la violencia y la adicción a las drogas.

Mediante la presente les solicitamos una Sesión Extraordinaria para exponer los alcances del Programa Orquestal del SINEM Pococí y plantear el Proyecto de la Escuela de Música de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Atenderlos en Sesión Extraordinaria del Jueves 15-11-2018 a las 17:00 horas. Se le estará dando hasta veinte minutos a cada uno.

ACUERDO Nº 2619

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra, Yorleni Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, dice:

Por este medio les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante sesión ordinaria #124 del 26 de octubre de 2018, que indica lo siguiente:

Acuerdo 2:
Moción presentada por el Regidor Pablo Guerra Miranda, Presidente Municipal, secundada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, que dice:
Asunto: Oposición con el proyecto en la Plaza de la Diversidad en la Universidad Nacional (Sede Central).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA y MANIFIESTA LA OPOSICIÓN DEL PROYECTO EN LA PLAZA DE LA DIVERSIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR CATORCE MILLONES DE DÓLARES, EN MOMENTOS DE CRISIS FISCAL, DONDE UTILIZAN DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE IMPUESTOS. TAMBIÉN VIENDO LA NECESIDAD DE TENER UNA SEDE REGIONAL UNIVERSITARIA EN NUESTRO CANTÓN, Y ASI NUESTROS ESTUDIANTES NO TENGAN QUE IR A ESTUDIAR A OTRAS SEDES REGIONALES MUY LEJANAS DE SUS HOGARES Y A SU VEZ TAMBIÉN HACEN MÁS GASTOS ECONÓMICOS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 2620

Se conoce nota para este Concejo suscrita por un grupo de vecinos de Campo Cinco de Cariari, dice:

La presenta carta es para saludarles y a la vez de desearles muchas bendiciones, Por este medio queremos expresarles un malestar que nos aqueja a una serie de familias de ventura de Cariari campo S, tenemos una entrada de calle publica de 350 mts según constan en los planos vigentes sin lastrear entonces el ICE se niega a brindarnos el servicio de alumbrado público que según las leyes podemos disfrutar de ellos en este país libre como Costa rica, sería injusto que viviendo a escasos 15 minutos del centro de Cariari no podamos tener luz eléctrica, hay una vecina recién operada que tiene salir por la trocha existente embarrialada arriesgado una caída, por todas estas situaciones le pedimos que se pongan la mano en el corazón y nos ayuden a poder mejorar nuestra situación ya sea con material o brindarnos el acarreo de delas vagonetas para traer material para la calle publica de 350mts y por favor prestarnos una niveladora para emparejar el camino un poco, estas solicitudes se las hacemos saber por qué sabemos que están a su alcance por favor ayúdennos en este momento para seguir llevando una vida digna de un ser humano con todo respeto se despide vecinos de ventura campo 5.

- Giancarlo Baltodano Rojas 7-153-441.
- José Fabio Baltodano Cruz 5 141 981
- FRANKLIN MUÑA GONZALEZ 7-069-611
- Lenin Chocoi G 6-207-727
- Heriberto Fallas Mezquera 6-125-719.

Lourdes Guerrero A. 1-496-035
Cinthia Fallas Guerrero 111880329
José Mendez Flores 6 061 376
Wilma Rojas Barboi 1-594-170

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
7-1940084-2016
Fecha 06/12/2016 12:31:51
Registrador: JOSE CISNEROS CISNEROS
FE6DB27E41009C3430DDE86F489F7C56

Catastro Nacional
2016-83467-C
23/11/2016 08:40:26
Reingreso

cfia
Colegio Federado de Ingenieros y
Contrato 691283
Fecha 22/11/2016
Se ado CF A

ENTERO No. 22573019-7

NOTAS
LINDEROS EXISTENTES, LEVANTAMIENTO POLAR
DOS ESTACIONES, ERRORES ESTIMADOS: LINEAL 0.01m, ANGULAR 00° 01'
TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN DADAS EN METROS
MODIFICA A LOS PLANOS CATASTRADO : L-6565-1973

ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO .
S: SERVIDUMBRE AGRICOLA DE 10.00 m DE ANCHO

DERROTERO		
LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 – 2	201° 05' 10"	58.58
2 – 3	280° 51' 34"	112.32
3 – 4	23° 23' 11"	64.49
4 – 1	103° 39' 00"	108.87

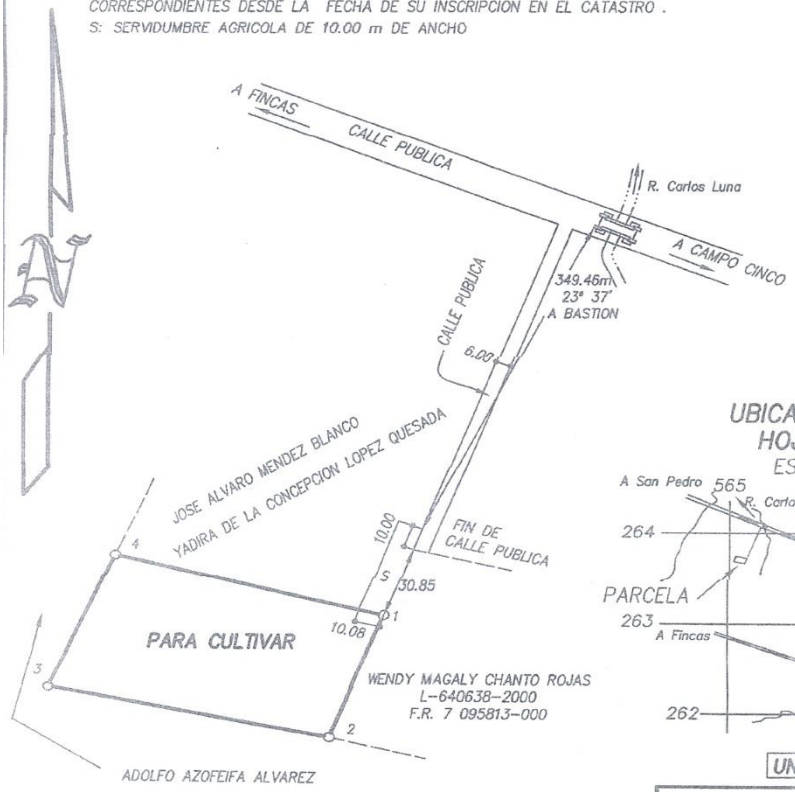

JOSE JOAQUIN CASTRO GARCIA INGENIERO TOPOGRAFO Y GEODESTA I.T. 5347	AREA 6697 m²	SITUADO EN CAMPO CINCO OESTE DISTRITO 5° CARIARI CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	ES PARTE DE FOLIO REAL NUMERO 7 015033-003 Y 004 AREA 33459.75 m²
PROTOCOLO TOMO 19907 / FOLIO 184	ESCALA 1 : 2000	ARCHIVO PARCELA 2 . 95-54 PL 16	FECHA OCTUBRE 2016

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Vial para lo que corresponda.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO Nº 2621

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Eduardo Alvarado Campos, dice:

En atención a su oficio SMP-2061-18, mediante el cual nos señala que se ha declarado de interés el proyecto de vivienda social Las Barras, que vendría a beneficiar a las comunidades de Barra del Colorado, Barra de Tortuguero y San Francisco, nos permitimos indicar que como entidad financiera autorizada para el trámite de bonos de vivienda por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda, estamos en la mejor disposición de valorar el proyecto.

Para lo anterior les invitamos a nuestras oficinas centrales, la señora Stephanie Mena Jefa de Hipotecarios, quien tiene a su cargo la coordinación del Área de Vivienda Social, con gusto les atenderá. Pueden contactarla a la ext. 1700 o al email smena@coopenae.fi.crpara coordinar lo correspondiente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2622

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Maria Zúñiga., dice:

El pasado 13 de junio del 2018, en la comunidad de Cascadas 5, 400 mtros de la Escuela o antigua Pulpería Canon, sufrimos una afectación por las lluvias que causo inundaciones.

Un zanjo se desbordo causando inundaciones en mi casa, y otras casas vecinas asi como en la Iglesia Evangélica que esta sobre la calle.

Solicito su colaboración para que se realice una inspección nuevamente y que se nos ayude a resolver el problema, debido en que cualquier momento volvemos a vivir una situación similar. Para contactos puede ser al teléfono 7-216-9780 con María Zuñiga (Mayi).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía y a Junta Vial.

ACUERDO Nº 2623

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Fabian Delgado Villalobos, Gestión Ambiental Municipal de Pococí, dice:

UTGAM-640-2018

Asunto: Servicio de recolección de residuos informales en el Cantón de Pococí.

Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-640-2018
Guápiles, 01 de noviembre de 2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 02/11/2018
Hora: 9:39 am

Asunto: Servicios de recolección de residuos informales en el Cantón de Pococí

Estimados señores:

Mediante la presente se brinda respuesta Oficio SMP-2085-2018, referente al Acuerdo N°2308, tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en Sesión No.73 Ordinaria del 02 de octubre del 2018, sesión en la cual se presentó el señor Ovidio Chinchilla, recolector informal de residuos sólidos, y expuso la situación que está aconteciendo en el desarrollo de su actividad.

El señor Chinchilla manifiesta que el señor José Luis García, Representante de Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari (ProARCa) R.L., ha estado indicando que su representada es la única autorizada por la Municipalidad de Pococí para realizar la recolección de residuos en los barrios de Cariari en los que la Municipalidad no posee dicho servicio.

Es menester acotar que efectivamente lo indicado por el señor García es verídico, ya que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°1448, del Acta N°57, SMP-1333-16 del 27 de julio del 2016, autorizó el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Cooperativa citada, el cual fue prorrogado recientemente por dos años con el Acuerdo N°581, Acta N°24 del 21 de marzo del 2018 y Acuerdo N°861 del 9 de abril del 2018. Dentro de las estipulaciones del Convenio se establece que el objeto del mismo consiste en prestar y ejecutar el programa relacionado tanto con las labores de recolección y transporte de residuos tradicionales, como valorizables que se generen en el Distrito de Cariari, específicamente en barrios en los cuales se encuentran claramente establecidos e identificados por la municipalidad, como aquellos sitios donde no se brinda el servicio de recolección de desechos sólidos; así mismo, la Cooperativa asumirá la coordinación, la administración técnica y financiera de todo lo relacionado a este servicio de recolección, transporte, procesamiento y disposición final de los desechos sólidos

Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-640-2018
Guápiles, 01 de noviembre de 2018

domiciliarios, comerciales, industriales no peligrosos, chatarra, cortes de jardinería y árboles y materiales producto de limpieza de áreas públicas.

Lo anterior es ratificado en la **Cláusula Tercera** sobre las obligaciones de la Municipalidad en dicho convenio, donde se establece en el inciso N°1 lo siguiente:

> *"La Municipalidad, autoriza a la Cooperativa, para que realice el trabajo de recolección a los vecinos, en los sectores donde el municipio no brinda este servicio, indicados en la cláusula segunda del presente convenio".*

Además, los sitios a que hace referencia la **Cláusula Segunda**, son los siguientes: El Encanto, Hojancha, Campo 2, Palacios, Palmitas, Campo 5, Semillero, Barrio Nazareth, Urbanización La Sole, entre otros.

En razón de lo expuesto, se confirma que efectivamente la Cooperativa es la única entidad que se encuentra debidamente autorizada por el municipio para brindar el servicio de recolección de residuos en las comunidades de Cariari donde no ingresan los camiones municipales. Las demás personas que brindan este servicio de recolección, en éste y los demás distritos del Cantón, son recolectores que no poseen ningún tipo de autorización municipal para su actividad. Cabe mencionar que la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal no puede extender autorización alguna para el funcionar de estos servicios, máxime que en su mayoría estos se encuentran en una situación de ilegalidad.

En la misma línea, se aprovecha el asunto trasladado para hacer referencia de una situación que ha ocasionado a través de los años un considerable gasto en el presupuesto de Tratamiento y Disposición final de residuos, relacionado al subsidio que viene dando la Municipalidad, desde Administraciones anteriores, a los recolectores informales, para que estos puedan disponer en el Relleno Sanitario Los Laureles, de forma gratuita, todos los residuos colectados en las rutas donde no se brinda actualmente el servicio municipal.

Para el año 2018, el promedio de disposición de residuos en el Relleno Sanitario por parte de los recolectores informales ha sido de 290 toneladas por mes, esto representa

Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-640-2018
Guápiles, 01 de noviembre de 2018

que a finales del presente año se va haber cancelado la suma de **₡60.900.000,00 (sesenta millones novecientos mil colones)**.

El subsidio por este servicio de tratamiento y disposición final a los trabajadores informales, fue justificado en el tanto de que la Municipalidad es la obligada según la Ley vigente a brindar el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos en el Cantón, sin embargo, no escapa a la realidad de que esta tarea se imposibilita con el recurso municipal actual (**cuadrillas y camiones recolectores**), por lo tanto, se ha optado por cancelar las toneladas que estos recolectores informales disponen en el Relleno Sanitario.

A pesar de la justificación aportada, se debe mencionar que la Municipalidad no recibe de las comunidades en las cuales estos recolectores brindan los servicios, ningún tipo de cancelación económica por la recolección, el tratamiento y disposición final de residuos, en otras palabras, únicamente hay una salida económica de las arcas municipales para cancelar el tratamiento de los residuos colectados por estas personas, que si lucran por otorgar dichos servicios a las comunidades. Condición que como se indicó, tiene un impacto considerable en el presupuesto destinado a este servicio.

Ahora bien, como es de conocimiento por parte del Concejo Municipal, desde octubre del año 2017, los Servicios del Relleno Sanitario Los Laureles, aumentaron los costos por el tratamiento de material de desecho, siendo que se pasó de un costo por tonelada de **₡14.715,00 (catorce mil setecientos quince colones)** a un aumento del 18,9% correspondiente a **₡17.500,00 (diecisiete mil quinientos colones)**. Esta situación no estuvo contemplada para el año 2018, y según la estimación de disposición promedio de 1600 toneladas mensuales en el relleno sanitario por parte de la municipalidad, para finales del presente año se va haber cancelado por ese aumento en el servicio, una suma adicional aproximada de **₡53.472.000 (cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil colones).**

De igual forma, es importante resaltar que en materia financiera, la UTGAM desconoce los ingresos económicos que se generan por los servicios brindados por este departamento, razón por la cual, se realizan estimaciones para la ampliación de las rutas de recolección, según el presupuesto anual operativo asignado a Tratamiento y Disposición Final de Residuos.

Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-640-2018
Guápiles, 01 de noviembre de 2018

Por lo tanto, los escenarios planteados, dentro de otras causas fuera del control de la UTGAM, han impactado de forma negativa en los presupuestos que posee la UTGAM para la ejecución de sus funciones, en razón a ello se plantean las siguientes recomendaciones.

1. Hacer valer lo referente al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari (ProARCa) R.L., de forma tal que esta cooperativa sea la autorizada para brindar el servicio de recolección en las comunidades de Cariari donde el servicio de recolección municipal no ingresa.

2. Llamar ante la UTGAM a cada una de las personas que desde administraciones anteriores y al día de hoy se encuentran siendo subsidiadas para la disposición de residuos en el Relleno Sanitario Los Laureles, esto para buscar oportunidades de mejora en resguardo de las arcas municipales.

3. Valorar la posibilidad de licitar rutas de recolección de residuos sólidos en los sitios donde esta tarea se imposibilita cumplir con el recurso municipal actual. De forma tal que exista una retribución económica al municipio por el servicio de tratamiento y disposición de residuos.

4. Evaluar la posibilidad de eliminar el subsidio a todos los recolectores informales a partir del periodo 2019.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

f.
Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

Unidad de Gestión Ambiental
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

CC/ Archivo, Alcaldía

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce el Informe.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO Nº 2624

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de la Comunidad El Llano de Cariari, dice:

La comunidad de la Urbanización El Llano de Cariari, nos dirigimos a ustedes en la oportunidad de solicitar de sus buenos oficios a los fines de que, la institución que ustedes dignamente dirigen, nos cedan un play para todos los niños y niñas que llegan a jugar al parque, este parque se ubica diagonal a la Comunidad del Barrio Los Hermanos, sino esta de mas, se les solicita material para poder encerrarlo, esto para una mayor seguridad de estos niños, que de diferentes lugares vienen a recrearse, a este pequeño parquecito.

Sin más a que hacer referencia y esperando su pronta respuesta de manera afirmativa a la presente solicitud se suscribe de ustedes.

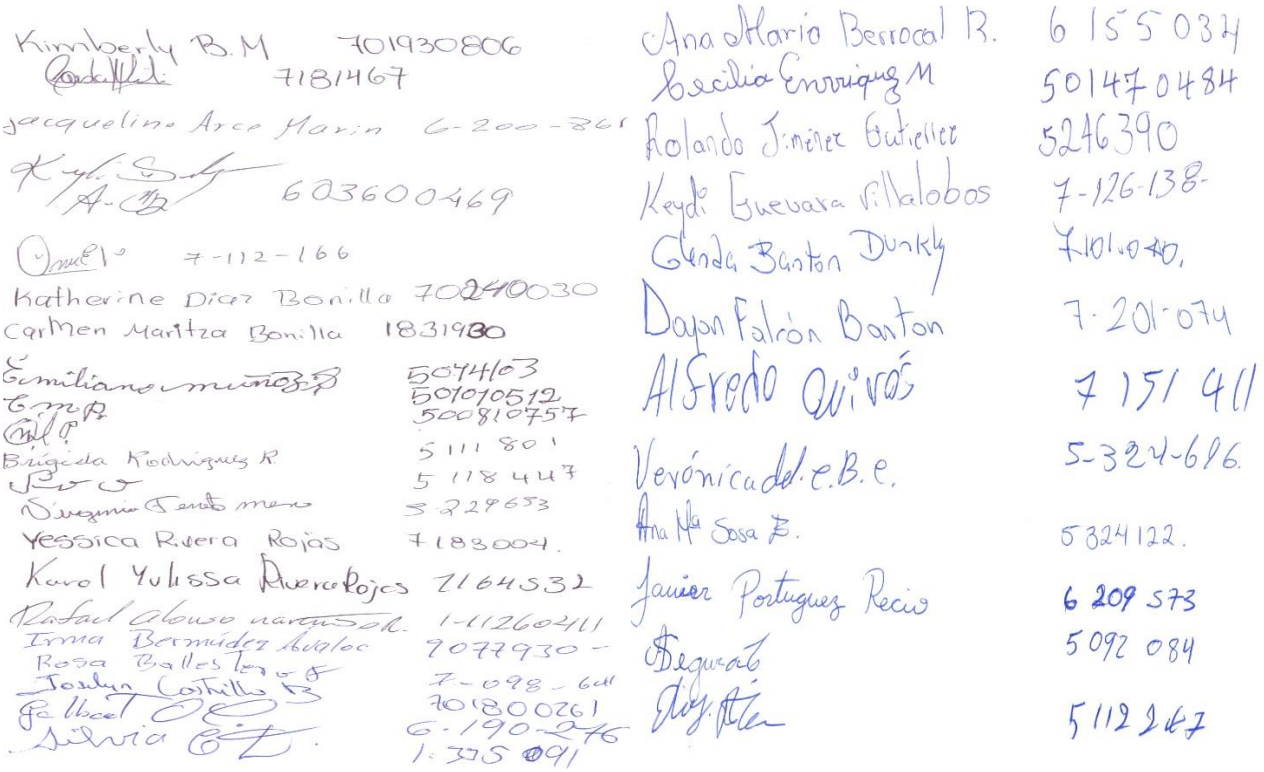

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO Nº 2625

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic.Mauricio Barrientos Chacón, Director Regional, y el Ing. Rodolfo Benavides Arias Profesional Jefe/Enlace Regional PAI, dice:

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
Día: 5/NOV-18
Hora: 12:04 p

CNP
Consejo Nacional de Producción

Consejo Nacional de Producción
Dirección Región Huetar Atlántica

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

Guácimo, 01 de noviembre del 2018
ORHA-0285-2018

Señores (as)
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi
S.O.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. De acuerdo a los compromisos adquiridos en la **Sesión N°73 Ordinaria** del **02-10-2018** del Consejo Municipal que ustedes presiden, donde se brindó espacio a la Dirección Regional del Consejo Nacional de Producción. Por este medio proporcionamos información de su interés para el conocimiento de nuestras acciones en pro del Sector Agropecuario regional, y sobre todo el apoyo en comercialización de las pymes, micro, pequeños y mediadas empresas o productores regionales.

1. **El Consejo Nacional de Producción tienen entre sus ejes de trabajo los siguientes:**
   a. Actividades centrales
   b. Sistema Integrado de Servicios para la Generación de Valor Agregado Agropecuario
   c. Disponibilidad Alimentaria y Agricultura Familiar
   d. Abastecimiento de las Instituciones del Sector Público
   e. FANAL

Dentro de estos ejes estratégicos, el accionar regional se centra en los puntos b., c. y d. donde tiene impacto concreto en apoyo a organizaciones de productores en la generación de valor agregado y el desarrollo del Programa de Abastecimiento Institucional.

2. **Programa de Abastecimiento Institucional.**

   El mismo tiene su sustento legal en la Ley 8700 que realiza una modificación en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción. Específicamente el artículo Nº 9 que dice:

   "Artículo 9.-

   Los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción (CNP) todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de esta Institución, a los precios establecidos. Para tal efecto, dichos entes quedan facultados para que contraten esos suministros directamente con el CNP, el cual no podrá delegar ni ceder, en forma alguna, esta función. En cumplimiento de esta labor, el CNP deberá fungir, con carácter de prioridad, como facilitador en el acceso a este mercado, por parte de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas de Costa Rica.

sector AGRO ALIMENTARIO
dirhatl@cnp.go.cr
Tel: 2716-83-51, ext. 101
www.cnp.go.cr
www.facebook.com/cnpcostarica

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

El CNP podrá contratar con otro tipo de proveedor o proveedores, cuando se carezca de oferta por parte del micro, pequeño y/o mediano productor nacional, o se presente desabastecimiento en el ámbito nacional, a fin de resguardar el mercado, garantizando el servicio al cliente, mientras el CNP, con sus propios recursos, promueve, impulsa, desarrolla o gestiona y habilita los programas dirigidos a los proveedores prioritarios, señalados en el párrafo anterior de este artículo, como obligación expresa del CNP de apoyar, en el ámbito nacional, a este tipo de productores para incorporarlos a los procesos que desarrolla. Se autoriza al CNP para que en los suministros que ofrezca a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), incorpore otros productos industriales no alimenticios, pero que son necesarios para completar el abastecimiento mínimo que requiere y demanda la CNE. Se entienden como suministros genéricos propios del tráfico ordinario del CNP, los devenidos de la producción e industrialización de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas."

Clientes y Proveedores Regionales:

Regionalmente el CNP atiende aproximadamente 156 puntos de entrega entre el MEP, CENCINAI, MSP, MJP, CCSS y MINAE. En estos clientes al 30-10-2018 se han facturado ¢2.827.123.305,89 y a los suplidores regionales se les ha realizado el trámite de pago por ¢2.616.774.998,03. Por otro lado, el CNP en promedio utiliza un margen de operación en las compras a productores regionales de un 7,5% que se utiliza básicamente para cubrir gastos de operación en la logística de pedidos y los tramites de cobro y pago de los productos que se comercializan.

Para la atención indicada, se cuenta con suplidores clasificados por líneas de productos según las características requeridas por la normativa Nacional (Ministerio de Salud, SENASA, etc).

Las instalaciones de los suplidores se aprueban de acuerdo a una "Lista de Inspección para Registro de Suplidores" que se basa en las Normas Centroamericanas de Buenas Prácticas de Manufactura, de manera que se puedan tener controles de calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos (Ver Anexo N°1), y una vez al año se re inspeccionan para tener la seguridad de que las condiciones requeridas se mantienen o mejoran.

Registros de Inscripción Potenciales Suplidores:

El PAI está abierto a cualquier persona física o jurídica, para lo cual el CNP tiene Registros de inscripción para personas Físicas (Anexo 2) y personas Jurídicas (anexo 3). En ambos registros, los potenciales suplidores deben indicar el origen de sus productos de manera que se evidencie que se generan compras a productores directamente.

Apoyo en Capacitación:

Dentro de los apoyos que brinda el CNP tanto a clientes como suplidores, está la capacitación en calidad, inocuidad y manejo de productos. Para tal fin tiene personal idóneo para brindar capacitaciones periódicas, de manera que aseguremos que se den entregas con productos inocuos y los mismos se le aproveche al máximo el tiempo de consumo, o sea, se minimice el deterioro natural. Así mismo pone a disposición de ambos Guías de Productos donde se definen las características de los mismos según la normativa nacional. Las mismas están accesibles en la siguiente dirección electrónica: **https://www.cnp.go.cr/agronegocios/guias.html**

Mostrar 25 registros Buscar:

Titulo	Archivo
Guia Carne de Pollo	
Guia de identificacion de filetes de pescado y mariscos	
Guia de productos acuícolas	
Guía de Abarrotes	
Guía de Pecuarios	
Guía de Productos Lácteos	
Guía hortifruticolas	

Mostrando desde 1 hasta 7 de 7 registros

A manera de ejemplo, en el Anexo Nº 4 se muestra la Guía Hortofrutícolas.

Metodología de Precios:

Como se indicó, el CNP en la Ley tiene definido "...***Los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción (CNP) todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de esta Institución, a los precios establecidos. ...***", para lo cual contempla la siguiente metodología:

Precios Hortofrutícolas:

De acuerdo a los precios establecidos por el mercado en las 3 plazas del mercado mayorista PIMA-CENADA, se obtiene un promedio de los precios negociados, y es el que se aplica para las entregas de la semana siguiente para pagar el producto a los suplidores. Con respecto a los clientes a ese promedio se le agrega una 5% de margen de operación y es el que se cobra a los clientes.

Precios de Cárnicos, Lácteos y Abarrotes:

Se solicita a los suplidores los precios a que pueden comercializar los productos contemplando los costos implícitos en el programa y considerando la entrega en el punto del cliente (comedor). Dichos precios se comparan con los precios en que se comercializan esos productos en diferentes comercios de la zona y de estar dentro de los rangos de precios de mercado se aprueban los mismos. A ese precio cotizado y revisado se les paga a los suplidores y a los clientes se les agrega un margen de operación que varía entre el 5% al 7%. En el Anexo N°5 se presentan cotizaciones de estos productos, tal y como se comercializan el día de hoy.

Comparación de Productos Cárnicos con ventas a terceros por el mismo Suplidor:

De acuerdo a lo señalado por varios miembros del Consejo Municipal, sobre que el CNP vende a precios excesivos sobre lo que cancela a los suplidores, se puede apreciar en las cotizaciones adjuntas que de los cortes de productos cárnicos que el CNP comercializa a escuelas, no existe ningún producto que sobrepase el precio por kilogramo los ¢7.000,00 como se señaló, siendo el corte más alto la lengua de res en ¢6.255,00 (que no es producto de solicitud en el MEP) y después los cortes más onerosos está el filet de tilapia nacional en ¢5.670,00 (no se puede comparar el precio de este producto con el de tilapia o corvineta que viene de mercados extranjeros como los asiáticos) y bistec de lomo de res en ¢5.431,00.

En el Anexo Nº6 adjuntamos facturas que uno de nuestros suplidores extiende a centros educativos que incumplen la Ley de comprar al CNP, como lo son Escuela Campo Kennedy de Cariari y CTP de Pococi en Guapiles. De dichas facturas se extrae la información de productos y precios, donde se muestra que la diferencia consiste en el margen de operación que el CNP debe establecer para poder desarrollar adecuadamente el programa en todo el país. Inclusive se ven cortes de productos populares como la Cecina y los Trozos de Cerdo que con el CNP los precios son inferiores hasta en un 8% y 16% respectivamente.

Corte	Carnes La Única	CNP	Variación
Picada de res	3.960,00	4.158,00	5%
Molida de res premium	4.020,00	4.221,00	5%
Quititeña	4.150,00	4.358,00	5%
Muslo deshuesado sin piel	4.190,00	4.400,00	5%
Muslo entero	2.180,00	2.289,00	5%
Carnes molida corriente	3.750,00	3.938,00	5%
Fajitas de res	4.300,00	4.618,00	7%
Cecina	4.500,00	4.158,00	-8%
Picada de cerdo	4.250,00	3.675,00	-16%

Para una institución como el Consejo Nacional de Producción, donde la única fuente de recursos es la FANAL, y que debe brindar servicios especializados a organizaciones de productores en área como Valor Agregado, Comercialización, Seguridad Alimentaria y otros campos, con enfoque social (ya que no cobra los servicios por ser de interés social), es que necesariamente debe incorporar un rubro para atender los costos de operación del PAI. El personal de planta debe utilizarse en la institución para atender todas las acciones que están dentro de su Plan Operativo Institucional, donde el PAI es solo una parte. Por tal motivo la logística para tomar y validar pedidos, la comunicación con suplidores, el trámite de cobro y pago, así como la atención de sugerencias e inconformidades conllevan a que se tenga que sumar un rubro al precio final de los productos que se comercializan por el PAI, que en todos los casos se busca que sea lo menos posible para mantenernos competitivos en el mercado, siendo de los pocos suplidores que tienen todo un mecanismo de trazabilidad, ya que desde la compra de las materias primas, el manejo en instalaciones, la entrega en vehículos adecuados y el seguimiento pos venta tiene procedimientos documentados. Muchos de los suplidores que compiten en este mismo mercado, con precios similares no tienen las mismas condiciones que nuestros suplidores, que contribuyen con generación de empleo, atienden las

cargas sociales y fiscales, aseguran la calidad e inocuidad y sobre todo compran directamente a productores.

Mejoras tecnológicas en la atención de Clientes y Suplidores:

Finalmente, para cerrar los aspectos relevantes de nuestro Programa de Abastecimiento Institucional, debemos contarles que el CNP está mejorando constantemente. En este año 2018 ha puesto a disposición de los clientes una "Plataforma WEB" para la generación de pedidos, que se hace accesando desde computadoras o dispositivos móviles a la dirección electrónica **pedidos.pai.go.cr** donde, por medio de un usuario y contraseña digitan directamente los productos que consumirán la siguiente semana.

Al ingresar los clientes se encuentran menús accesibles para conformar se pedido de alimentos.

Consejo Nacional de Producción
Dirección Región Huetar Atlántica

Pág: 7
ORHA-0285-2018

GESTOR DE PEDIDOS - PAI

Plan de Abastecimiento Institucional

Cerrar sesión

Bienvenido, 3589-00 ESCUELA LA GUAIRA

Cliente: 3589-00 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA GUAIRA, GUACIMO
Unidad:
Punto de entrega:

Realizar Pedido | Modificar Plantillas | Facturación A Cobro | Editar Configuración

Resumen de Facturación Pendiente de Pago para el 2018

Cliente	Fecha Factura Más Vencida	Cantidad	Total Adeudado	Total Consumido
3589-00 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA GUAIRA GUACIMO	04/04/2018	32	2,258,342.42	6,707,222.52

Consejo Nacional de Producción © 2017. Derechos reservados.
Avenida 10 calle 36. San José Costa Rica.(506) 2257-9355

Así mismo los suplidores por medio de la misma Plataforma también administran los documentos y entregas a nuestros clientes.

GESTOR DE PEDIDOS - PAI

Cerrar sesión

Inicio | Configuración | Cotizaciones | Ordenes de Trabajo | Ordenes de Compra | Ordenes de Pedido | Facturación | Reportes | Ayuda

Bienvenido CENTRO COMERCIAL GUACIMO

Resumen de Ordenes de Entrega Pendientes de Visualizar

Fecha de Entrega	Cantidad		
27/08/2018	1	Visualizar	Totales
05/09/2018	1	Visualizar	Totales
06/09/2018	1	Visualizar	Totales
10/09/2018	2	Visualizar	Totales
17/09/2018	1	Visualizar	Totales
24/09/2018	2	Visualizar	Totales
01/10/2018	4	Visualizar	Totales
02/10/2018	1	Visualizar	Totales
18/10/2018	1	Visualizar	Totales
05/11/2018	27	Visualizar	Totales

PAI Programa de Abastecimiento Institucional

Micro, pequeños y medianos productores

Resumen de Ordenes de Entrega Devueltas

Fecha de Entrega	OEM	
16/10/2018	1072961	Visualizar
29/10/2018	1079693	Visualizar
29/10/2018	1084252	Visualizar
29/10/2018	1084327	Visualizar

Consejo Nacional de Producción © 2017. Derechos reservados.
Avenida 10 calle 36. San José Costa Rica.(506) 2257-9355

Consejo Nacional de Producción
Dirección Región Huetar Atlántica

Con esta plataforma el CNP asegura, que los pedidos se brindan oportunamente, nuestras facturas comerciales de cobro se extienden en el mismo momento que se entregan los productos y el pago a nuestros suplidores se hace más oportunamente.

No está de más agradecer al Consejo Municipal el espacio brindado, y a la vez solicitar su apoyo al PAI, que es un programa del Gobierno que busca convertir el gasto de alimentos en Instituciones públicas en una inversión a los pymes, pequeños y medianos productores, dando acceso a los mismos a un mercado que antes no tenían.

Se despide de usted.

Atentamente,

Lic. Mauricio Barrientos Chacón
Director Regional

Ing. Rodolfo Benavides Arias
Profesional Jefe/Enlace Regional PAI

Copias:

- **Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí**
- **File Municipalidad de Pococí**
- **Archivo**

dirhatl@cnp.go.cr
Tel: 2716-83-51, ext. 101
www.cnp.go.cr
www.facebook.com/cnpcostarica

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ANEXO #1

dirhatl@cnp.go.cr
Tel: 2716-83-51, ext. 101
www.cnp.go.cr
www.facebook.com/cnpcostarica

CNP

LISTA DE INSPECCION PARA REGISTRO DE SUPLIDORES.

CAP.	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				Si	No	N/A	
1.	**MATERIA PRIMA**						
a.	¿Las instalaciones se encuentran actualmente en operación normal?	La empresa debe estar operando normalmente con los productos ofrecidos al CNP.	Obligatorio				
b.	¿El abastecimiento de la materia prima se realiza a traves de productores regionales?	La materia prima principal para la elaboración y/o acondicionamiento de los productos finales no se obtiene de intermediarios, sino más bien es propia u obtenida de proveedores regionales.	Menor				
c.	¿Todos los proveedores de materias primas están identificados?	Se tiene una lista de cada proveedor con tipo de producto, cantidad, ubicación, # de teléfono, dirección y otros.	Menor				
2.	**INSTALACIONES**						
a.	¿Las instalaciones son propias o al menos se asegura una operación estable?	Toda la operación se realiza en instalaciones propias o al menos se cuenta con un contrato que asegura estabilidad en el proceso productivo.	Menor				
b.	¿Se encuentran las instalaciones ubicadas lejos de zonas contaminadas y actividades industriales que representen una seria amenaza de contaminación a los productos?	La instalaciones deben estar lejos de olores objetables, humo, polvo, gas, inundaciones y otros, que puedan afectar la calidad e inocuidad del producto.	Menor				
c.	¿Las instalaciones están en buenas condiciones (ausencia de rajaduras, pintura descascarada, filtraciones y otros?	Las condiciones permiten operar la planta sin problemas de contaminación hacia el producto.	Menor				
d.	¿ Los alrededores de las instalaciones se encuentran limpios?	Los alrededores están libres de malezas, basura y otros materiales de desecho.	Menor				

CAP.	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				Si	No	N/A	
e.	¿Las vías de acceso cercanas a las instalaciones están limpias libres de encharcamiento y/o polvo?	Las vías de tránsito interno y las zonas de parqueo de vehículos deben tener una superficie sin riesgo de encharcamiento o polvo.	Menor				
f.	¿Hay un buen mantenimiento de los drenajes que evite la contaminación del producto?	Mantener drenajes limpios y con rejillas para evitar la entrada de animales.	Menor				
g.	¿Existe una separación física de las diferentes actividades de manera que se evite la contaminación cruzada?	Debe haber un flujo de proceso ordenado y lógico. El area de recibo de producto debe estar separada del área de despacho de producto.	Menor				
h.	¿Los pisos, paredes y techos están construidos de forma tal que puedan mantenerse limpios y en buen estado?	Los materiales deben facilitar la limpieza y deben ser mantenidos en buenas condiciones.	Menor				
i.	¿Es adecuada la iluminación en las zonas de manipulación del producto?	Una buena iluminación evita accidentes al personal y minimiza errores en los procedimientos. Se recomiendan lámparas de luz amarilla, o las de "luz de día", para no alterar los colores.	Menor				
j.	¿Tienen las lámparas dispositivos de protección para evitar la caída de vidrio al producto en caso de estallar?	La protección evitar que partícula sde vidrio caigan sobre los productos, materiales de empaque o equipos.	Menor				
k.	¿Los pisos permiten que la limpieza y desague se realicen en forma adeduada?	Los pisos deben tener desnivel para lograr la total evacuación del agua de limpieza, la superficie debe ser lisa (sin grietas) y rejillas debidamente colocadas.	Menor				

CAP.	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				Si	No	N/A	
l.	¿ El sistema de construcción del techo reduce al mínimo la acumulación de suciedad y el desprendimiento de partículas?	Los techos no deben desprender partículas. Deben mantenerse limpios.	Menor				
m.	¿Las paredes y divisiones cuentan una superficie lisa, lavable y no absorbente hasta una altura apropiada, desde el piso?	Las paredes deben ser de colores claros, con uniones curvas entre ellas, y de un material que facilite la limpieza.	Menor				
n.	¿La planta esta cerrada apta para el proceso de alimentos, las puertas y ventanas cuentan con cedazo u otros materiales para evitar el ingreso de plagas o contaminación externa?	Las instalaciones no presentan orificios. Las puertas y ventanas permanecen cerradas.	Menor				
ñ.	¿Están el desagüe y los sistemas de alcantarillado protegidos (mallas, rejillas) y canaletas apropiadas?	Debe evitarse la penetración de roedores, plagas y la acumulación de agua residual dentro de la planta.	Menor				
o.	¿Se dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente?	Deben haber servicios sanitarios y lavamanos para hombres y mujeres por separado.	Obligatorio				
p.	¿Los servicios sanitarios están debidamente equipados?	Deben contar siempre con suministro de: agua potable, papel higiénico, basurero con bolsa plástica, jabón líquido (inoloro) y rotulación.	Menor				
q.	¿Existe un buen manejo de los desechos de la planta de proceso?	Debe demostrarse que hay un tratamiento adecuado de los desechos.	Menor				
r.	¿Se tienen lavamanos disponibles para el personal?	Deben haber lavamanos debidamente equipados con jabon toallas desechables.	Menor				

CAP.	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				Si	No	N/A	
s.	¿Reciben los utensilios y equipos un adecuado mantenimiento de limpieza y desinfección?	Todos los utensilios deben contar con un programa de limpieza y desinfección frecuente. Deben observarse limpios.	Menor				
t.	¿El personal utiliza vestimenta adecuada según la actividad?	El personal que manipula alimentos utiliza calzado cerrado, cubrecabello (malla), gabacha.	Obligatorio				
u.	¿Todo el personal que manipula alimentos ha recibido el curso de manipulación de alimentos?	Presentar copia de los certificados otorgados.	Obligatorio				
3.	**SUMINISTRO DE AGUA**						
a.	¿El agua utilizada es potable?	El agua utilizada para las labores de saneamiento, lavado de productos y para uso del personal debe ser potable. Debe demostrarse mediante análisis de laboratorio.	Obligatorio				
b.	¿El abastecimiento de agua es suficiente para la operación eficaz de la planta?	La fuente de abastecimiento debe ser regular.	Menor				
c.	¿Hay un buen mantenimiento de todo el sistema eléctrico (cables, tomacorrientes, enchufes)?	No deben observarse cables suelos, tomas en mal estado y otros. Instalación entubada.	Menor				
4.	**PROCESO**						
a.	¿Se tienen recipientes para desechos (basureros) disponibles?	Los recipientes deben estar debidamente identificados, tapados y distribuidos en todas las áreas donde sean generados desechos, producto de la actividad.	Menor				

CAP.	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				Si	No	N/A	
b.	¿Los productos de limpieza utilizados se encuentran permitidos, identificados y almacenados?	Los envases deben ser los originales, con sus respectivas etiquetas. Todos almacenados en un lugar designado para tal fin. Separar sólidos de líquidos.	Menor				
c.	¿La planta y otras áreas se observan en orden y en buen estado de limpieza?	El orden el mantenimiento y la higiene deben ser observables.	Menor				
d.	¿Se encuentran identificadas las personas designadas como responsables de la implementación y del mantenimiento diario de las actividades de saneamiento?	Debe haber responsables de verificar el cumplimiento del programa de limpieza y/o desinfección.	Menor				
e.	¿Se llevan registros que evidencien que las operaciones de limpieza y/o desinfección han sido realizadas?	Debe haber un programa de limpieza y desinfección de las diferentes áreas. El registro debe indicar: fecha, área, producto usado, dósis, responsable.	Obligatorio				
f.	¿Cuándo los productos cárnicos son traídos de mataderos. Se encuentran estos habilitados y autorizados por autoridades sanitarias competentes?	Debe demostrarse que el lugar de matanza se encuentra con todos los permisos legales.	Obligatorio				
g.	¿ Se lleva un control de todo el producto que ingresa a las instalaciones?	En un registro se debe indicar: fecha, cantidad, tipo de producto, origen, placa del vehículo, nombre del chofer.	Menor				
h.	¿ Se lleva un control de todo el producto que es despachado?	En un registro se debe anotar: fecha, cantidad, producto, destino, placa de vehículo, chofer, nombre del responsable del despacho.	Menor				

CAP.	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				Si	No	N/A	
i.	¿Se verifica la calidad del producto terminado antes de proceder al depacharlo?	Se debe demostrar que se verifica la calidad de la productos terminados y que únicamente es despachado producto con atributos comerciales óptimos.	Menor				
j.	¿Se realizan pruebas o análisis para verificar que la materia prima y/o producto terminado se encuentra libre de contaminantes?	Las pruebas pueden ser en el sitio o mostrar resultados de análisis de laboratorio. En ciertos casos son aceptadas las pruebas organolépticas.	Obligatorio				
k.	¿Se monitorea la temperatura del producto durante todo el proceso?	Se llevan registros de monitoreo de temperatura del producto en recibo, alamacenamiento y despacho?	Menor				
5.	**TRANSPORTE**						
a.	¿Los vehículos utilizados para el transporte de la productos están limpios y/o desinfectados antes de su carga?	El vehículo debe estar en condiciones óptimas de higiene para el transporte de los productos. Se debe llevar un registro que demuestre el cumplimiento de dicho requisito.	Obligatorio				
b.	¿Se lleva un control de la temperatura requerida para el transporte de los productos?	Debe demostrarse que existe un sistema para verificar que la temperatura requerida es mantenida en la unidad de transporte según el tipo de producto.	Obligatorio				
6.	**CONTROL DE PLAGAS**						
a.	¿Se tiene tiene un programa de control de plagas?	Debe observarse evidencia de que se ha implementado un control de plagas.	Menor				
b.	¿En el interior de las instalaciones no se observa la presencia de aves, insectos y roedores?	Debe verificarse la eficacia del programa de control de plagas. Cuando no se cumpla, deben tomarse acciones correctivas para mejorarlo.	Menor				

CAP.	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				Si	No	N/A	
7.	**TRAZABILIDAD**						
a.	El producto recibido puede ser rastreado hasta el proveedor (s)?	La materia prima se puede rastrear hasta el proveedor por medio de documentos: facturas, registros de ingreso, etc.	Menor				
b.	El producto enviado puede ser rastreado hasta el cliente?	El producto terminado y entregado al cliente puede ser rastreado.	Menor				
c.	¿Se tiene un mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes?	Debe haber un registro (formato) de reclamos o quejas.	Menor				

CALIFICACION	CALIFICACION PERMITIDA	CALIFICACION OBTENIDA	Form CNP#82
Cumplimientos Obligatorios	**100%**	**0%**	
Cumplimientos Menores	**70%**	**0%**	

ANEXO #2

dirhatl@cnp.go.cr
Tel: 2716-83-51, ext. 101
www.cnp.go.cr
www.facebook.com/cnpcostarica

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
DIRECCION CENTRO DE NEGOCIOS AGROALIMENTRIO
Art. 119.R.L.C.A. Registros Precalificados

PERSONA JURIDICA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos **116 y 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa # 7494**, a continuación encontrará los requisitos que deben cumplir los potenciales oferentes interesados en formar parte del Registro de Proveedores del Programa de Abastecimiento Institucional del Consejo Nacional de Producción. A su vez, es importante indicar que **todos los Documentos a enviar, deben ser ORIGINALES o COPIAS AUNTENTICADAS y FIRMADOS POR EL REPRESENTATE LEGAL DE LA EMPRESA. (En su defecto se pueden suministrar copias y estas serán confrontadas con los documentos originales PRESENTADOS EN EL MISMO ACTO)**

1- Solicitud escrita a la Oficina de Servicios Agroalimentarios del Consejo Nacional de Producción, dirigida al Director Regional del CNP

2- Indicar: Razón o Denominación Social, Representante Legal, Dirección física, Cédula Jurídica, # de Teléfono, # de Fax, Dirección Electrónica, Apartado postal.

3- Describir la Actividad a que se dedica la Empresa. (indicar el Bien, Producto o Servicio que Ofrece).

4- Las Sociedades Anónimas, deben aportar Certificación extendida por un Notario Público en cuanto a la naturaleza Jurídica del Capital Social actual. (Valor y distribución de las Acciones Emitido por Notario Público).

5- Aportar Personería Jurídica. (Emitida por Notario Público o del Registro Público)

6- Aportar fotocopia de la Cédula Jurídica. (Certificación del Registro Público)

7- Aportar fotocopia de la Cédula del Representante Legal. (autenticado)

8- Aportar fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento. (autenticado) o Certificado de Operación Veterinario.

9- Las Organizaciones Sociales, deben aportar Certificación extendida por el Ministerio de trabajo y seguridad social, con la cual se indique que la Empresa se encuentra debidamente registrada en los Libros que para tal efecto lleva dicho Ministerio.

10- Completar el modelo de Declaración Jurada adjunto con la información requerida (autenticada por notario público)

11- Certificación emitida por La CCSS, indicando que la Empresa **se** encuentra al día con sus Obligaciones Obrero-patronales (Art.74 de la Ley Orgánica de la CCSS)

12- Certificación emitida por el Fondo de Asignaciones Familiares (Fodesaf) en donde se indique que no tiene deudas pendientes con dicha Institución (Art 56 Ley Orgánica del Fondo de Asignaciones Familiares)

13- Indicar si las facturas que se le presentaran al CNP están debidamente autorizados por la Dirección General de Tributación Directa del MH

14- El CNP a través de la Dirección de Calidad Agrícola, procederá a efectuar inspección en la planta, para determinar si califica como eventual suplidor de los productos propios de su tráfico.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

Fecha _____

Señores
DIRECCION CENTRO NEGOCIOS AGROALIMENTARIO
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DECLARACION JURADA

Estimados señores:

Yo,_____, portador de la cédula de identidad #_____, vecino de _____, mayor casado, y con facultades de Apoderado Generalísimo sin limite de suma de_____, rindo Declaración Jurada bajo la prevención de las penas con las que la ley castiga el delito de falso testimonio, lo que debidamente quedó entendido, declaro bajo la solemnidad del juramento lo siguiente:

Que mí representada al día de hoy cuenta con _____, empleados.

1 Que de conformidad con los parámetros abajo indicado y establecidos por el Programa PAI, mi empresa se encuentra en el rango de_____:

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL
Caracterización de las Agroempresas

INDICADORES	MICRO		PEQUE?A		MEDIANDA	
	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Ventas brutas máx. anuales	100.000.000	171.954	500.000.000	859.771	1.000.000.000	1.719.543
Activos fijos (rango máx.) 1/	50.000.000	85.977	200.000.000	343.909	500.000.000	859.771
Cantidad de asalariados o mano de obra familiar	Hasta 10		Hasta 40		Hasta 100	

Notas:

1/ Tierra, instalaciones, vehículos, maquinaria y equipo.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

2/ Tipo de cambio del dólar (05/06/09) (BCCR) 581.55

DIRECCION CENTRO DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIO
Caracterización de Productores Agropecuarios

INDICADORES	**MICROS**		**PEQUE?OS**		**MEDIANOS**	
	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Ventas brutas máx. anuales	17.446.500	30.000	46.524.000	80.000	93.048.000	160.000
Activos fijos (rango máx.) 1/	39.254.625	67.500	174.465.000	300.000	465.240.000	800.000
Cantidad de asalariados o mano de obra familiar	Hasta 5		Hasta 12		Más 12...	
	Debe dedicar a las labores productivas de su finca no menos del 90% de su tiempo laboral (48 horas por semana)		Debe dedicar a las labores productivas de su finca no menos del 80 % de su tiempo laboral (48 horas por semana)		Debe dedicar a las labores productivas de su finca no menos del 60 % de su tiempo laboral (48 horas por semana)	

Notas:
1/ Tierra, instalaciones, vehículos, maquinaria y equipo
2/Tipo de cambio del dólar (05/06/09) (BCCR) 581.55

1 Que no tenemos impedimento para contratar con el CNP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 bis de la Ley de contratación Administrativa y 27 de la Ley Orgánica del CNP.

2 Que la materia prima de mis productos que ofrezco al Programa de Abastecimiento Institucional, se obtiene a través de pequeños y medianos Productores de la Zona de _____ para lo cual se detallan seguidamente sus nombres y apellidos así como la dirección de los mismos, información que podrá ser corroborada por los personeros del CNP, a través de su Programa de Abastecimiento Institucional:

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

LISTA DE PRODUCTORES

Nombre y Apellidos	Cédula	Dirección

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones. ES TODO-.

FIRMA Y NUMERO DE CEDULA

ANEXO #3

dirhatl@cnp.go.cr
Tel: 2716-83-51, ext. 101
www.cnp.go.cr
www.facebook.com/cnpcostarica

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
DIRECCION CENTRO DE NEGOCIOS AGROALIMENTRIO
Art. 119.R.L.C.A. Registros Precalificados

PERSONA FISICA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos **116 y 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa # 7494**, a continuación encontrará los requisitos que deben cumplir los potenciales oferentes interesados en formar parte del Registro de Proveedores del Programa de Abastecimiento Institucional del Consejo Nacional de Producción. A su vez, es importante indicar que **todos los Documentos a enviar, deben ser ORIGINALES o COPIAS AUNTENTICADAS y FIRMADOS POR EL REPRESENTATE LEGAL DE LA EMPRESA. (En su defecto se pueden suministrar copias y estas serán confrontadas con los documentos originales PRESENTADOS EN EL MISMO ACTO)**

1- Solicitud escrita a la Dirección de Programas Especiales, dirigida al Director Regional del CNP

2- Indicar: Razón o Denominación Social, Representante Legal, Dirección física, Cédula Jurídica, # de Teléfono, # de Fax, Dirección Electrónica, Apartado postal.

3. Indicar: Dirección física, Teléfono, Fax, cédula, Dirección Electrónica,

4- Describir la Actividad (Producto o Servicio que Ofrece).

5- Aportar fotocopia de la Cédula de identidad. (Autenticada)

6- Aportar fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento o Certificado Veterinario de Operación. (Copia Autenticada)

7- Completar el modelo de Declaración Jurada adjunto con la información requerida y devolverla junto al resto de documentos solicitados a estas oficinas. (AUTENTICADA)

8- Certificación emitida por La CCSS, indicando que la Empresa se encuentra al día con sus Obligaciones Obrero-patronales (Art. 74 Ley Orgánica de la CCSS)

9- Certificación emitida por el Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), en donde se indique de deudas con dicha Institución

10-El CNP_a través de la Dirección de Calidad Agrícola, procederá a efectuar inspección en la planta, para determinar si califica como eventual suplidor de los productos propios de su tráfico.

NOTA: Toda la documentación arriba solicitada, será tratada con la confidencialidad del caso.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

Fecha _____

Señores
DIRECCION CENTRO NEGOCIOS AGROALIMENTARIO
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DECLARACION JURADA

Estimados señores:

Yo,_____, portador de la cédula de identidad #_____, vecino de _____, mayor casado, y con facultades de Apoderado Generalísimo sin limite de suma de_____, rindo Declaración Jurada bajo la prevención de las penas con las que la ley castiga el delito de falso testimonio, lo que debidamente quedó entendido, declaro bajo la solemnidad del juramento lo siguiente:

Que mí representada al día de hoy cuenta con _____, empleados.

1 Que de conformidad con los parámetros abajo indicado y establecidos por el Programa PAI, mi empresa se encuentra en el rango de_____:

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL
Caracterización de las Agroempresas

INDICADORES	MICRO		PEQUE?A		MEDIANDA	
	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Ventas brutas máx. anuales	100.000.000	171.954	500.000.000	859.771	1.000.000.000	1.719.543
Activos fijos (rango máx.) 1/	50.000.000	85.977	200.000.000	343.909	500.000.000	859.771
Cantidad de asalariados o mano de obra familiar	Hasta 10		Hasta 40		Hasta 100	

Notas:

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

1/ Tierra, instalaciones, vehículos, maquinaria y equipo.
2/ Tipo de cambio del dólar (05/06/09) (BCCR) 581.55

DIRECCION CENTRO DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIO
Caracterización de Productores Agropecuarios

INDICADORES	MICROS		PEQUE?OS		MEDIANOS	
	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Ventas brutas máx. anuales	17.446.500	30.000	46.524.000	80.000	93.048.000	160.000
Activos fijos (rango máx.) 1/	39.254.625	67.500	174.465.000	300.000	465.240.000	800.000
Cantidad de asalariados o mano de obra familiar	Hasta 5		Hasta 12		Más 12...	
	Debe dedicar a las labores productivas de su finca no menos del 90% de su tiempo laboral (48 horas por semana)		Debe dedicar a las labores productivas de su finca no menos del 80 % de su tiempo laboral (48 horas por semana)		Debe dedicar a las labores productivas de su finca no menos del 60 % de su tiempo laboral (48 horas por semana)	

Notas:
1/ Tierra, instalaciones, vehículos, maquinaria y equipo
2/Tipo de cambio del dólar (05/06/09) (BCCR) 581.55

1 Que no tenemos impedimento para contratar con el CNP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 bis de la Ley de contratación Administrativa y 27 de la Ley Orgánica del CNP.

2 Que la materia prima de mis productos que ofrezco al Programa de Abastecimiento Institucional, se obtiene a través de pequeños y medianos Productores de la Zona de _____ para lo cual se detallan seguidamente sus nombres y apellidos así como la dirección de los mismos, información que podrá ser corroborada por los personeros del CNP, a través de su Programa de Abastecimiento Institucional:

CNP
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

sector AGRO ALIMENTARIO

LISTA DE PRODUCTORES

Nombre y Apellidos	Cédula	Dirección

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN AGROCOMERCIAL
AREA DESARROLLO DE MERCADOS

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones. ES TODO-.

FIRMA Y NUMERO DE CEDULA

ANEXO #4

dirhatl@cnp.go.cr
Tel: 2716-83-51, ext. 101
www.cnp.go.cr
www.facebook.com/cnpcostarica

Consejo Nacional de Producción

Programa de Abastecimiento Institucional

Unidad de Gestión de Calidad

Guía de productos Hortifrutícolas

Consideraciones importantes sobre su manipulación y manejo poscosecha

2007

Elaborado por:

Ing. Marvin Rodrigo Rojas Alfaro

Lic Rafael Angel Chacón Alvarez

Tec. Franklin Cambronero Herrera

Modificada por:

Tec. Franklin Cambronero Herrera

Noviembre 2010

Indice

- Presentación..... 3
- Terminología.....4
- Consideraciones adicionales..... 6
- Guía de Hortalizas..... 9
  - 4.1 Hojas y follaje..... 9
  - 4.2 Raíces – tubérculos y bulbos.....10
  - 4.3 Legumbres 11
- Guía de Frutas..... 15

Presentación

La comercialización de productos alimenticios frescos, presenta una serie de retos técnicos y de logística muy importantes, para asegurar satisfactoriamente que los productos que recibe un cliente cumplen con los requisitos y expectativas de calidad organolépticas, nutritivas y de seguridad higiénica.

Alimentos contaminados, elevan los niveles de riesgo sanitario a los que están expuestos poblaciones sensibles como las que abastece el **Programa de Abastecimiento Institucional** del **Consejo Nacional de Producción** (enfermos, niños, ancianos, entre otros) , nos obligan a aplicar medidas que aseguren el abastecimiento con productos inocuos y de calidad garantizada, Lo anterior, nos plantea retos y la urgencia de aplicar acciones de orden técnico y administrativo para la correcta y permanente aplicación de normas, estándares y regulaciones mínimas que deben cumplirse durante la producción, manipulación y comercialización de los productos frescos perecederos que se entregan a traves de nuestros suplidores.

La guía que presentamos a continuación, es un primer esfuerzo por definir las características y normas mínimas que deben cumplirse para cada una de las frutas, hortalizas y productos de origen enumerados; especialmente enfocado a distinguir las cualidades organolépticas, formas comunes de presentación o unidades de comercialización; así como, las prácticas de manipulación básicas que deben practicar nuestros suplidores durante los procesos finales de acondicionamiento y entrega de producto a nuestros clientes.

Este documento, complementa una serie de acciones previas y de carácter integral que realiza el Programa de Abastecimiento Institucional, con la finalidad de contar con un selecto grupo de suplidores de productos de origen agropecuario, que incluye la participación directa de productores u organizaciones de productores que nos ofrecen de manera sostenida productos de calidad con un servicio adecuado a las necesidades de nuestros clientes. Se conducen evaluaciones objetivas y estandarizadas a los productos, los medios de trabajo, las instalaciones, se valora el grado de experiencia y su apertura al cambio; realizamos la respectiva selección y ofrecemos los medios para complementar una logística en el campo: capacitación in situ, asesorías a usuarios, auditorias regulares de calidad en planta y puntos de entrega, acciones de sensibilización, programas de evaluación, muestreo, diagnóstico, análisis y de soporte laboratorial entre otras actividades. Nuestra meta cercana es, la capacitación y asesoría a los productores y suplidores del Programa para la correcta y permanente incorporación de las Buenas Prácticas Agrícolas, de Manufactura y de Transporte en los diferentes procesos que conlleva la entrega a nuestra clientela institucional, hasta finalmente llegar a implementar procesos de Trazabilidad o Rastreabilidad que sean garantía de calidad integral.

Considerando lo anterior, el CNP constituyó una Unidad Técnica especializada en atender estas necesidades y demandas técnicas, de forma que se atiendan de forma integral y como un valor agregado a los servicios que brinda.

No debemos obviar, que las prácticas para brindar un mejor servicio y una buena calidad del producto, no estarán completas y serán insuficientes los esfuerzos nuestros esfuerzos y los de nuestros suplidores; si los clientes en sus diferentes dependencias y puntos de entrega (en centros educativos, dependencias policiales, centros carcelarios, hospitales y demás clientes), no aplican acciones e implementan prácticas adecuadas para mantener la calidad de los productos. Se debe completar con una serie de ajustes en el manejo y condiciones físicas de sus bodegas y cocinas; tales como el control de plagas, limpieza permanente de pisos y otras áreas, lavado de estantes y recipientes para depósito de alimentos, etc; además de contar, con medios de refrigeración (conservación) en buen estado y adecuadamente protegidos, implementar prácticas de almacenamiento y de rotación de producto, practicar un monitoreo o recibo de producto cuidadoso y mantener prácticas higiénicas al redistribuir, manipular y preparar los alimentos.

Glosario de Términos

¿Qué es un producto agrícola de calidad? Es la parte de una planta que por sus cualidades, atributos y estándares físicos, organolépticos y de inocuidad, se comercializan frecuentemente en los mercados más exigentes con una buena demanda y por los cuales se le reconoce un precio competitivo.

Atributos particulares de calidad

Homogeneidad: bien producido en condiciones apropiadas y cuidadosas de campo y de cosecha, el cual es seleccionado cuidadosamente e identificado por presentar forma, color, madurez y un desarrollo semejante, ubicándose dentro de parámetros predefinidos por el mercado.

Apariencia externa e interna: producto fresco y de cosecha reciente, que reúne las condiciones deseadas de tamaño, color, turgencia y características de piel y pulpa deseada, no debe presentar coloraciones extrañas, manchas, deformaciones u otros defectos graves que desmeriten la vida útil y la calidad visual.

Textura: producto vegetal que presenta una condición firme y acorde con las características barrítales o de fenotipo. Se debe preferir, producto que no presente abultamientos en su cutícula, hendiduras fuera de tipo, corchosidades que afecten zonas extensas de la superficie, estrías abundantes, exudaciones anormales, quemaduras por látex u otras sustancias abrasivas o corrosivas que afecten la piel del producto.

Color y tonalidad: color propio de la variedad, brillantes, firmeza y consistencia, de apariencia cerosa, sin manchas extensas que desmeriten la apariencia y atributos externos.

Limpieza y sanidad: productos vegetales exentos de elementos ajenos a la naturaleza del producto, tales como tierra adherida, polvo, materiales extraños o residuos de sustancias de tratamientos realizados en el campo de cultivo o durante los procesos de acondicionamiento para la venta. Un producto de calidad requieren de labores de sanitización cuando el producto lo permita, tales como: lavado con agua potable, desinfección con medios oxidantes como cloro, ozono, irradiación, cepillado, aplicación de ceras entre otros; lo que incluye cuidados sanitarios del personal, sitios de carga y descarga, embalajes y camiones.

Daños y defectos: debe excluirse producto afectado por podredumbre, o con defectos de formación que desmeriten sensiblemente la apariencia, rajaduras, excoriaciones, que presenten heridas no cicatrizadas, pulpa expuesta, quemaduras de sol, compresiones, rugosidades no propias del producto y otro tipo de daños derivados de un mal manejo poscosecha o por condiciones ambientales adversas y/o desordenes fisiológicos.

Olor y sabor: el producto debe tener el olor y el sabor propio de la especie o variedad; no se acepta olores extraños ni sabores derivados de un mal manejo o por estar en contacto con agentes químicos que cambien el gusto propio de la fruta o vegetal. La dulzura o acidez debe definirse con anticipación, ya que estas características pueden ser muy afectadas por las condiciones climáticas de una época en particular (luminosidad, temperatura, disponibilidad de agua, etc.).

Exento de humedad exterior anormal: el producto debe estar seco y en un medio de almacenamiento o de transporte que asegure que el material no sufrirá deterioro o riesgos de orden fisiológico que promuevan la manifestación innecesaria de daños por patógenos. De requerirse el lavado de un producto, se deberá considerar en el proceso los medios para remover la humedad exterior apropiadamente. Es común el uso de aire forzado, envolturas desecantes, secado con telas u otras fibras, secado a la sombra y en lugares ventilados. Debe aclararse que un producto que ha entrado en cámaras de refrigeración y en algún momento se rompe su cadena de frío y es expuesto a condiciones naturales, se recubrirá casi de inmediato de agua producto de la condensación; de ser así, deben tomarse las medidas del caso para proteger el producto de ataques de hongos, bacterias y la deshidratación.

Libre de microorganismos, insectos y hongos: el productor deberá incluir prácticas de campo que reduzcan la presencia de insectos en estado larvar, insectos vivos o muertos, babosas, hongos o tejido dañado por estos organismos. Los centros de acopio e instalaciones de acondicionamiento, deberán incluir tratamientos y prácticas de inspección del producto que descarten la presencia de organismos indeseables y rastros de objetos u organismos ajenos a la naturaleza del producto (lavado con agua a presión, agua clorada, ceras, cepillado, etc.).

Índice de madurez o cosecha: corresponde aplicar este concepto cuando un producto alcanza alguna o varias de las siguientes características: pleno desarrollo por tamaño, por concentración apropiada de sustancias, la apariencia en función del grado de turgencia, el color y brillo deseado, cuando adquiere el grado de dulzura (brix) propios de la variedad o del producto . También, se puede definir como la serie de características físicas y químicas que determinen el momento oportuno o adecuado para su cosecha, aplicándose en función de la vida útil en almacenamiento que lo requiera un cliente en particular.

Acondicionamiento: Proceso manual o mecanizado mediante el cual se somete un producto a su valoración para detectar y desechar unidades fuera de tipo, dañadas, con residuos indeseables, o para agrupar y someter una partida a la clasificación, el lavado, enfriamiento, empaque, desinfección, amarre, encerado, secado, maduración, embalado, enfriamiento o cualquier otra labor que esté dirigido a alcanzar los términos mínimos de entrega de un producto.

Normas de calidad de productos frescos: serie de condiciones estándar de un producto o servicio, que se establecen entre clientes y compradores o como parte de una regulación del Estado; de manera tal, que el comprador y el vendedor hablen en los mismos términos y se asegure este último que recibirá un producto con la calidad mínima establecida (tamaño, color, forma, niveles de tolerancia de defectos entre otros) por el precio convenido, de manera que sea satisfecho al momento de la entrega. De esta forma, se aseguran las partes que no se producirá rechazos o castigos, ni se causará desfases de programación en el consumo del producto.

Estiba: colocación de cajas de empaque de forma que queden dispuestas una sobre la otra para su almacenamiento o transporte.

Crujiente: que suena al quebrarlo o majarlo, indica en parte que el producto es fresco y turgente.

Daño mecánico: destrucción de tejido causado por un inadecuado manejo poscosecha o pobre manejo del producto en el campo. Se presenta como: cortes, rajaduras, golpes, rasguños, perforaciones, rozaduras, magulladuras, compresiones o raspones.

Inspección: acción ejecutada por una persona calificada, con la finalidad de evaluar, examinar, reconocer o vigilar la conformidad de la calidad de un producto. Trata de un proceso metodológico, estandarizado y totalmente objetivo, los resultados de su observación se hace constar en actas o documentos. La inspección permite, valorar las condiciones físicas, sanitarias de uno o varios productos o de procesos particulares, tanto como las instalaciones dedicadas al acopio, acondicionamiento, transformación, embalaje o transporte de productos agropecuarios.

Muestreo: efecto de verificar a partir de una muestra representativa de un producto, la condición general de un lote o cargamento de un producto, y valorar que el mismo cumple con las especificaciones mínimas ofertadas.

Firmeza: resistencia que ofrecen los tejidos a la fuerza de compresión y se mide con penetrómetro o mediante pruebas destructivas.

Calibre: medición que se realiza a un fruto o producto y se toma como puntos de elección parámetros tales como: medida desde un extremo distal a un punto proximal, diámetro de circunferencia, grosor de pulpa, diámetro del ecuador, grosor de cáscara, etc.

Producto perecedero: producto que por sus características fisiológicas presenta una vida útil muy corta; o sea, se deben consumir en un plazo corto antes de perder sus condiciones sensoriales para su consumo. En productos hortifrutícolas, los mismos mantienen las funciones propias de un ser vivo (respiración, transpiración, maduración, senescencia) después de haberse separado de la planta.

Pérdidas poscosecha: Reducción o deterioro de la calidad un producto después de su cosecha En algunos casos la causa de la pérdida se originan o están presentes y latentes desde antes de su cosecha, pudiendo manifestarse durante el proceso de comercialización.

Daño por hongos: lesión causada por el desarrollo de un hongo y se presentan como manchas de diferente coloración, hundimientos, ablandamiento de tejidos, pérdida de turgencia y exposición de estructuras del patógeno.

Deformación: desviaciones de la forma característica o propia de un producto agrícola; pueden ser

curvaturas extremas, hundimientos de la epidermis o cáscara, abultamientos, apéndices y cualquier forma anormal.

Estrías: lesiones secas, corchosas que se presentan longitudinalmente y pueden llegar a exponer la pulpa del fruto.

Pudrición: daño patológico que implica destrucción de tejidos, producidas por microorganismos, generalmente bacterias que se manifiestan como un tejido blando, que puede o no presentar olor desagradable, fermentación y liberación de líquidos.

Deshidratación: pérdida de turgencia, ablandamiento de tejidos por la pérdida de agua, flacidez de algunas estructuras carnosas o ricas en agua. Se manifiesta como falta de firmeza al tacto o el arrugamiento de la piel o cáscara y/o pérdida de brillo.

Brotación: manifestación visual del crecimiento y desarrollo de un tejido u órgano de la parte comercializable (común en bulbos, raíces, chayote).

Consideraciones generales

Inocuidad de un producto: "significa que un producto alimenticio al ser consumido, no va a causar daño a la salud de una persona debido a la presencia de agentes químicos, microbiológicos o físicos"; de manera que, cuando se manipula un alimento desde el campo hasta antes de su preparación, es obligatorio establecer medidas preventivas y de control durante todo el proceso, para asegurar que microorganismos causantes de enfermedades, residuos de agroquímicos tóxicos y otros agentes contaminantes no estén presentes en el alimento en el punto de entrega al cliente. Para esto se debe recurrir a las técnicas de implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Manufactura y de Transporte, de conformidad con las Guías Nacionales cuando las haya o las de Organismos Internacionales (Codex Alimentarius, OPS, FAO, OMS).

Empaque y embalajes: se refiere todo tipo de medios físicos desarrollados por la industria agropecuaria, con la finalidad de facilitar la labor de clasificación, traslado, identificación y para coadyuvar a conservar cualidades deseables logradas en el campo y minimizar las pérdidas poscosecha. Están destinadas al uso durante los procesos de cosecha, transporte, almacenamiento, identificación y expendio, ya sea para unidades independientes o grupos de productos a diferentes escalas. Aquí podemos identificar opciones como: cajas de diferentes materiales, bolsas, fundas, láminas adhesivas, redecillas, separadores de cartón, tarimas, etc.

Al igual que el producto que se va a comercializar, éste debe ser cuidadosamente escogido, adecuadamente usado y especialmente manipulado a efectos de no introducir un factor de riesgo que pudiera contaminar un producto ya acondicionado; o convertirse en un elemento que pueda aumentar los factores de deterioro y reducir la vida útil de un producto. Todo empaque debe ser almacenado siguiendo el principio de las Buenas Prácticas de Manufactura: uso de bodega separada, con ventilación adecuada, resguardo de roedores e insectos, protegerse del polvo y del sol, no estar cerca o en contacto con agentes que los puedan contaminar.

Condiciones para el uso de cajas plásticas retornables

- deben estar apropiadamente rotuladas y de materiales de fácil lavado.
- estar limpias y desinfectadas, sin residuos de polvo, tierra, rastros de manchas o restos de otros productos.
- las cajas deben de lavarse luego de cada entrega con agua a presión, restregarse con cepillo y agua jabonosa y/o un agente oxidante (cloro, yodo, etc.). Se sugiere agua clorada 50 mg/l por 3 minutos y dejar escurrir.
- deben eliminarse cajas con roturas, daños en el fondo, deformidades de fábrica o superficies ásperas.
- En caso de no requerirse de inmediato, deben almacenarse en una bodega cerrada y protegidas de posibles agentes contaminantes.
- no deben usarse para fines diferentes al traslado o almacenamiento de productos hortifrutícolas; salvo que sea, para productos que no representen ningún riesgo sanitario y que luego sean lavadas.

Consideraciones generales sobre el transporte

- el camión debe tener el cajón lo suficientemente amplio para el traslado y acomodo de cajas con mercancías que se va a entregar y otros empaques, deben reunir condiciones que permitan una circulación fluida del aire.
- Cuando se despacha producto con volúmenes menores a la capacidad plena del cajón; se debe considerar el uso de sujetadores o el accionamiento de mamparas que impidan el movimiento de la mercancía transportada (reducir golpes, magulladuras, compresiones).
- se valora como positivo, el uso de utensilios para amortiguar golpes y movimientos bruscos entre cajas y el cajón del camión; que no sean esponjas o productos de tela, salvo que sean sometidos regularmente a lavado y desinfección profundos y procurando sustituirlos con regularidad.
- El camión y el cajón deben estar limpios tanto interna como su exterior. Se favorece el uso de cajones construidos con materiales de fácil lavado, tales como fibra, aluminio, acero inoxidable y metales galvanizados, que prevenga la oxidación o el herrumbre; además, que no se pudran por el constante lavado y manifiesten en todo momento que su interior es un lugar propicio para asegurar la inocuidad y el buen ambiente para la carga.
- El cajón debe lavarse bien después de cada entrega con agua, jabón y un desinfectante industrial.
- No se acepta, el traslado de alimentos perecederos junto con cargas que puedan ser contaminantes potenciales (fertilizantes, agroquímicos, hidrocarburos y sustancias olorosas o corrosivas). No debe permanecer dentro del cajón, durante el traslado o la entrega de alimentos PAI, ropa del personal o uniformes (chofer/ cargador), paños, herramientas, llantas, bolsas con basura o desechos o cualquier otro utensilio ajeno a la carga.
- El cajón debe tener protección efectiva contra el sol, el viento y el polvo en caso de cajones no cerrados totalmente, asegurando cierto grado de aireación.
- No debe usarse como medio de separación entre la carga (cajas o mallas) y el piso del cajón, cajas de cartón viejas, cartones de huevo, láminas de estereofón u otro material potencialmente contaminante. Procede únicamente el uso de tarimas plásticas o cajas plásticas vacías que en ambos casos estén limpias y desinfectadas.
- Cuando por razones de distancia o requerimientos particulares de los clientes, se deba recurrir al uso de camiones con cajón refrigerado (Termo King), el suplidor debe proteger de la deshidratación los productos de hoja (culantro, apio, espinaca, otros), recurriendo al uso de coberturas plásticas, papel húmedo, cajas especiales para este tipo de producto.
- Durante la descarga del producto en el punto de entrega, no se debe apagar el equipo de enfriamiento hasta que no acabe esta; con la finalidad de no romper la cadena de frío del o los productos que deban continuar almacenados en cámaras de refrigeración uno o varios días más.

Esta práctica, redundará en menores problemas y en un alargamiento de la vida útil; aspecto que siempre será muy satisfactorio para los clientes del PAI.

Acciones útiles

- ➔ Una práctica de rutina de los suplidores hortifrutícolas de PAI, es la adecuada programación de siembras con los agricultores que lo suplen regularmente a lo largo de todo el año.
- ➔ Los suplidores de PAI, deben mantener una lista actualizada de los productores a los que les compra directamente y la ubicación de los lotes de siembra por cada producto entregado, con la idea de desarrollar con ellos en un plazo razonable un proceso de monitoreo de plaguicidas y de implementar un sistema de rastreabilidad (alianza CNP- MAG), que asegure las condiciones de inocuidad de los alimentos que llevan a nuestros clientes.
- ➔ El manejo poscosecha debe ser especialmente cuidadoso delicado en el caso de hojas y hortalizas, dado el rápido deterioro que pueden presentar, sobre todo si valoramos la alta susceptibilidad a la deshidratación (pérdida de agua) y la fragilidad de sus tejidos que pueden reducir su vida útil. Sugerimos como útiles las siguientes prácticas y consejos : * *recolectar el producto en las horas más frescas del día* * no recolectar mientras llueva o luego de ella, debe dejarse que el producto seque * no exponer el producto al sol, por lo que debe cubrirse y ubicar en lugares frescos y ventilados * no colocar directamente en el suelo o sobre superficies ásperas que provoquen roturas, raspones, heridas en general * no estibar o apilar grandes cantidades de producto * uso de protectores para evitar el roce fuerte o golpes entre producto y producto.

GUÍA DE HORTALIZAS

Características generales que deben reunir los productos: estar enteros, sanos, limpios, frescos, consistentes, turgentes, libre de humedad, olores, sabores y materias extrañas, libre de hongos pudriciones bacterias, sin daños importantes de insectos, sin daños mecánicos (cortes, heridas, quebraduras, compresiones raspones, roturas), tamaño homogéneo, color típico de la variedad.

HOJAS O FOLLAJE		
PRODUCTO	**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**	**PRESENTACIÓN**
Apio verde o blanco	Tallos bien formados firmes compactos y rectos, ausente de tallo floral, turgentes (sin deshidratación), al partir debe estar crujiente, color verde o blanco, propios de sanidad del cultivo. Tallos sin quebraduras o compresiones. Hojas sanas, sin manchas por hongos viento o sol,. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) Un 10% en número de apios que no corresponden a las características de categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo conformado por matas sueltas. **Rangos:** **Pequeña:** De 250 (Mínimo aproximado) a 400 gr, por mata **Mediana:** De 401 a 550 gr, por mata **Grande:** De 551 a 700 gr (Máximo aproximado) por mata Traslado en rollos acostados dentro de cajas plásticas por debajo del borde de la misma, deseable el manejo en funda plástica transparente perforada o envuelto en papel blanco nuevo y limpio.
Ayote sazón 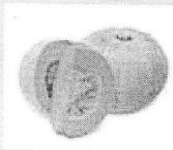	Forma ovalada – redonda, en algunos casos alargados, color veteado verde oscuro con manchas verde claro y café poco uniforme. Cáscara muy firme y gruesa. Pulpa color naranja intenso, firme a la penetración con la uña y semillas coreosas. Exento de heridas abiertas y magulladuras , se aceptan heridas cicatrizadas amplias en un 5% de las frutas. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de ayotes que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rango:** **Pequeño:** De 2.000 (Mínimo aproximado) a 4.670 gr, por unidad **Mediano:** De 4.671 a 7.350 gr, por unidad **Grande:** De 7.351 a 10.000 gr (Máximo aproximado), por unidad Baja suplencia de septiembre a enero. Frutos individuales en cajas o mallas de fibra sintética. Presentados en caja plástica.
Ayote tierno 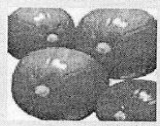	El ayote debe tener una forma redondeada o un poco alargada en un extremo. Su color externo es verde oscuro o veteado con blanco, su interior es de color amarillo cremoso,de aspecto fresco, exento de heridas y magulladuras. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 580 (Mínimo aproximado) a 810 gr **Mediano:** De 811 a 1.040 gr **Grande:** De 1.041 a 1.275 gr (Máximo aproximado) por unidad.

	ayotes que no correspondan a las características de la categoría primera.	Presentados en caja plástica, cada ayote debe recubrirse con papel blanco nuevo y limpio o plástico termoencogible,
Brocoli	Entera y tierna, ramas e inflorescencias apretadas, limpias, sanas, consistentes, color verde oscuro azulado uniforme sin coloraciones amarillas o flores abiertas, tallo no mayor a 5 cm. **Tolerancias de defectos:** 6% máximo de defectos acumulados permitidos. **Tolerancias de tamaño:** Se admite para todos los tamaños un 10 % en número de brócolis que no satisfagan las exigencias respecto a lo que se establece en pesos y calibres permitidos. Ver detalle en RTCR 381:2004 Brócoli para Consumo en Estado Fresco	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rango de peso y calibre:** **Pequeña**: Menor a 13 cm o menor de 300 gr., la unidad **Mediana:** De 13 a 16 cm o 300 a 500 gr., la unidad **Grande:** Mayor de 16 cm o mayor de 500 gr. Presentadas en caja plástica.
Camote	Tamaño homogéneo, forma alargada o redondeada con escasas bifurcaciones, se permiten heridas menores, sin daños severos. Se tolera defectos leves como cicatrices que no supere el 10% de la cáscara. Libres de enverdecimiento. **Tolerancias de defectos:** Según el Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de camotes que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 125 (Mínimo aproximado) a 165 gr, por unidad **Mediano:** De 166 a 210 gr, por unidad **Grande:** De 211 gr a 250 gr (Máximo aproximado) por unidad . Presentado en caja plástica,
Cebolla seca 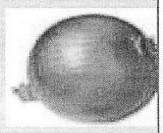	Con 2 capas externas secas (catáfilas) incluyendo tallo y cuello, consistentes, no se admite bulbos brotados o con raíces, tamaño uniforme; o sea, tamaño semejante entre sí, color amarilla o blancas según variedad. **Tolerancias de defectos:** Que la suma de defectos no sea superior a 7%. **Tolerancias de calibre.** Se admite para todas las categorías un 10 por ciento en número de cebolla seca que no satisfaga con las exigencias respecto al calibrado. .Ver detalle en RTCR 69:2000 Cebolla seca	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** Se definen tres calibres **Pequeña**: De 3,0 a 5,0 cm **Mediana**: De 5.1 a 8.5 cm **Grande:** Mayor de 8.6 cm. . Se presenta también, en trenzas de 4 a 15 Kg., en mallas limpias, de fibra sintética o en caja plástica.
Coliflor	Inflorescencia blanca a blanca marfil o crema, sin raspones ni manchas, arrepolladas y bien formadas, firmes, libre de babosas y o gusanos. El corte debe estar libre de podredumbre. La coliflor puede presentarse coronada (cubiertas de hojas protectoras) o deshojada.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos según calibres:** (Tamaño de la cabeza.) **Pequeña:** Menos de 15 cm **Mediana:** De 15 a 20 cm

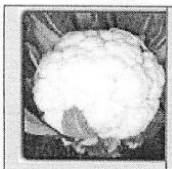	sin perjuicio de las disposiciones y las tolerancias admitidas. **Tolerancia de defectos:** Se permite un máximo de 5% **Tolerancias de calibre:** Se admite para todos los tamaños, un 10 % en número de coliflores que no satisfaga las exigencias. Ver detalle en RTCR 394:2006 Coliflor para Consumo en Estado Fresco	**Grande:** Mayor de 20 cm. Entrega en caja plásticas de 6 a 10 unidades.
Culantro Castilla 	Fresco, olor característico, libre de daño mecánico severo, turgente, verde claro a oscuro, sin babosas, sin floración. Con raíces limpias (sin tierra), follaje sin humedad externa, uniformidad en el tamaño del rollo. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de rollos que no corresponden a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Rollito **Rangos:** **Pequeño:** De 30 (Mínimo aproximado) a 34 gr **Mediano:** De 34.1 gr a 39 gr **Grande:** De 39.1 a 43 gr (Máximo aproximado) Tallos no menores a 18 cm. Amarre con liga, con fibra de itabo, deseable con funda plástica perforada o papel blanco y raíz expuesta.
Chayote Blanco Criollo 	De piel blanca, consistencia dura forma aperada, sin espinas ni estrías, muestra regularmente indicios de germinación pero sin brotación, cáscara dura donde no penetra la uña, suficientemente desarrollados. Con cicatrices pero sin heridas o daños mecánico. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) se aceptará un 10% de tolerancia debido a daños menores y por tamaño y color. No se admitirán daños serios.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 829 (Mínimo aproximado) a 886 gr (Máximo aproximado). Javas de 70 Unidades **Mediano:** De 967 (Mínimo aproximado) a 1033 gr (Máximo aproximado). Javas de 60 Unidades **Grande:** De 1.160 (Mínimo aproximado) a 1.240 gr (Máximo aproximado) Javas de 50 Unidades Baja suplencia entre febrero y junio. Presentados en caja plástica.
Chayote tierno y sazón Quelite	Piel verde claro brillante, lisa sin espinas, fresco (penetra fácil la uña), sin estrías longitudinales, consistencia dura, sin indicios de germinación, forma aperada, libre de insectos, exudaciones y daños en la piel, suficientemente desarrollados. **Deberán ser de color uniforme**.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Pequeño:** De 375 (Mínimo aproximado) a 418 gr (Máximo aproximado) Javas de 80 a 110 Unidades

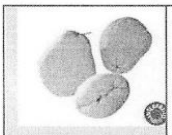	**Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) se aceptará un 10% de tolerancia debido a daños menores y por tamaño y color. No se admitirán daños serios.	**Mediano:** De 469 (Mínimo aproximado) a 592 gr (Máximo aproximado) **Grande:** De 682 (Mínimo aproximado) a 888 gr (Máximo aproximado) Baja suplencia entre febrero y junio. Presentados en caja plástica.
Chayote tierno Criollo 	Piel verde oscura brillante, lisa sin espinas, fresco (penetra fácil la uña), sin estrías longitudinales, consistencia dura, sin indicios de germinación, forma aperada, libre de insectos, exudaciones y daños en la piel, suficientemente desarrollados. **Deberán ser de color uniforme**. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) se aceptará un 10% de tolerancia debido a daños menores y por tamaño y color. No se admitirán daños serios	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 936 (Mínimo aproximado) a 1.000 gr (Máximo aproximado) Javas de 70 Unidades **Mediano:** De 1.092 (Mínimo aproximado) a 1.167 gr (Máximo aproximado) Javas de 60 Unidades **Grande:** De 1.310 (Mínimo aproximado) a 1.400 gr (Máximo aproximado) Javas de 50 Unidades Presentados en caja plástica.
Chayote sazón Criollo 	Piel verde oscura, lisa sin espinas, fresco, sin estrías longitudinales, sin daños mecánicos, se permite alguna citatriz no profunda consistencia dura, forma aperada, muestra regularmente indicios de germinación pero sin brotación, cáscara dura donde no penetra la uña, suficientemente desarrollados. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) se aceptará un 10% de tolerancia debido a daños menores y por tamaño y color. No se admitirán daños serios.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 1.000 (Mínimo aproximado) a 1.057 gr (Máximo aproximado) Javas de 70 Unidades **Mediano:** De 1.167 (Mínimo aproximado) a 1.233 gr (Máximo aproximado) Javas de 60 Unidades **Grande:** De 1.400 (Mínimo aproximado) a 1.480 gr (Máximo aproximado) Javas de 50 Unidades Presentados en caja plástica.
Chile dulce	Debe ser consistente, sano, sazón, de apariencia fresca, libre de humedad externa, sin pudriciones o perforado por insectos, libre de heridas sin cicatrizar, libre de daño mecánico, libre de quema de sol, con pedúnculo, sin residuos de tierra o agroquímicos. se acepta ligeras curvaturas y	**Unidad de comercialización:** Unidad Calibre se determina por el largo del fruto. **Tamaños de frutos permitidos según calibre:** **Pequeño:** Menos de 10 cm

	deformaciones. **Tolerancias de defectos:** Un 6% aunque no corresponde a la suma aritmética de la totalidad de los defectos, este se refiere a un criterio estadístico y técnico. Ver detalle en RTCR 399:2006 Chile Dulce consumo en estado fresco.	**Mediano:** De 10 a 15 cm **Grande:** mayores de 15 cm. Piel color verde oscuro a rojizo brillante (este último como máximo debe cubrir un 80 %superficie). Entrega a clientes en caja plástica.
Elote dulce 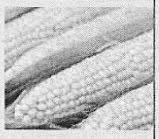	Limpio, sin hojas, extremo distal recortado, libre de cabello del elote, filas de granos parejas y brillantes., sin grano dañados por efectos mecánicos o pudre, sin síntomas de deshidratación. Gano tierno, lechoso, cede al presionar con la uña, color amarillo intenso.	**Unidad de comercialización:** En Bandejas Presentado en bandejas de esterefon negro o blanco, con tres o cuatro unidades, recubiertas de lámina de plástico termoencogible.
Elote tierno 	Cáscara de cobertura con hojas frescas, de color verde claro a púrpura, mazorca bien formada (firme y turgente), buen llenado de punta, filas de granos pareja blancos a blancos cremosos brillantes, tierno lechosos, hinchados, el grano debe ceder a la presión de la uña, sin insectos (larvas o gusano). **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de elotes que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 250 (Mínimo aproximado) a 300 gr **Mediano:** De 301 a 350 gr **Grande:** De 351 a 400 gr (Máximo aproximado) Presentados en caja plástica y con cobertura de mazorca completa, salvo solicitud contraria del cliente.
Espinaca 	Desprovista de tierra o residuos visibles de agroquímicos, sin babosas, tierna, turgente, color verde claro a oscura. Ausente de daños mecánicos, de hojas descoloridas, amarillentas, quemadas o con manchas. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de rollos que no corresponden a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Rollo **Rangos:** **Pequeño:** De 250 (Mínimo aproximado) a 275 gr **Mediano:** De 276 a 300 gr **Grande:** De 301 a 320 gr (Máximo aproximado) Amarre con ligas, mecate plástico o fibra natural, empacado en bolsa plástica perforada.
Lechuga americana /criolla	En Costa Rica se comercializa prioritariamente tipo Americana y Boston (mantequilla o criolla). Corte no debe presentar lechosidad ni color rojizo (oxidación/vieja) o indicios de bacterias; debe estar entera y brillante. Color verde claro a oscuro, sin excesivas hojas de protección, fresca turgente y crujientes. Con cierto grado de arrepollamiento libre de babosas y daños mecánicos.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Lechuga Criolla** **Rangos:** **Pequeña:** De 200 (Mínimo aproximado) a 230 gr **Mediana:** De 231 a 270 gr

	Tolerancias de defectos: Según el Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de lechugas que no correspondan a la categoría primera.	**Grande:** De 271 a 300 gr (Máximo aproximado) **Lechuga Americana** **Rangos:** **Pequeño:** De 280 (Mínimo aproximado) a 330 gr **Mediano:** De 331 a 390 gr **Grande:** De 391 a 450 gr (Máximo aproximado) Transporte y presentación en caja plástica con las hojas hacia arriba, no más de 16 unidades en americana y 20 unidades en criolla.
Mostaza 	Planta sin raíz, hojas tiernas turgentes, limpias y crujientes, libre de babosas y daños mecánicos o picaduras de insectos,sin presencia de puntos negros en tallo, ni residuos de agroquímicos. **Tolerancias:** ND	**Unidad de comercialización:** Rollo **Rangos:** **Pequeño:** De 1.100 (Mínimo aproximado) a 1.170 gr (Máximo aproximado). **Mediano:** De 1.171 (Mínimo aproximado) a 1.240 gr **Grande:** De 1.241 a 1.300 gr (Máximo aproximado) Presentada en caja plástica.
Ñampí 	Sano, entero, sin daños mecánicos ni pudriciones, sin tierra, sin desidratación, se permite cicatrices,que quiebre con facilidad. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) Cicatrices no mayores a 10% de la superficie del producto y raspones no más del 20% de superficie del producto.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rango por peso:** **Pequeño:** De 91 (Mínimo aproximado) a 102 gr **Mediano:** De 103 a 115 gr **Grande:** De 116 a 125 gr (Máximo aproximado) Presentados en caja plástica.
Papa 	Las papas deben ser firmes, de tamaño uniforme, de aspecto fresco, libre de insectos, libre de daños mecánicos y deformaciones severas, limpias, enteras, libres de enverdecimiento, olores extraños y enfermedades. **Tolerancias de defectos:** Máximo de defectos permitidos 9%. Ver detalle en el RTCR 67 para papa fresca: 1999	**Unidad de comercialización:** Kilogramo Calibre en mm del diámetro ecuatorial. **Pequeña:** De 25 a 44 mm **Mediana:** Mayor de 44 hasta 100 mm **Grande:** Mayor de 100 mm

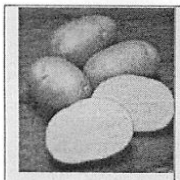		Presentadas en caja plástica
Papa semilla 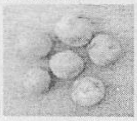	Las papas deben ser firmes, de tamaño uniforme, de aspecto fresco, libre de insectos, libre de daños mecánicos y deformaciones severas, limpias, enteras, libres de enverdecimiento, olores extraños y enfermedades.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo Calibre en mm del diámetro ecuatorial. **Rango: Menor a 25 mm**
Pepino	Ovoide alargado, , puntas redondeadas, sin pudre, sano, limpio, piel lisa brillante verde oscura, con ligeras protuberancias según variedad, libre de deformaciones, tierno y fácil de romper con la mano, sus semillas son tiernas. Los pepinos deben estar bien desarrollados y formados y prácticamente rectos, exento de defectos serios y libres de desidratación. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) un 10% en número de pepinos que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos por peso**: **Pequeño:** De 250 (Mínimo aproximado) a 275 gr, por unidad. **Mediano:** De 276 a 305 gr, por unidad. **Grande:** De 306 a 333 gr (Máximo aproximado) por unidad. Empaque en caja plástica. Puede estar recubierto de plástico termoencogible. Presentados en caja plástica.
Rábano Grande	De aspecto fresco, firme, entero, de pulpa sólida, crujientes, libres de rajaduras, libres de tierra y sin deshidratación. Tolerancias de defectos: Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de rábanos que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Rollo **Rangos:** **Pequeño:** De 580 (Mínimo aproximado) a 630 gr, por rollo **Mediano:** De 631 a 680 gr, por rollo **Grande:** De 681 a 730 gr (Máximo aproximado) por rollo Presentadas al cliente en caja plástica.
Remolacha	Forma redondeada u ovalada (acorazonada) según variedad, limpia, piel morada de clara a oscura brillante y lisa. Dura al tacto, se acepta pequeñas malformaciones; sin daño por insectos, así como, daños mecánicos leves. **Tolerancias de defectos :** (SIMM) Un 10% en número de remolachas que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 300 (Mínimo aproximado) a 500 gr **Mediano:** De 501 a 700 gr **Grande:** De 701 a 900 gr (Máximo aproximado) por unidad. Presentadas al cliente en caja plástica.

Repollo 	Firmes y frescos, con 4 hojas externas para protección, libre de humedad externa, libre de babosas, limpio sin residuos o manchas de plaguicidas, debe desestimarse producto flojo, blanco y pelado, no debe presentar daños por compresión, insectos, corte de tallo sin mancha herrumbrosa ni tallo hueco. **Tolerancias de defectos:** Que la suma de defectos no sobrepase el 7%. según RTCR 382:2004 Repollo para Consumo en Estado Fresco.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** menor de 16.9 cm o menor de 1.500 gr **Mediano:** de 16.9 a 20 cm o de 1.500 a 2.500 gr **Grande:** Mayor de 20 cm o mayor a 2.500 gr Presentado en caja plástica.
Tiquizque lila y blanco 	Limpio, sin tierra, libre de humedad, consistencia firme, turgente, entero, sanos-sin pudriciones, se admiten pequeños daños mecánicos y magulladuras. Prácticamente exentos de signos de brotación. Pulpa color lila o blaco según variedad comercia **Tolerancias de defectos:** según Norma del Codex para el Tiquisque (Codex Stan 224-2001), la categoría primera o 1, se acepta hasta un 20% de daño por cicatrización o raspaduras en la superficie.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos por peso:** **Pequeño:** De 150 a 249 gr **Mediano:** De 250 a 349 gr **Grande:** De 350 a 450 gr La longitud puede variar desde los 100 a 300 mm. (medida en el lado convexo) Presentado en caja plástica,
Tomate 	Sano, entero, consistente o sea firme al tacto, libre de daño mecánico, de insectos, hongos, quema de sol, sin cicatrices profundas, estrellado fuerte o grietas, color uniforme, de ligeramente verde rosado a rojo (no excesivamente maduro) no se aceptan rajaduras, no frutos celes, sin residuos de plaguicidas. **Tolerancias de defectos:** Máximo de defectos permitidos 7% **Tolerancias de calibre:** Se admiten en todos los tamaños un 10% que no satisfagan con las exigencias respecto al calibrado. Ver detalle en RTCR 379:2004 Tomate para Consumo en Estado Fresco.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Calibres:** **Pequeño:** Menos de 6 cm **Mediano:** De 6 a 8 cm **Grande:** Más de 8 cm. Entrega al cliente en caja plástica sin llegar a cubrir la línea superior de la caja. .
Tomate cherry 	Los frutos deben ser preferiblemente redondos-ovales o en forma de ciruela la superficie lisa sin depreciones en la zona de unión con el pedúnculo. El color del fruto maduro debe ser rojo intenso y uniforme.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 15 (Mínimo aproximado) a 20 gr **Mediano:** De 21 a 25 gr **Grande:** De 26 a 30 gr (Máximo aproximado) por unidad. Entrega al cliente en bandejas de 500 gr. caja plástica no más de 15 kg.

Vainica 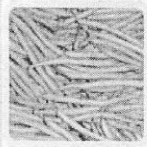	Forma alargada, cilíndricas, sin cinturas, textura lisa, cede fácil a la presión del quebrado, crujientes, sin visos de deshidratación, color verde claro a verde firme, grano lechoso sin color, no fibrosas. **Tolerancias de defectos:** Máximo 7% de defectos. Ver detalle en RTCR 403: Vainica para consumo fresco.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 110 (Mínimo aproximado) por kg a 113 unidades por kg **Mediano:** De 114 a 116 unidades por kg **Grande:** De 117 a 120 Unidades (Máximo aproximado) por kg Entrega caja plástica o bolsa plástica perforada cuando son cantidades pequeñas.
Yuca parafinada 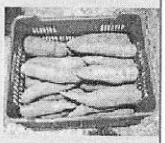	Recta, alargada, redonda, libre de tierra, totalmente cubierta de película de parafina, pulpa color blanco o cremoso, se permite herida cicatrizada menor al 5 % de superficie, no leñosa, pulpa no manchada, extremo distal con cortes no mayores a 2 cm. **Tolerancias de defectos:** Según RTCR 387:2004 se acepta heridas o daños cicatrizados no mayores a 5 % de la superficie del producto y raspaduras no mayores al 10 % **Tolerancia de calibre:** El 10% en número o en peso de yucas que no correspondan o satisfagan las características de la categoría primera, pero que se ajusten a la categoría segunda.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo El calibre se determina por el diámetro en la sección transversal más gruesa de la raíz. **Rangos por calibre:** **Pequeña:** de 3.5 a 6.0 cm; **Mediana:** de 6.1 a 8.0 cm **Grande:** Mayor que 8 cm, Presentada en caja plástica.
Zanahoria 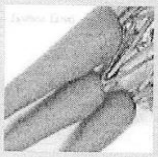	Consistentes, crujientes y duras al tacto, no leñosas, color naranja claro vivo, sin manchas o coloraciones verdosas pronunciadas en los hombros, cilíndricas y alargadas sin bifurcaciones ni deformaciones (raíces secundarias), se presentan sin hojas, cónicas y rectas, tamaño uniforme, sin daño por insectos o mecánicos. **Tolerancias de defectos:** Según el RTCR se permite hasta 7% en defectos (no en suma estadística) **Tolerancia de calibres:** Hasta un 10% en el número de zanahorias que no correspondan a las características de la categoría primera. Ver detalle en RTCR.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo El Calibre se determina por el largo de la raíz. **Rangos:** **Pequeña:** Menor de 18.0 cm **Mediana:** De 18.0 a 24.0 cm **Grande:** Mayor a 24.0 cm Presentada al cliente en caja plástica.
Zapallo	Piel brillante, delgada y suave, color verde tierno a oscuro (en ocasiones tonalidad veteado), duro al tacto, entero y fresco(consistente al tacto), semillas tiernas, sin	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 380 (Mínimo

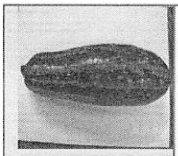	heridas, sin magulladuras, sin deshidratación (compresiones y raspones) u otro daño causado por microorganismos. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de plátanos que no correspondan a las características de la categoría primera.	aproximado) a 460 gr, por unidad **Mediano:** De 461 a 550 gr, por unidad **Grande:** De 551 a 640 gr (Máximo aproximado) por unidad De trato delicado; por lo que se sugiere cubrir con papel blanco. Presentados en caja plástica.
Zucchini 	Superficie más lisa y brillante, verde claro, entero, consistente, sin daños por insectos, sin daños mecánicos graves, semillas lechosas **Tolerancia de defectos:** un máximo del 10 % de defectos leves	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 275 gr (Mínimo aproximado) a 380 gr, por unidad **Mediano:** De 381 a 490 gr por unidad **Grande:** De 491 a 600 gr (Máximo aproximado) por unidad Presentados en caja plástica.

GUÍA DE FRUTAS

Características generales que deben reunir los productos: estar enteros, sanos, limpios, frescos, consistentes, turgentes, libre de humedad, olores, sabores y materias extrañas, libre de hongos pudriciones bacterias, sin daños importantes de insectos, sin daños mecánicos (cortes, heridas, quebraduras, compresiones raspones, roturas), tamaño debe ser homogéneo.

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN
Aguacate Hass 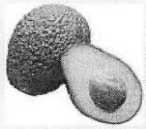	Deseable con pedúnculo adherido, lobulado o aperado, color verde a marrón oscuro, piel coreosa brillante, de firme a ligeramente suave en la zona del cuello, , libre de roña y de enfermedades de la pulpa que se presentan como lesiones negras que llegan hasta la semilla, perforaciones de insectos, pulpa amarilla cremosa. **Tolerancias de defectos:** Que la suma de los daños en la cáscara y pulpa que no supere el 10% de los frutos.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 138 gr (Mínimo aproximado) a 160 gr por unidad **Mediano:** De 161 a 190 gr **Grande:** De 191 a 214 gr (Máximo aproximado) por unidad (Norma de México)
Banano criollo	Consistente y firme al tacto, con un grado de desarrollo y llenado suficiente para que lleguen al consumo con madurez adecuada, sin manchas negras de compresión, con escasas manchas de látex, madurado al natural, amarillo verdoso con pocas pecas, cilíndricos con curvatura, libre de heridas que afecten la pulpa. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de dedos que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** Menor a 13 **Mediano:** De 13 a 15 cm **Grande:** Mayor de 15 cm Ligeramente suave en el cuello, color amarillo verdoso exento de pecas en esta etapa. Presentados en caja plástica.
Banano rechazo de exportación	Consistente y firme al tacto, con un grado de desarrollo y llenado suficiente para que lleguen al consumo con madurez adecuada, sin manchas negras de compresión, con escasas manchas de látex, madurado al natural, amarillo verdoso con pocas pecas, cilíndricos con curvatura, libre de heridas que afecten la pulpa. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) Un 10% en número de dedos que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Caja plástica **Rangos:** **Pequeño:** Menor a 20 cm **Mediano:** De 20 a 25 cm **Grande:** Mayor a 25 cm **Rango por unidad:** de 80 unidades (Mínimo aproximado) a 100 unidades (Máximo aproximado) por caja plástica

Carambola 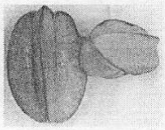	Ovalada estrellada, sana, limpias, color y tamaño consistente, no sobremaduro, sin daño mecánico o por insectos, libre de indicios depudrición, sin humedad externa, sin manchas negras, ni suciedad. **Tolerancia de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de carambolas que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rango:** **Pequeño:** De 90.9 (Mínimo aproximado) a 115 gr, por unidad **Mediano:** De 116 a 145 gr **Grande:** De 146 a 166.6 gr (Máximo aproximado) por unidad **Rango por unidad:** De 6 unidades (Mínimo aproximado) a 11 unidades (Máximo aproximado) por Kg. Madurez: verde amarillo a amarillo firme. Presentadas en caja plástica.
Cas 	Sano, limpio, firme, entero, sin compresiones, color verde tierno, limpio, sin síntomas de fermentación, sin desprendimiento de jugos. Ligeramente suave al tacto, bien desarrollados, sin cortes que expongan la pulpa. Se aceptan defectos ligeros en la cáscara.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 30 (Mínimo aproximado) a 40 gr por unidad **Mediano:** De 41 a 55 gr **Grande:** De 56 a 70 gr (Máximo aproximado), por unidad Sazón a ligeramente maduro. Presentados en caja plástica, no se acepta uso de bolsa plástica
Fresa 	Limpia, no lavada, sana, fresca, consistente, sin manchas ni pudriciones, con cáliz, tamaños no inferiores a 2.5 cm diámetro ecuatorial sin deformaciones. Fruta sin deshidratación, color rojo firme, sin manchas de agroquímicos. **Tolerancias de defectos:** Según Norma de Calidad para Fresa consumo fresco, un 10% en número de fresas que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Canastilla plástica **Rango: Calibre mínimo:** 25 mm Grado madurez: color rojo en un 75% en época seca- 60% en época lluviosa. Empaque en canastilla plástica cubierta de celofán.
Granadilla	Las granadillas deben ser de tamaño uniforme, su coloración va desde color amarillo a anaranjado en su cáscara que es lisa, dura y acolchada para proteger a la pulpa e internamente esponjoso. Debe ser numeroso en semillas y estar recubierta por una	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 70 (Mínimo

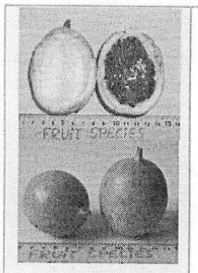	pulpa jugosa, gelatinosa, viscosa transparente, dulce y aromática. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de granadillas que no correspondan a las características de la categoría primera y que se ajusten a categoría segunda	aproximado) a 110 gr, por unidad **Mediano:** De 111 a 160 gr, por unidad **Grande:** De 161 a 200 gr, (Máximo aproximado) por unidad Su coloración oscila desde amarillo a anaranjado en su cáscara que es lisa. Empacadas en caja plástica
Jocote 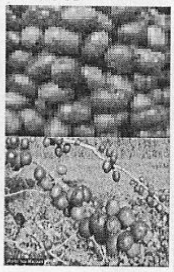	Los jocotes deben ser uniformes en tamaño, crujientes al morder si no están maduros, sin magulladuras o daños mecánicos, sin pedunculos. El grado de madures lo define el cliente	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 32 a 35 unidades por kg (Máximo aproximado) **Mediano:** De 28 a 31 unidades por kg **Grande:** De 25 (Mínimo aproximado) a 27 unidades por kg, Empacadas en caja plástica
Limón criollo **/mesino** 	Limón mesino: fresco, cáscara verde claro lisa brillante, sin pedúnculo, sin quema de sol, al menos un 50% de jugo, sin golpes ni raspones, sin pudriciones o mohos. Limón criollo: idem anterior, presenta cáscara verde oscura a amarilla, tamaño y peso menor al mesino pero muy variable. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de ercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de limones que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización**: Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 120 (Mínimo aproximado) a 140 gr, por unidad **Mediano:** De 141 a 160 gr, por unidad **Grande:** De 161 a 180 gr, (Máximo aproximado), por unidad Según la variedad y época del año. Color verde intenso a verde claro a parcialmente amarillento. Presentados en caja plástica.
Limón Dulce	Los limones dulce, deben tener aspecto fresco, ser consistente, limpios, color amarillo claro con diferentes tonalidades de verde. Se admiten defectos que no perjudiquen su apariencia, tales como ligero defecto de forma, de	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:**. **Pequeño:** De 218 gr

	decoloración, ligeras quemaduras, ligeros defectos cicatrizados de origen mecánico como rozaduras o desidratación. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de limones que no correspondan a las características de la categoría primera.	(Mínimo aproximado) a 230 gr, por unidad **Mediano:** De 231 a 246 gr, por unidad **Grande:** De 247 a 261 gr (Máximo aproximado) por unidad Existe una gran variabilidad genética por lo que no se reconoce una variedad específica, hay variaciones en color, tamaño, grosor de cáscara. Presentados en caja plástica;
Mango 	Piel lisa sin daños por insectos, de forma ovalado general, tamaño muy variable según la variedad, consistente, firmes, con leves magulladuras y raspones, defectos leves de cáscara limpio, manchas de látex escasas, sanos sin manchas de antracnosis ni plaguicidas, grado de madurez satisfactorio, no sobremaduro, sin deshidratación. Tamaño y color uniformes. Variedades más comunes. Mora, Tommy, Hade, Irwin. **Tolerancias de defectos:** Un 10% en número de mangos que no correspondan a las características de la categoría primera. Ver CODEX STAN 184-1993	**Unidad de comercialización:** Unidad **El calibre se determina según peso de la fruta:** **Pequeño:** De 200 (Mínimo aproximado) a 350 gr, por unidad **Mediano:** De 351 a 550 gr, por unidad **Grande:** De 551 a 800 gr (Máximo aproximado) por unidad Color verde a rojizo brillante con tonalidades amarillas. Tamaño, forma y color propios de cada variedad. Presentados en caja plástica.
Manzana 	Sana, consistente, tersa, fina, brillante, fresca, tamaño propio del calibre, color firme, sin lesiones por compresión (manchas marrón bajo la piel) ni heridas, se debe excluir daño por frío (pulpa manchada de marrón), con pedúnculo.	**Unidad de comercialización:** Unidad Calibres USA: 80 / 90 / 100/ 150 (cantidad de frutas por caja) Variedades comercializadas Red del. (Roja intensa) y Gala (roja clara con motes amarillos y rosados). Entrega en caja de cartón de doble tapa (telescópica) o por kilo en bolsa plástica.
Maracuyá	Consistentes, piel lisa brillante, frutas bien formadas, sin compresiones ni piel arrugada, pulpa bien adherida, con pedúnculo recortado o no, color y tamaño consistentes,libre de desidratación.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:**

	Tolerancias de defectos: Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de frutos que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Pequeño:** De 100 gr (Mínimo aproximado) a 130 gr, por unidad **Mediano:** De 131 a 170 gr, por unidad **Grande:** De 171 a 200 gr (Máximo aproximado) por unidad. Color verde claro a amarillo firme, lila o morado. Presentada en caja plástica
Mandarina Dulce 	Intensidad y uniformidad de color, tamaño, forma, producto firme, ausencia de pudriciones y daños mecánicos o causados por insectos, desechar toda fruta con daño por congelamiento y/o por frío, daño de insectos y cicatrices. Ligeros defectos de forma, coloración inherente a la formación del fruto o cicatrices de origen mecánico.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos por calibres:** Se mide el diámetro ecuatorial **Pequeño:** De 5.4 (Mínimo aproximado) a 6.2 cm, por unidad **Mediano:** De 6.3 a 7.0 cm, por unidad **Grande:** De 7.1 a 7.8 cm (Máximo aproximado) por unidad. Los frutos deben ser firmes para poder soportar el ablandamiento posterior. Presentada en caja plástica.
Melón 	Tipo más difundido en Costa Rica (Cantalupe) reticulado, redondo, sin pedúnculo, firme/ compacto, fresco, sin placenta desprendida, sin síntomas de sobremadurez, sin golpes o compresiones (suaves al tacto), sin hongos, sucio o heridas con pulpa expuesta. Fruto bien desarrollado. Sabor dulce y aromático. **Tolerancias de defectos:** Según Norma Oficial para Melón Cantaloupe de consumo en estado fresco Un 10% en número de frutos que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 500 (Mínimo aproximado) a 1.000 gr, por unidad **Mediano:** De 1.001 a menos de 1.500 gr, por unidad **Grande:** De 1.501 a 2.000 gr. Por unidad. Color externo amarillo/ interno anaranjado. Entrega en caja plástica llena por debajo de la línea de la caja. Alta oferta de enero a mayo; luego

		queda melón criollo(características. variables) de manejo muy delicado.
Mora 	Fresca, fruta entera brillante sin pedúnculo y cáliz, consistente, sin olor fermentado, deseable refrigerado no congelada, sin problemas de compresión. Fruta altamente perecedera y de manejo muy delicado. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM) un 10% en número de moras que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rango de peso:** Empaque en bolsa plástica transparente de 250 gr y 500 gr. Color rojo intenso a vino
Naranja dulce 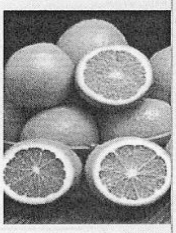	Sanas, frescas y limpias, pulpa jugosa y firme, sin pudre, sin compresiones ni heridas, piel brillante y lisa, se acepta manchas leves tipo herrumbre, sin pedúnculo ni roturas de cáscara. No tolerancia a fruta con picaduras de mosca de fruta, ni fruta seca o sobremadura, deben tener grado de desarrollo sazón **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de naranjas que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeño:** De 200 (Mínimo aproximado) a 225 gr, por unidad **Mediano:** De 226 a 250 gr, por unidad **Grande:** De 251 a 280 gr (Máximo aproximado), por unidad Color verde amarillento / a amarillo firme / anaranjado. Presentadas en caja plástica.
Naranjilla (*Solanum quitoence Lam*) 	Firme, sana, fresca y enteras, sin compresiones o heridas, con o sin cáliz, color verdeamarillo a anaranjado, de cáscara lisa con consistencia firme, limpias, daños y libres de ataque de insectos, enfermedades magulladuras o podredumbre que impida el consumo. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de naranjillas que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 71 (Mínimo aproximado) a 77 gr, por unidad **Mediano:** De 78 a 85 gr, por unidad **Grande:** De 86 a 91 gr (Máximo aproximado), por unidad **Rango por unidad:** de 11 a 14 unidades por Kg. **Unidades promedio :** 12.5 unidades por Kg. Color anaranjado con un máximo de 40% verde en invierno. Presentadas en caja plástica.
Papaya tipo	Forma alargada a globosa, piel lisa brillante, firme	**Unidad de comercialización:**

maridol 	al tacto, piel sin problemas de manchas ni corchosidades, color anaranjado verdoso, pulpa amarilla a naranja intensa, jugosa y suave, sin daño mecánico salvo pequeños raspones cicatrizados que no expongan la pulpa, no pudriciones en cáscara o pulpa. Maduración natural. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de papayas que no correspondan a las características de la categoría primera.	Kilogramo **Rangos:** **Pequeño:** De 1.000 gr (Mínimo aproximado) a 1.730 gr, por unidad **Mediano:** De 1.731 a 2470 gr, por unidad **Grande:** De 2.471 a 3.200 gr (Máximo aproximado), por unidad. Madurez: ligeramente suave al tacto, grado tres bandas amarillas. Presentadas en caja plástica sin llenar.
Piña 	Ovalada/ cilíndrica, sana, limpia, fresca y con corona completa o recortada, consistente, libre de humedad externa, tamaño y color uniforme, ni suciedad. No se acepta fruta sobremadura, golpeada, sin compresiones, ni con emanación de jugos, ni desidratada. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de piñas que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos:** **Pequeña:** De 1.700 gr (Mínimo aproximado) a menos de 2.100 gr **Mediana**: De 2.101 a 2.700 gr , por unidad . **Grande:** De 2.701 a 3.500 gr (Máximo aproximado) por unidad. Tipos: criolla o montelirio / cayena/ hawaiana (variaciones de color de cáscara, pulpa, tamaño y sabor). Color con diferentes grados de tonalidad verde amarillo. Presentadas en caja plástica.
Plátano verde / maduro 	Sano, entero, consistente, libre de magulladuras, rajaduras, no se acepta quema de sol ni chinga de puro, grado full (tres cuartos de madurez) o mayor. Maduro color amarillo con escasas manchas. Madurado al natural, se admite mancha de látex y mancha roja leve, sin daños mecánicos **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) un 10% en número de plátanos que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Unidad **Rangos**: **Pequeño:** De 360 gr (Mínimo aproximado) a 420 gr, por unidad **Mediano: De 421 a 480 gr, por unidad** **Grande: De 481 a 540 gr** (Máximo aproximado), **por unidad**

		Peso promedio: 450 gramos por unidad Presentación en caja plástica
Sandía 	Cilíndrica alargada ligeramente redonda (según variedad), color verde claro a rallas de tonos verdes, superficie lisa y brillante, firme al tacto, sin pudriciones, pulpa jugosa crujiente y de color rojo intenso (con o sin semillas), tamaño y forma uniforme. Fruta debe estar limpia siempre. Se acepta decoloraciones claras en zonas donde la fruta estuvo asentada. **Tolerancias de defectos:** Según Manual del Sistema de información de mercados mayoristas (SIMM) Un 10% en número de sandías que no correspondan a las características de la categoría primera.	**Unidad de comercialización:** Kilogramo **Rangos**: **Pequeño:** De 2.500 gr (Mínimo aproximado) a 3.660 gr, por unidad **Mediano:** De 3.661 a 4.840 gr, por unidad **Grande:** De 4.841 a 6.000 gr (Máximo aproximado) por unidad **Peso promedio:** 4.250 gr por unidad Presentadas en caja plástica.

Nota: los rangos de peso o tamaño se refieren a unidades independientes salvo indicación particular.

ANEXO #5

dirhatl@cnp.go.cr
Tel: 2716-83-51, ext. 101
www.cnp.go.cr
www.facebook.com/cnpcostarica

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Centro de Negocios Agroalimentarios
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

10 de Octubre del 2018

Cotización N°: 05072

Señores
Ministerio de Educacion Pública
PANEA REGION HUETAR ATLÁNTICA

Presente

A continuación presentamos la cotización de nuestros productos según la información recibida:

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
3001073	1.00	KGR	Alas de pollo anatómica pequeña, Empaque de 1 kg	2,494.00	2,494.00
7001065	1.00	KGR	Alipego de res, Empaque 1 kg	3,780.00	3,780.00
7002045	1.00	KGR	Bistec de cerdo porcionado, Empaque de 1 kg	3,675.00	3,675.00
7001005	1.00	KGR	Bistec de hígado res, Empaque 1 kg	2,678.00	2,678.00
7001004	1.00	KGR	Bistec lomo de res, Empaque 1 kg	5,431.00	5,431.00
7001008	1.00	KGR	Bistec popular res, Empaque 1 kg	4,404.00	4,404.00
7001101	1.00	KGR	Bistec vuelta de lomo res, Empaque 1 kg	4,897.00	4,897.00
7001108	1.00	KGR	Carne cecina de res, Empaque 1 kg	4,158.00	4,158.00
7002165	1.00	KGR	Carne de cerdo en trocitos de 0.5x0.5 cm, Empaque 1 kg	3,675.00	3,675.00
7002164	1.00	KGR	Carne de cerdo en trocitos de 1x1 cm, Empaque 1 kg	3,675.00	3,675.00
7002044	1.00	KGR	Carne de cerdo en trocitos, Empaque 1 kg	3,675.00	3,675.00
7001055	1.00	KGR	Carne de res en trocitos, Empaque 1 kg	4,158.00	4,158.00
7002005	1.00	KGR	Carne molida de cerdo, Empaque 1 kg	3,728.00	3,728.00
7001069	1.00	KGR	Carne molida de res corriente, Empaque 1 kg	3,938.00	3,938.00
7001020	1.00	KGR	Carne molida premium de res, Empaque 1 kg	4,221.00	4,221.00
7002047	1.00	KGR	Chuleta de cerdo, Empaque 1 kg	3,518.00	3,518.00
7002050	1.00	KGR	Costilla de cerdo en trozos, Empaque 1 kg	3,675.00	3,675.00
7001029	1.00	KGR	Costilla de res picada, Empaque 1 kg	3,108.00	3,108.00
3001165	1.00	KGR	Cuarto de muslo de pollo, Empaque 1 kg	2,058.00	2,058.00
5005049	1.00	UND	Deligurt líquido arándanos, Marca Dos Pinos, Botella 750 ml	1,916.00	1,916.00
5005046	1.00	UND	Deligurt líquido de fresa, Marca Dos Pinos, Botella 750 ml	1,916.00	1,916.00
7001071	1.00	KGR	Fajitas de res suavizadas, Empaque 1 kg	4,618.00	4,618.00
6001073	1.00	KGR	Filet de tilapia, Empaque al Vacío 1 kg	5,670.00	5,670.00
7001187	1.00	KGR	Hueso para consomé de res, Empaque 1 kg	1,523.00	1,523.00
7001214	1.00	KGR	Hueso pescuezo de res, Empaque 1 kg	2,909.00	2,909.00
7001061	1.00	KGR	Jarrete de res, Empaque 1 kg	893.00	893.00
7001072	1.00	KGR	Jiba de res, Empaque 1 kg	3,885.00	3,885.00
7001039	1.00	KGR	Lengua de res, Empaque 1 kg	6,255.00	6,255.00
7001042	1.00	KGR	Mano de piedra res, Empaque 1 kg	4,043.00	4,043.00
7001175	1.00	KGR	Mondongo picado y limpio, Empaque 1 kg	2,520.00	2,520.00
3001196	1.00	KGR	Muslito de ala de pollo, Empaque 1 kg	4,389.00	4,389.00
3001247	1.00	KGR	Muslito de muslo de pollo sin piel, Empaque 1 kg	3,360.00	3,360.00
3001111	1.00	KGR	Muslito de muslo de pollo, Empaque 1 kg	2,541.00	2,541.00
3001100	1.00	KGR	Muslo de pollo deshuesado sin piel, Empaque 1 kg	4,400.00	4,400.00
3001212	1.00	KGR	Muslo de pollo entero sin piel, Empaque 1 kg	4,069.00	4,069.00

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Centro de Negocios Agroalimentarios

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
3001024	1.00	KGR	Muslo de pollo entero, Empaque 1 kg	2,289.00	2,289.00
5003006	1.00	UND	Natilla la granja, Marca Dos Pinos, Empaque Doy Pack 400 g	1,335.00	1,335.00
5003054	1.00	UND	Natilla, Marca del Prado, Empaque Doypack 400 g	1,065.00	1,065.00
5003060	1.00	GL	Natilla, Marca Del Prado, Envase Galón	8,889.00	8,889.00
7001047	1.00	KGR	Paleta de res, Empaque de 1 kg	2,625.00	2,625.00
7002161	1.00	KGR	Panzada de cerdo, Empaque de 1 kg	3,623.00	3,623.00
7001002	1.00	KGR	Pecho de res, Empaque de 1 kg	2,625.00	2,625.00
3001035	1.00	KGR	Pechuga de pollo deshuesada sin piel, Empaque 1 kg	4,830.00	4,830.00
3001136	1.00	KGR	Pechuga de pollo entera, Empaque 1 kg	2,940.00	2,940.00
7002083	1.00	KGR	Pierna de cerdo deshuesada, Empaque 1 kg	3,675.00	3,675.00
3001008	1.00	KGR	Pollo limpio, Empaque 1 kg	2,520.00	2,520.00
7001236	1.00	KGR	Posta cuarto de res, Empaque 1 kg	4,410.00	4,410.00
5004224	1.00	KGR	Queso semiduro montino, Marca Monteverde, Empaque 1 kg	5,487.00	5,487.00
5004130	1.00	KGR	Queso semiduro, Marca Del Prado, Empaque 1 kg	5,229.00	5,229.00
5004268	1.00	GRS	Queso semiduro, Marca Del Prado, Empaque 300 g	1,754.00	1,754.00
5004269	1.00	GRS	Queso semiduro, Marca Del Prado, Empaque 500 g	3,087.00	3,087.00
5004041	1.00	KGR	Queso turrialba, Empaque 1 kg	3,714.00	3,714.00
5004199	1.00	UND	Queso turrialba, Marca Del Prado, Empaque 400 g	2,200.00	2,200.00
5004175	1.00	UND	Queso turrialba, Marca Del Prado, Empaque 500 g	2,772.00	2,772.00
7001052	1.00	KGR	Quititeña de res, Empaque 1 kg	4,358.00	4,358.00
7001054	1.00	KGR	Rabo de res picado, Empaque 1 kg	3,675.00	3,675.00
5005269	1.00	GRS	Yogurt de albaricoque, Marca Yoplait, Envase de 100 g	436.00	436.00
5005092	1.00	LT	Yogurt de fresa, Marca Yoplait, Envase 1 l	1,649.00	1,649.00
5005273	1.00	GRS	Yogurt de fresa, Marca Yoplait, Envase 100 g	436.00	436.00
5005127	1.00	UND	Yogurt de fresa, Marca Yoplait, Envase 750 ml	1,717.00	1,717.00
5005126	1.00	LT	Yogurt de fresa, Marca Yoplait, Envase de 1,8 L	2,967.00	2,967.00
5005094	1.00	UND	Yogurt de frutas tropicales, Marca Yoplait, Envase 1 l	1,649.00	1,649.00
5005129	1.00	ML	Yogurt de frutas tropicales, Marca Yoplait, Envase de 750 ml	1,717.00	1,717.00
5005096	1.00	UND	Yogurt de manzana, Marca Yoplait, Envase 235 g	683.00	683.00
5005111	1.00	UND	Yogurt natural descremado, Marca Dos Pinos, Empaque 500 ml	1,948.00	1,948.00
5005165	1.00	UND	Yogurt natural, Marca Yoplait, Empaque 500 g	1,754.00	1,754.00

Total de Líneas: 66

E=EXENTO

Concurso N° _____

Vigencia de la Oferta _____

Plazo de Entrega _____

Subtotal:	¢	**213,911.00**
I.V.	¢	**586.95**
Monto Total:	¢	**214,497.95**

Observaciones

Para CEN Cinai y PANEAS curso lectivo 2018 Cantones Pococi. Actualizada para pagina WEB el 10-10-2018

Atentamente,

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Centro de Negocios Agroalimentarios
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

BARRANTES TORRES ROCIO MAYELA
REGIÓN HUETAR CARIBE

Nota: En el caso de los productos de HORTOFRUTICOLAS estos precios son únicamente de referencia ya que en el momento de facturar se actualizaran a los precios vigentes en el momento de la entrega.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Centro de Negocios Agroalimentarios
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

19 de Octubre del 2018

Cotización N°: 05111

Señores
Ministerio de Educacion Pública
PANEA REGION HUETAR ATLÁNTICA

Presente

A continuación presentamos la cotización de nuestros productos según la información recibida:

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
1006085	1.00	UND	Aceite de girasol y maíz clásico, Marca Girol,Envase 500 ml	591.00	591.00
1006056	1.00	GL	Aceite de girasol y maíz clásico, Marca Girol, Envase 3 l	3,379.00	3,379.00
1006002	1.00	GL	Aceite de girasol, Marca Clover, Envase 3 l	4,276.00	4,276.00
1019278	1.00	GL	Aceite de girasol, Marca Clover, Envase 4.73 l	6,673.00	6,673.00
1006131	1.00	UND	Aceite de girasol, Marca Clover, Envase 500 ml	764.00	764.00
1006168	1.00	UND	Aceite de girasol, Marca Clover, Envase 950 ml	1,347.00	1,347.00
1006093	1.00	UND	Aceite de maíz, Marca Clover, Envase 3 l	4,799.00	4,799.00
1006006	1.00	LT	Aceite de oliva, Marca Salat, Envase 1 l	4,372.00	4,372.00
1006059	1.00	GL	Aceite de soya y girasol, Marca Girol, Envase 3 l	3,224.00	3,224.00
1006022	1.00	GL	Aceite de soya, Marca Clover, Envase 3 l	2,976.00	2,976.00
1006030	1.00	GL	Aceite de soya, Marca Clover, Envase 4,73 l	4,811.00	4,811.00
1006163	1.00	UND	Aceite de soya, Marca Clover, Envase 950 ml	1,019.00	1,019.00
1006097	1.00	GL	Aceite soya y palma, Marca Corona, Envase 3 l	2,886.00	2,886.00
1006098	1.00	GL	Aceite soya y palma, Marca Corona, Envase 4.73 l	4,426.00	4,426.00
1006064	1.00	UND	Aceite vegetal de soya, Marca Clover, Envase 17 l	15,717.00	15,717.00
1006005	1.00	UND	Aceite vegetal, Marca En Su Punto, Cubeta 18.93 l	19,786.00	19,786.00
1006037	1.00	GL	Aceite vegetal, Marca En Su Punto, Envase 3 l	3,498.00	3,498.00
1006038	1.00	GL	Aceite vegetal, Marca En Su Punto, Envase 5 l	5,537.00	5,537.00
1006047	1.00	UND	Aceite vegetal, Marca En Su Punto, Envase 950 ml	1,223.00	1,223.00
1005383	1.00	UND	Achiote, Marca García, Taza 850 g	2,633.00	2,633.00
1027249	1.00	ML	Aderezo mil islas, Marca Kraft, Envase 473 ml	2,054.00	2,054.00
1033035	1.00	UND	Agua, Marca Cristal, Bidón 18.9 l (5 Galones)	3,766.00	3,766.00
1033023	1.00	UND	Agua, Marca Cristal, Botella cierre de Chupón 600 ml	580.00	580.00
1033227	1.00	LT	Agua, Marca Cristal, Envase 6 l	2,586.00	2,586.00
1001056	1.00	UND	Arroz 80%, Marca Halcón, Bolsa de 1.8 kg	1,239.00	1,239.00
1001128	1.00	UND	Arroz 80%, Marca Luisiana, Empaque 1.8 kg	1,239.00	1,239.00
1001086	1.00	BOL	Arroz 80%, Marca Sabanero, Bolsa 1.8 kg	1,239.00	1,239.00
1001075	1.00	UND	Arroz 80%, Marca Tío Pelón Azul, Bolsa 1.8 kg	1,239.00	1,239.00
1001071	1.00	UND	Arroz 90%, Marca Sabanero Verde, Bolsa 1.8 kg	1,455.00	1,455.00
1001164	1.00	BOL	Arroz 91%, Marca Luisiana, Bolsa 1.8 kg	1,426.00	1,426.00
1001014	1.00	UND	Arroz 91%, Marca Tío Pelón Rojo, Bolsa 1.8 kg	1,426.00	1,426.00
1001121	1.00	UND	Arroz 95%, Marca Halcón, Empaque 1.8 kg	1,660.00	1,660.00
1001151	1.00	UND	Arroz 95%, Marca Luisiana, Bolsa 1800 g	1,660.00	1,660.00
1001156	1.00	BOL	Arroz 95%, Marca Sabanero, Bolsa 1800 g	1,660.00	1,660.00
1001119	1.00	BOL	Arroz 99%, Marca Sabanero negro, Bolsa 1.8 kg	1,661.00	1,661.00

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Centro de Negocios Agroalimentarios
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
1019240	1.00	UND	Atún trocitos en aceite, Marca Pronto, Lata 354 g	2,149.00	2,149.00
1019363	1.00	KGR	Atún trozos en aceite, Marca Calvo, Bolsa 1 kg	5,864.00	5,864.00
1019330	1.00	UND	Atún trozos en aceite, Marca Calvo, Lata 240 g	1,754.00	1,754.00
1019011	1.00	UND	Atún trozos en aceite, Marca Pronto, Lata 240 g	1,815.00	1,815.00
1019429	1.00	UND	Atún trozos en aceite, Marca Sardimar, Empaque 1000 g	5,894.00	5,894.00
1019422	1.00	UND	Atún trozos en aceite, Marca Sardimar, Lata 230 g	2,146.00	2,146.00
1019424	1.00	UND	Atún trozos en aceite, Marca Splash, Lata 230 g	1,535.00	1,535.00
1019421	1.00	UND	Atún trozos en aceite, Marca Tesoro del Mar, Lata 230 g	2,146.00	2,146.00
1019365	1.00	KGR	Atún trozos en agua light, Marca Calvo, Bolsa 1 kg	4,713.00	4,713.00
1019538	1.00	GRS	Atún trozos en agua, Marca Calvo, Empaque 230 g	1,775.00	1,775.00
1019140	1.00	UND	Atún trozos en agua, Marca Pronto, Envase 354 g	2,684.00	2,684.00
1019430	1.00	UND	Atún trozos light en agua, Marca Sardimar, Emp. 1000 g	6,621.00	6,621.00
1019481	1.00	UND	Atún trozos light en agua, Marca Sardimar, Lata 230 g	2,276.00	2,276.00
1016221	1.00	UND	Avena en hojuelas, Marca Tío Bonny, Empaque 180 g	285.00	285.00
1016244	1.00	UND	Avena en hojuelas, Marca Tío Bonny, Empaque 300 g	425.00	425.00
1016200	1.00	UND	Avena en hojuelas, Marca Valle Dorado, Empaque 300 g	494.00	494.00
1016101	1.00	UND	Avena integral hojuela entera, Marca Tío Bonny, Bolsa 250 g	389.00	389.00
1016035	1.00	PAQ	Avena molida, Marca Al Minuto, Paquete 275 g	659.00	659.00
1016057	1.00	UND	Avena molida, Marca Tío Bonny, Empaque 360 g	520.00	520.00
1016191	1.00	BOL	Avena mosh, Marca Tío Bonny, Bolsa 1000 g	1,072.00	1,072.00
1002121	1.00	UND	Azúcar con caramelo, Marca Doña María, Empaque 500 g	678.00	678.00
1002052	1.00	KGR	Azúcar, Marca Doña María, Bolsa 1 kg	698.00	698.00
1002003	1.00	UND	Azúcar, Marca Doña María, Bolsa 2 kg	1,376.00	1,376.00
1002004	1.00	UND	Azúcar, Marca Doña María, Bolsa 5 kg	3,410.00	3,410.00
1013035	1.00	KGR	Bebida en polvo pinolillo, Marca Ami, Bolsa de 1 kg	1,642.00	1,642.00
1013501	1.00	UND	Bebida en polvo avena, Marca Vigui, Empaque 175 g	374.00	374.00
1013039	1.00	KGR	Bebida en polvo cebada, Marca Vigui, Bolsa 1 kg	2,280.00	2,280.00
1013075	1.00	UND	Bebida en polvo cebada, Marca Vigui, Bolsa 175 g	454.00	454.00
1013032	1.00	KGR	Bebida en polvo crema, Marca Ami, Bolsa 1 kg	1,642.00	1,642.00
1013071	1.00	UND	Bebida en polvo crema, Marca Ami, Bolsa 150 g	272.00	272.00
1013041	1.00	UND	Bebida en polvo crema, Marca Vigui, Bolsa 175 g	315.00	315.00
1013070	1.00	UND	Bebida en polvo fresa, Marca Ami, Bolsa 150 g	272.00	272.00
1013043	1.00	UND	Bebida en polvo fresa, Marca Vigui, Bolsa 175 g	315.00	315.00
1013034	1.00	KGR	Bebida en polvo horchata, Marca Ami, Bolsa 1 kg	1,642.00	1,642.00
1013045	1.00	UND	Bebida en polvo horchata, Marca Vigui, Bolsa 175 g	318.00	318.00
1013033	1.00	KGR	Bebida en polvo inst. sabor a fresa, Marca Ami, Bolsa 1 kg	1,642.00	1,642.00
1013462	1.00	UND	Bebida en polvo inst.chocolate, Marca Cocoa Dulce, Emp.100 g	300.00	300.00
1013068	1.00	UND	Bebida en polvo pinolillo, Marca Ami, Bolsa 150 g	291.00	291.00
1013048	1.00	UND	Bebida en polvo pinolillo, Marca Vigui, Bolsa 175 g	315.00	315.00
1013179	1.00	UND	Bebida en polvo resbaladera, Marca Vigui, Empaque 175 g	355.00	355.00
1005313	1.00	UND	Canela en astilla, Marca Badia, Sobres 14.2 g	625.00	625.00
1005389	1.00	UND	Canela en astilla, Marca El Mundo, Empaque 12 g	270.00	270.00
1005420	1.00	UND	Canela en astilla, Marca El Mundo, Empaque 500 g	5,822.00	5,822.00
1005390	1.00	UND	Canela en astilla, Marca Suprema, Empaque 12 g	293.00	293.00
1005379	1.00	UND	Canela en polvo, Marca Suprema, Empaque 25 g	268.00	268.00
1005387	1.00	UND	Canela molida, Marca El Mundo, Empaque 20 g	221.00	221.00
1016107	1.00	UND	Cereal de maíz zucaritas, Marca Kelloggs, Caja 490 g	2,317.00	2,317.00

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Centro de Negocios Agroalimentarios
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
1016162	1.00	UND	Cereal de maíz zucaritas, Marca Kelloggs, Empaque 20 g	123.00	123.00
1016084	1.00	UND	Cereal de maíz zucaritas, Marca Kelloggs, Empaque 260 g	1,546.00	1,546.00
1016223	1.00	UND	Cereal en hojuelas de maíz, Marca McCallum's, Empaque 350 g	981.00	981.00
1016154	1.00	6285	Cereal hojuelas azucaradas, Marca McCallum's, Empaque 350 g	1,241.00	1,241.00
1016170	1.00	UND	Cereal hojuelas de maíz, Marca Dimsa, Empaque 450 g	1,234.00	1,234.00
1016169	1.00	UND	Cereal hojuelas de maíz, Marca Dimsa, Empaque 950 g	2,615.00	2,615.00
1016273	1.00	GRS	Cereal hojuelas de maíz, Marca Kelloggs, Empaque 400 g	2,219.00	2,219.00
1016286	1.00	GRS	Cereal hojuelas de Maíz, Marca Kelloggs, Empaque 530 grs	2,559.00	2,559.00
1013822	1.00	UND	Chan, Marca El Mundo, Empaque 15 g	270.00	270.00
1013823	1.00	UND	Chan, Marca Mundo, Empaque 100 gr	966.00	966.00
1005592	1.00	UND	Clavo de olor entero, Marca El Mundo, Empaque 7 g	341.00	341.00
1005794	1.00	UND	Clavo de olor entero, Marca Suprema, Empaque 15 gr	401.00	401.00
1005795	1.00	UND	Clavo de olor molido, Marca Suprema, Empaque 25 gr	313.00	313.00
1005792	1.00	UND	Clavo de olor, Marca El Mundo, Empaque 20 gr	269.00	269.00
1034008	1.00	UND	Coco rayado, Marca El Angel, Bolsa 100 g	515.00	515.00
1013076	1.00	UND	Cocoa dulce instantánea, Marca Cocoa, Bolsa 400 g	1,098.00	1,098.00
1013214	1.00	BOL	Cocoa dulce instantánea, Marca Cocoa, Bolsa Laminada 200 g	594.00	594.00
1005826	1.00	KGR	Comino en polvo, Marca Suprema, Empaque 1 kg	2,895.00	2,895.00
1005820	1.00	GRS	Comino en polvo, Marca Suprema, Sobre 30 g	293.00	293.00
1005925	1.00	GRS	Comino, Marca El Mundo, Empaque 20 g	269.00	269.00
1003318	1.00	BOL	Cubases, Marca Don Quincho, Bolsa 400 g	1,210.00	1,210.00
1005926	1.00	GRS	Cúrcuma, Marca Mypizco, Empaque 400 g	3,171.00	3,171.00
1005924	1.00	GRS	Curry en polvo, Marca Badia, Empaque 56 g	1,420.00	1,420.00
1005823	1.00	KGR	Curry, Marca Suprema, Empaque 1 kg	1,026.00	1,026.00
1002021	1.00	UND	Dulce de tapa molido, Marca La Cañada, Bolsa 450 g	768.00	768.00
1002102	1.00	UND	Dulce molido, Marca Dimsa, Empaque 450 g	626.00	626.00
1002101	1.00	UND	Dulce molido, Marca Dimsa, Empaque 900 g	1,240.00	1,240.00
1002063	1.00	UND	Dulce tapa, Marca Dulcitica, Empaque 600 g	809.00	809.00
1005405	1.00	UND	Esencia de vainilla claro, Marca Vainol Ancla, Botella 120 g	898.00	898.00
1005548	1.00	UND	Esencia de vainilla, Marca Rika, Envase 120 ml	637.35	637.35
1005064	1.00	UND	Esencia de vainilla, Marca Vainol Ancla, Botella 120 ml	767.00	767.00
1005065	1.00	UND	Esencia de vainilla, Marca Vainol Ancla, Botella 950 ml	3,868.00	3,868.00
1005388	1.00	UND	Esencia de vainilla, Marca Vainol Ancla, Envase 480 ml	2,392.00	2,392.00
1028217	1.00	UND	Fécula de maíz sabor a vainilla, Marca Duryea, Empaque 150 g	767.00	767.00
1028021	1.00	CAJ	Fécula de maíz vitamaíz, Marca Cristal, Caja 175 g	699.00	699.00
1028181	1.00	CAJ	Fécula de maíz, Marca Maizena, Caja 190 g	793.80	793.80
1018079	1.00	UND	Flan coco con caramelo, Marca Rika, Empaque 105 g	256.00	256.00
1018118	1.00	CAJ	Flan de coco y caramelo, Marca Rika, Caja 65 g	256.00	256.00
1018117	1.00	UND	Flan de coco, Marca Rika, Empaque 40 gr	168.00	168.00
1018107	1.00	UND	Flan de vainilla con caramelo, Marca Rika, Empaque de 85 g	212.00	212.00
1018027	1.00	CAJ	Flan sabor a vainilla con caramelo,Marca Royal, Caja 65 g	280.00	280.00
1016209	1.00	UND	Frescavena de fresa, Marca Quaker, Empaque 315 g	961.00	961.00
1016210	1.00	UND	Frescavena vainilla, Marca Quaker, Empaque 315 g	961.00	961.00
1003211	1.00	UND	Frijol blanco, Marca C & F, Empaque 453 g	1,038.00	1,038.00
1003003	1.00	UND	Frijol blanco, Marca Don Beto, Bolsa 400 g	709.00	709.00
1003131	1.00	UND	Frijol blanco, Marca Don Quincho, Empaque 400 g	604.00	604.00
1003033	1.00	UND	Frijol negro, Marca Asoproveracruz, Bolsa 900 g	927.00	927.00

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Centro de Negocios Agroalimentarios
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
1003006	1.00	UND	Frijol negro, Marca Don Pedro, Bolsa 900 g	1,253.00	1,253.00
1003202	1.00	UND	Frijol negro, Marca Guacimo, Empaque 900 g	879.00	879.00
1003201	1.00	UND	Frijol negro, Marca Los Criollos, Bolsa 900 g	882.00	882.00
1003360	1.00	UND	Frijol negro, Marca Los Tiernos, Empaque 900 gr	1,007.00	1,007.00
1003032	1.00	UND	Frijol rojo, Marca Asoproveracruz, Bolsa 900 g	1,044.00	1,044.00
1003085	1.00	UND	Frijol rojo, Marca Don Pedro, Bolsa 900 g	1,359.00	1,359.00
1003212	1.00	UND	Frijol rojo, Marca Guacimo, Empaque 900 g	1,126.00	1,126.00
1003170	1.00	UND	Frijol rojo, Marca los Criollos, Bolsa 900 g	1,043.00	1,043.00
1003361	1.00	UND	Frijol rojo, Marca Los Tiernos, Empaque 900 gr	1,294.00	1,294.00
1011173	1.00	PAQ	Galleta bokitas, Marca Pozuelo, Paquete 12 UNDS 324 g	1,412.00	1,412.00
1011087	1.00	PAQ	Galleta club extra, Marca Pozuelo, Paq.12 UNDS 25 g c/u	1,302.00	1,302.00
1011050	1.00	PAQ	Galleta mantequilla, Marca Pozuelo, Paq. 12 UNDS 26 g c/u	1,479.00	1,479.00
1011691	1.00	PAQ	Galleta maría integral, Marca Pozuelo,Paquete 8 UNDS 21g c/u	834.00	834.00
1011051	1.00	PAQ	Galleta maría tubo, Marca Pozuelo, Paquete 8 UNDS 21 g c/u	695.00	695.00
1011018	1.00	PAQ	Galleta María, Marca Cuétara, Paquete de 12 UNDS	1,264.00	1,264.00
1011099	1.00	PAQ	Galleta maría, Marca Pozuelo, Paquete 12 UNDS 21 g c/u	1,322.00	1,322.00
1011052	1.00	PAQ	Galleta soda, Marca Pozuelo, Paquete 8 UNDS 22 g c/u	448.00	448.00
1003276	1.00	UND	Garbanzos, Marca C & F, Empaque 453 g	1,163.00	1,163.00
1003203	1.00	UND	Garbanzos, Marca Don Beto, Bolsa 400 g	838.00	838.00
1018057	1.00	UND	Gelatina blanca sin sabor, Marca Diet-X, Caja 32 g	263.00	263.00
1018096	1.00	UND	Gelatina cereza, Marca Rika, Empaque 80 g	314.00	314.00
1018092	1.00	UND	Gelatina de fresa, Marca Rika, Bolsa 80 g	314.00	314.00
1018032	1.00	UND	Gelatina de fresa, Marca Royal, Bolsa 80 g	459.00	459.00
1018033	1.00	UND	Gelatina de limón, Marca Royal, Bolsa 80 g	459.00	459.00
1018035	1.00	UND	Gelatina de tutti frutti, Marca Royal, Bolsa 80 g	459.00	459.00
1018094	1.00	UND	Gelatina frambuesa, Marca Rika, Empaque 80 g	314.00	314.00
1018070	1.00	KGR	Gelatina fresa, Marca Gelafina, Empaque 1 kg	1,295.00	1,295.00
1018091	1.00	UND	Gelatina fresa, Marca Gelafina, Empaque 80 g	264.00	264.00
1018104	1.00	KGR	Gelatina limón, Marca Gelafina, Empaque 1 kg	1,295.00	1,295.00
1018116	1.00	UND	Gelatina tuti fruti, Marca Rika, Empaque 80 g	314.00	314.00
1018036	1.00	UND	Gelatina uva, Marca Royal, Bolsa 80 g	459.00	459.00
1016114	1.00	UND	Granola completa, Marca Bio Land, Empaque 300 g	2,528.00	2,528.00
1016018	1.00	UND	Granola completa, Marca La Selva, Empaque de 250 g	1,082.00	1,082.00
1016164	1.00	UND	Granola con pasas, Marca Alin, Empaque 250 g	1,104.00	1,104.00
1028202	1.00	UND	Harina de maíz con especies, Marca Maseca, Empaque 460 g	933.00	933.00
1028011	1.00	PAQ	Harina de maíz, Marca Masa Rica, Paquete 905 g	1,491.00	1,491.00
1028034	1.00	BOL	Harina de maíz, Marca Maseca, Bolsa 750 g	1,128.00	1,128.00
1028049	1.00	UND	Harina de maíz, Marca Maseca, Paquete 907 g	1,359.00	1,359.00
1028158	1.00	UND	Harina de maíz, Marca Tomasa, Empaque 1500 g	1,575.00	1,575.00
1028157	1.00	UND	Harina de maíz, Marca Tomasa, Empaque 750 g	845.00	845.00
1028035	1.00	KGR	Harina de trigo, Marca Flores-W, Paquete 1 kg	719.00	719.00
1028071	1.00	UND	Harina de trigo, Marca Flores-W, Paquete 2 kg	1,361.00	1,361.00
1028025	1.00	KGR	Harina de trigo, Marca Nacarina, Bolsa 1 kg	698.00	698.00
1028062	1.00	KGR	Harina integral, Marca Bio Land, Empaque de 1 kg	2,008.00	2,008.00
1028095	1.00	UND	Harina precocida de maíz amarillo, Marca Juana,Empaque 850 g	1,261.00	1,261.00
1028096	1.00	UND	Harina precocida de maíz blanco, Marca Juana, Empaque 850 g	1,261.00	1,261.00
5007094	1.00	UND	Helado alaska, Marca Dos Pinos, Envase 5300 g (2.5 Galón)	17,632.00	17,632.00

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Centro de Negocios Agroalimentarios
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
5007004	1.00	UND	Helado combinado limón, Marca Dos Pinos, Envase 2018 g	9,633.00	9,633.00
5007172	1.00	UND	Helado combinado limón, Marca Dos Pinos, Envase 499 g	2,695.00	2,695.00
5007160	1.00	UND	Helado de vainilla caramelo, Marca Dos Pinos, Envase 1028 g	5,058.00	5,058.00
5007175	1.00	UND	Helado de vainilla chips, Marca Dos Pinos, Envase 1028 g	5,058.00	5,058.00
5007176	1.00	UND	Helado vainilla chips, Marca Dos Pinos, Envase 499 g	2,695.00	2,695.00
5007069	1.00	UND	Helado, Marca Dos Pinos, Caja 60 g	465.00	465.00
1005193	1.00	UND	Hojas de laurel, Marca Badia, Sobre 7.1 g	624.75	624.75
1005589	1.00	UND	Hojas de laurel, Marca El Mundo, Sobre 10 g	317.00	317.00
1005657	1.00	UND	Hojas de Laurel, Marca Suprema, Empaque 5 gr	245.00	245.00
1019031	1.00	UND	Hongos rebanados, Marca Richly, Envase 425 g	1,044.00	1,044.00
3002001	1.00	KGR	Huevos de gallina, Empaque 1 kg	1,775.00	1,775.00
1025177	1.00	UND	Jalea de fresa, Marca Tricopilia, Cremera 275 g	1,001.00	1,001.00
1025117	1.00	UND	Jalea de guayaba, Marca Tricopilia, Cremera 275 g	785.00	785.00
1025062	1.00	UND	Jalea de guayaba, Marca Tricopilia, Empaque 250 g	536.00	536.00
1025110	1.00	UND	Jalea de piña, Marca Ujarrás, Bolsa 300 g	612.00	612.00
1035048	1.00	GL	Leche de coco, Marca La Lechera, Envase 2,9 l	7,878.00	7,878.00
1019332	1.00	UND	Leche de coco, Marca Roland, Lata 400 ml	1,328.00	1,328.00
5001126	1.00	LT	Leche delactomy descremada, Marca Dos Pinos,Env.Tet.Brik 1 l	1,038.00	1,038.00
5010042	1.00	BOL	Leche en polvo delactomy, Marca Dos Pinos, Bolsa 400 g	3,056.00	3,056.00
5010038	1.00	UND	Leche en polvo pinito, Marca Dos Pinos, Bolsa 2.2 kg	11,504.00	11,504.00
5010029	1.00	UND	Leche en polvo pinito, Marca Dos Pinos, Bolsa 800 g	4,528.00	4,528.00
5010024	1.00	UND	Leche en polvo pinito, Marca Dos Pinos, Bolsa Laminada 400 g	2,520.00	2,520.00
5010025	1.00	UND	Leche en polvo pinito, Marca Dos Pinos,Bolsa Laminada 1.5 kg	8,340.00	8,340.00
5001101	1.00	GL	Leche homogenizada 2% grasa, Marca Dos Pinos, Envase 3.8 l	2,342.00	2,342.00
5001109	1.00	LT	Leche homogenizada standar, Marca Dos Pinos, Envase 1 l	931.00	931.00
5001128	1.00	PAQ	Leche semidescremada, Marca Dos Pinos,Paq.T.B.9 U 250 ml c/u	387.00	387.00
1003035	1.00	UND	Lentejas, Marca Don Beto, Bolsa 400 g	834.00	834.00
1003051	1.00	UND	Lentejas, Marca Don Quincho, Bolsa 400 g	585.00	585.00
1032008	1.00	CAJ	Levadura seca inst.masa dulce, Marca Fleischmann, Caja 500 g	1,922.00	1,922.00
1032018	1.00	UND	Levadura seca inst.masa salada, Marca Fleischmann, Caja 500g	1,922.00	1,922.00
1032007	1.00	UND	Levadura seca, Marca Fleischmann, Bolsa 125 g	553.00	553.00
1032050	1.00	UND	Levadura seca, Marca Fleischmann, Empaque 500 g	1,830.00	1,830.00
1019378	1.00	UND	Maíz dulce, Marca Del Trópico, Lata 240 g	431.00	431.00
1019349	1.00	UND	Maíz dulce, Marca Del Trópico, Lata 432 g	570.00	570.00
1019387	1.00	UND	Maíz dulce, Marca Mi Sabor, Lata 248 g	432.00	432.00
1019392	1.00	UND	Maíz dulce, Marca Mi Sabor, Lata 432 g	660.00	660.00
1019427	1.00	UND	Maíz dulce, Marca Richly, Lata 240 g	527.00	527.00
1019040	1.00	UND	Maíz dulce, Marca Richly, Lata 432 g	673.00	673.00
1028177	1.00	UND	Maizena sabor a fresa, Marca Duryea, Empaque 150 g	767.00	767.00
1028006	1.00	UND	Maizena, Marca Duryea, Empaque 2.3 kg	5,577.00	5,577.00
1028069	1.00	UND	Maizena, Marca Duryea, Empaque 380 g	1,529.00	1,529.00
5002008	1.00	UND	Mantequilla con sal, Marca Dos Pinos, Barra 115 g	783.00	783.00
5002002	1.00	UND	Mantequilla sin sal, Marca Dos Pinos, Barra 115 g	783.00	783.00
1006035	1.00	UND	Margarina clásica, Marca Numar, Barra 125 g	210.00	210.00
1006051	1.00	UND	Margarina clásica, Marca Numar, Caja 4 UNDS 125 g c/u	822.00	822.00
1006044	1.00	UND	Margarina suave, Marca Numar, Cremera 1360 g	2,932.00	2,932.00
1006043	1.00	UND	Margarina suave, Marca Numar, Cremera 500 g	1,078.00	1,078.00

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Centro de Negocios Agroalimentarios

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
1027031	1.00	GL	Mayonesa con limón , Marca Lizano, Env.3.550 kg	11,242.00	11,242.00
1027013	1.00	UND	Mayonesa con limón r/l., Marca Banquete, Emp. Doy Pack 400 g	1,237.00	1,237.00
1007120	1.00	UND	Mayonesa con limón, Marca Banquete, Emp. Doy Pack 200 g	700.00	700.00
1027080	1.00	GL	Mayonesa con limón, Marca Banquete, Empaque 3500 g	7,170.00	7,170.00
1027093	1.00	UND	Mayonesa con limón, Marca Hellman's, Empaque 200 g	927.00	927.00
1027067	1.00	UND	Mayonesa con limón, Marca Hellman's, Empaque Doy Pack 400 g	1,495.00	1,495.00
1027212	1.00	UND	Mayonesa con limón, Marca Hellman's, Envase Doy Pack 100 g	457.00	457.00
1027160	1.00	UND	Mayonesa con limón, Marca Lizano, Empaque 200 g	990.00	990.00
1027208	1.00	UND	Mayonesa con limón, Marca Lizano, Empaque Doy Pack 100 g	508.00	508.00
1027017	1.00	UND	Mayonesa con limón, Marca Lizano, Empaque Doy Pack 400 g	1,661.00	1,661.00
1027096	1.00	UND	Mayonesa natural, Marca Banquete, Emp. Doy Pack 400 g	1,234.00	1,234.00
1027148	1.00	GL	Mayonesa natural, Marca Heinz, Envase 3500 g	4,522.00	4,522.00
1019313	1.00	UND	Mayonesa natural, Marca Hellman's, Emp. Doy Pack 1000 g	2,323.00	2,323.00
1027213	1.00	UND	Mayonesa natural, Marca Hellman's, Envase Doy Pack 100 g	352.00	352.00
1027214	1.00	UND	Mayonesa natural, Marca Hellman's, Envase Doy Pack 200 g	909.00	909.00
1027215	1.00	UND	Mayonesa natural, Marca Hellman's, Envase Doy Pack 400 g	1,495.00	1,495.00
1027083	1.00	UND	Mayonesa natural, Marca Lizano, Empaque 400 g	1,661.00	1,661.00
1027149	1.00	GL	Mayonesa natural, Marca Viena, Envase 3.78 l	4,951.00	4,951.00
1025107	1.00	UND	Mermelada de fresa, Marca Tricopilia, Empaque Doy Pack 300 g	1,044.00	1,044.00
1025106	1.00	UND	Mermelada de guayaba, Marca Tricopilia, Emp. Doy Pack 300 g	821.00	821.00
1025104	1.00	UND	Mermelada de mora, Marca Tricopilia, Empaque Doy Pack 300 g	1,103.00	1,103.00
1025103	1.00	UND	Mermelada de piña, Marca Tricopilia, Empaque Doy Pack 300 g	730.00	730.00
1025013	1.00	LT	Miel de abeja, Marca La Abejita, Envase 1 l	4,771.00	4,771.00
1025151	1.00	UND	Miel de abeja, Marca La Abejita, Envase 255 g	1,621.00	1,621.00
1025072	1.00	UND	Miel de abeja, Marca La Abejita, Envase 500 g	2,739.00	2,739.00
1025014	1.00	UND	Miel de abeja, Marca Panal del Rodeo, Envase 960 g	5,366.00	5,366.00
1027166	1.00	UND	Mostaza, Marca Banquete, Empaque Doy Pack 200 g	504.00	504.00
1027021	1.00	GL	Mostaza, Marca Banquete, Envase 3950 g	7,230.00	7,230.00
1027233	1.00	GRS	Mostaza, Marca Heinz, Botella 566 gr	2,422.00	2,422.00
1027231	1.00	UND	Mostaza, Marca Hellman´s, Empaque Doy Pack 100 gr	483.00	483.00
1027174	1.00	UND	Mostaza, Marca Hellman's, Empaque Doy Pack 200 g	737.00	737.00
1040005	1.00	UND	Nuez entera, Marca El Mundo, Empaque 12 g	320.00	320.00
1005594	1.00	UND	Nuez moscada entera, Marca Suprema, Empaque 20 g	634.00	634.00
1005690	1.00	UND	Nuez moscada molida, Marca El Mundo, Sobre 20 g	320.00	320.00
1005688	1.00	UND	Nuez moscada molida, Marca Suprema, Sobre 30 g	343.00	343.00
1005832	1.00	GRS	Orégano en hoja, Marca El Mundo, Empaque 15 g	317.00	317.00
1005827	1.00	GRS	Orégano en hojas, Marca Suprema, Sobre 10 g	293.00	293.00
1005339	1.00	UND	Orégano en polvo, Marca Badia, Sobres de 14,2 g	536.00	536.00
1005292	1.00	UND	Orégano entero, Marca Badia, Bolsa 14.2 g	536.00	536.00
1011130	1.00	UND	Pan cuadrado blanco, Marca Bimbo, Bolsa 450 g	1,197.00	1,197.00
1011177	1.00	UND	Pan cuadrado extra grande, Marca Bimbo, Bolsa 735 g	1,589.00	1,589.00
1011526	1.00	UND	Pan cuadrado integral grande, Marca Bimbo, Empaque 700 g	1,663.00	1,663.00
1011712	1.00	UND	Pan cuadrado integral, Marca Bimbo, Empaque 530 g	1,347.00	1,347.00
1011455	1.00	UND	Pan molido, Marca Bimbo, Empaque 165 g	521.00	521.00
1011441	1.00	UND	Pan para hamburguesa, Marca Bimbo, Empaque (8 unids) 450 g	1,061.00	1,061.00
1011580	1.00	UND	Pan para hot dogs, Marca Bimbo, Bolsa 8 UNDS	886.00	886.00
1005764	1.00	UND	Paprika, Marca Badia, Empaque 28 g	625.00	625.00

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Centro de Negocios Agroalimentarios
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
1005810	1.00	GRS	Paprika, Marca Badia, Envase 56.7 gr	1,420.00	1,420.00
1005834	1.00	GRS	Paprika, Marca El Mundo, Empaque 15 g	222.00	222.00
1005495	1.00	KGR	Paprika, Marca Suprema, Empaque 1 kg	1,569.00	1,569.00
1005821	1.00	GRS	Paprika, Marca Suprema, Empaque 30 g	268.00	268.00
1024007	1.00	UND	Pasta cabitos, Marca Roma, Empaque 250 g	574.00	574.00
1024029	1.00	UND	Pasta canelón, Marca Lucema, Empaque 250 g	570.00	570.00
1024042	1.00	UND	Pasta canelón, Marca Roma, Empaque 250 g	735.00	735.00
1024111	1.00	UND	Pasta caracolitos, Marca Mi Sabor, Empaque 250 g	275.00	275.00
1024060	1.00	UND	Pasta caracolitos, Marca Milano, Empaque 250 g	302.00	302.00
1024011	1.00	UND	Pasta caracolitos, Marca Roma, Empaque 250 g	538.00	538.00
1024086	1.00	UND	Pasta chop suey libre de sodio, Marca Vigui, Empaque 425 g	1,257.00	1,257.00
1024121	1.00	UND	Pasta chop suey, Marca Vigui, Empaque 200 g	685.00	685.00
1024032	1.00	UND	Pasta chop suey, Marca Vigui, Empaque 215 g	814.00	814.00
1024004	1.00	UND	Pasta chop suey, Marca Vigui, Paquete 430 g	1,445.00	1,445.00
1024098	1.00	UND	Pasta codos, Marca Roma, Empaque 250 g	574.00	574.00
1024123	1.00	UND	Pasta Lasagña precocida, Marca Lucema, Empaque 300 g	907.00	907.00
1024021	1.00	UND	Pasta lasagña, Marca Roma, Paquete 300 g	1,161.00	1,161.00
1024015	1.00	KGR	Pasta lengua, Marca Roma, Empaque 1 kg	1,692.00	1,692.00
1024024	1.00	UND	Pasta lengua, Marca Roma, Empaque 250 g	532.00	532.00
1024059	1.00	UND	Pasta lengua, Marca Roma, Empaque 500 g	1,006.00	1,006.00
1024025	1.00	UND	Pasta plumas, Marca Roma, Empaque 250 g	574.00	574.00
1024041	1.00	UND	Pasta spaguetti, Marca Lucema, Empaque 250 g	415.00	415.00
1024099	1.00	UND	Pasta spaguetti, Marca Lucema, Empaque 500 g	781.00	781.00
1024112	1.00	UND	Pasta spaguetti, Marca Milano, Empaque 1 kg	846.00	846.00
1024014	1.00	KGR	Pasta spaguetti, Marca Roma, Empaque 1 kg	1,556.00	1,556.00
1024052	1.00	UND	Pasta spaguetti, Marca Roma, Empaque 500 g	1,006.00	1,006.00
1024013	1.00	UND	Pasta spaguetti, Marca Roma, Paquete 250 g	532.00	532.00
1024133	1.00	GRS	Pasta tallarín, Marca Lucema, Empaque 250 g	611.00	611.00
1024017	1.00	UND	Pasta tallarín, Marca Roma, Empaque 250 g	783.00	783.00
1024018	1.00	UND	Pasta tornillos, Marca Roma, Empaque 250 g	574.00	574.00
1019188	1.00	GRS	Petit Pois, Marca del Campo, Lata 215 g	347.00	347.00
1019301	1.00	UND	Petit pois, Marca Del Trópico, Lata 215 g	336.00	336.00
1019090	1.00	UND	Petit pois, Marca Richly, Lata 576 g	782.00	782.00
1005835	1.00	GRS	Pimienta blanca molida, Marca El Mundo, Empaque 20 g	269.00	269.00
1005837	1.00	GRS	Pimienta en polvo blanca, Marca Suprema, Empaque 25 g	293.00	293.00
1005829	1.00	KGR	Pimienta en polvo negra, Marca Suprema, Empaque 1 kg	2,388.00	2,388.00
1005822	1.00	GRS	Pimienta en polvo negra, Marca Suprema, Empaque 30 g	245.00	245.00
1005226	1.00	UND	Pimienta negra molida, Marca Badia, Empaque 56.7 g	2,021.00	2,021.00
1005836	1.00	GRS	Pimienta negra molida, Marca El Mundo, Empaque 20 g	269.00	269.00
1032032	1.00	UND	Polvo de hornear, Marca CCG, Empaque 100 g	168.00	168.00
1032063	1.00	UND	Polvo de hornear, Marca El Mundo, Empaque 70 g	270.00	270.00
1032054	1.00	GRS	Polvo de hornear, Marca Suprema, Empaque 40 g	245.00	245.00
1005196	1.00	UND	Sal fina, Marca Atlántida, Bolsa 500 g	186.00	186.00
1005051	1.00	UND	Sal fina, Marca Diamante Verde, Bolsa 500 g	190.00	190.00
1005083	1.00	UND	Sal molida con flúor y yodo, Marca Solar, Bolsa 500 g	218.00	218.00
1005052	1.00	UND	Sal refinada con flúor y yodo, Marca Sol, Bolsa 500 g	309.00	309.00
1019148	1.00	UND	Sardina de tomate ovalada, Marca Pronto, Lata 425 g	1,402.00	1,402.00

Consejo Nacional de Producción

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Centro de Negocios Agroalimentarios

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cédula Jurídica: 4-000-042146 | Tels: 2257-9355 Fax: 2258-4348 | Apdo: 2205-1000 S.J. CR | Email: direccion@pai.go.cr

Código	Cantidad	Medida	Producto	Precio Unitario	Total
1019124	1.00	UND	Sardina salsa de tomate ovalada, Marca Sardimar, Lata 415 g	1,546.00	1,546.00
1005787	1.00	UND	Sazón completo, Marca Badia, Envase 793 g	7,217.00	7,217.00
1005375	1.00	UND	Tomillo, Marca Badia, Empaque 14,2 g	438.00	438.00
1028051	1.00	UND	Tortilla de maíz, Marca Tortirica, Paquete 412 g 25 UNDS	1,187.00	1,187.00
1011552	1.00	UND	Tortilla de trigo, Marca Misión, Bolsa 300 g de 12 UNDS	717.00	717.00
1028129	1.00	UND	Tortilla harina de trigo rapid., Marca Bimbo,Emp.300 g 12 U	738.00	738.00
1011458	1.00	UND	Tortillas de maíz gruesitas, Marca Tortirica, Emp.504 g 20U	1,269.00	1,269.00
1011459	1.00	UND	Tortillas de maíz gruesitas, Marca Tortirica, Empaque 252 g	827.00	827.00
1028104	1.00	UND	Totillas harina de trigo, Marca Bimbo, Empaque 5 UNDS	563.00	563.00
1019205	1.00	UND	Vegetal mixto, Marca del Campo, Envase de 410 g	667.00	667.00
1019542	1.00	GRS	Vegetales mixtos, Marca Del Campo, Lata 215 g	421.00	421.00
1019060	1.00	UND	Vegetales mixtos, Marca Del Trópico, Envase 215 g	416.00	416.00
1019059	1.00	UND	Vegetales mixtos, Marca Del Trópico, Envase de 410 g	711.00	711.00
1019545	1.00	GRS	Vegetales mixtos, Marca Mi Sabor, Lata 241 g	410.00	410.00
1019181	1.00	GRS	Vegetales mixtos, Marca Richly, Envase 220 g	464.00	464.00
1019129	1.00	UND	Vegetales mixtos, Marca Richly, Lata 410 g	711.00	711.00
1027153	1.00	UND	Vinagre claro, Marca De La Villa, Envase 700 ml	553.00	553.00
1027226	1.00	GL	Vinagre claro, Marca La Villa, Envase 3500 ml	2,044.00	2,044.00
1027028	1.00	GL	Vinagre claro, Marca Viena, Envase 3.78 l	1,613.00	1,613.00
1027216	1.00	UND	Vinagre oscuro, Marca De La Villa, Botella 700 ml	593.00	593.00
1027143	1.00	GL	Vinagre oscuro, Marca De La Villa, Envase 3785 ml	2,044.00	2,044.00
1027178	1.00	UND	Vinagre sidra manzana, Marca Heinz, Envase 473 ml	1,720.00	1,720.00

Total de Líneas: 339 **E=EXENTO**

Concurso N° _____

Vigencia de la Oferta _____

Plazo de Entrega _____

Subtotal:	¢	**552,933.90**
I.V.	¢	**1,228.11**
Monto Total:	¢	**554,162.01**

Observaciones

Precios para CEN y PANEA 2018 Pagina WEB 19-02-18 v.2 CCGUACIMO

Atentamente,

BARRANTES TORRES ROCIO MAYELA

REGIÓN HUETAR CARIBE

Nota: En el caso de los productos de HORTOFRUTICOLAS estos precios son únicamente de referencia ya que en el momento de facturar se actualizaran a los precios vigentes en el momento de la entrega.

Pág 8 de 8

ANEXO #6

dirhatl@cnp.go.cr
Tel: 2716-83-51, ext. 101
www.cnp.go.cr
www.facebook.com/cnpcostarica

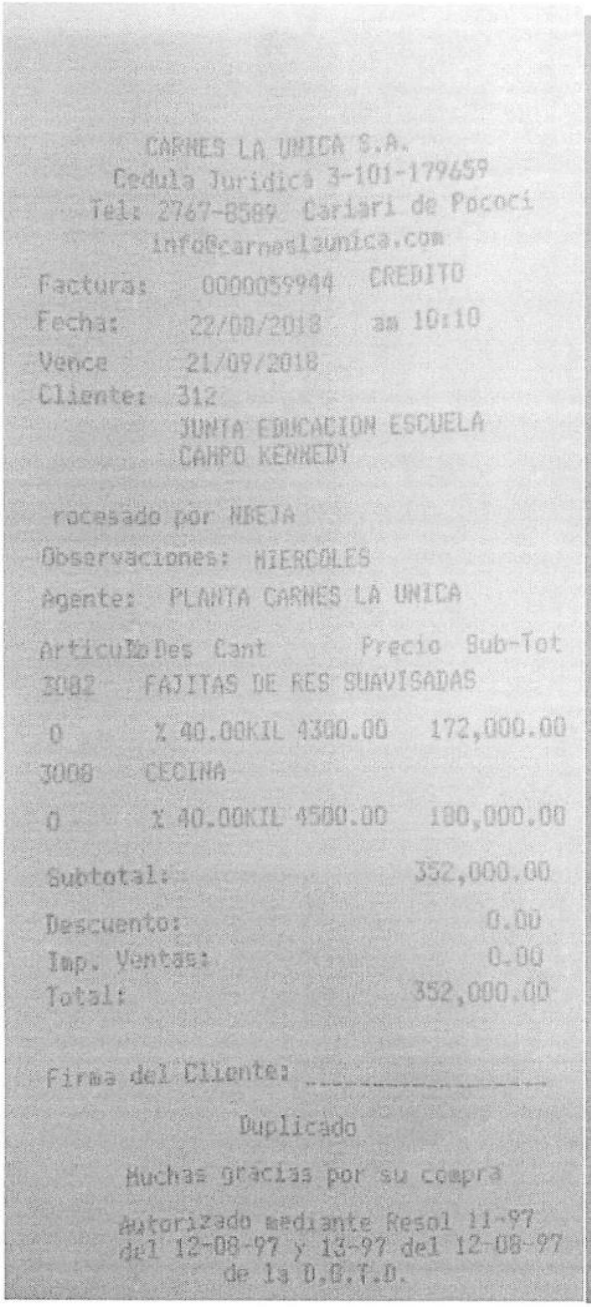

CARNES LA UNICA S.A.
Cedula Juridica 3-101-179459
Tel: 2767-8589 Cariari de Pococi
info@carneslaunica.com

Factura: 0000059944 CREDITO
Fecha: 22/08/2018 am 10:10
Vence 21/09/2018
Cliente: 312
JUNTA EDUCACION ESCUELA
CAMPO KENNEDY

rocesado por NBEJA
Observaciones: MIERCOLES
Agente: PLANTA CARNES LA UNICA

Articulo	Des	Cant	Precio	Sub-Tot
3002	FAJITAS DE RES SUAVISADAS			
0	%	40.00KIL	4300.00	172,000.00
3008	CECINA			
0	%	40.00KIL	4500.00	180,000.00

Subtotal: 352,000.00
Descuento: 0.00
Imp. Ventas: 0.00
Total: 352,000.00

Firma del Cliente: _____

Duplicado

Muchas gracias por su compra

Autorizado mediante Resol 11-97
del 12-08-97 y 13-97 del 12-08-97
de la D.G.T.D.

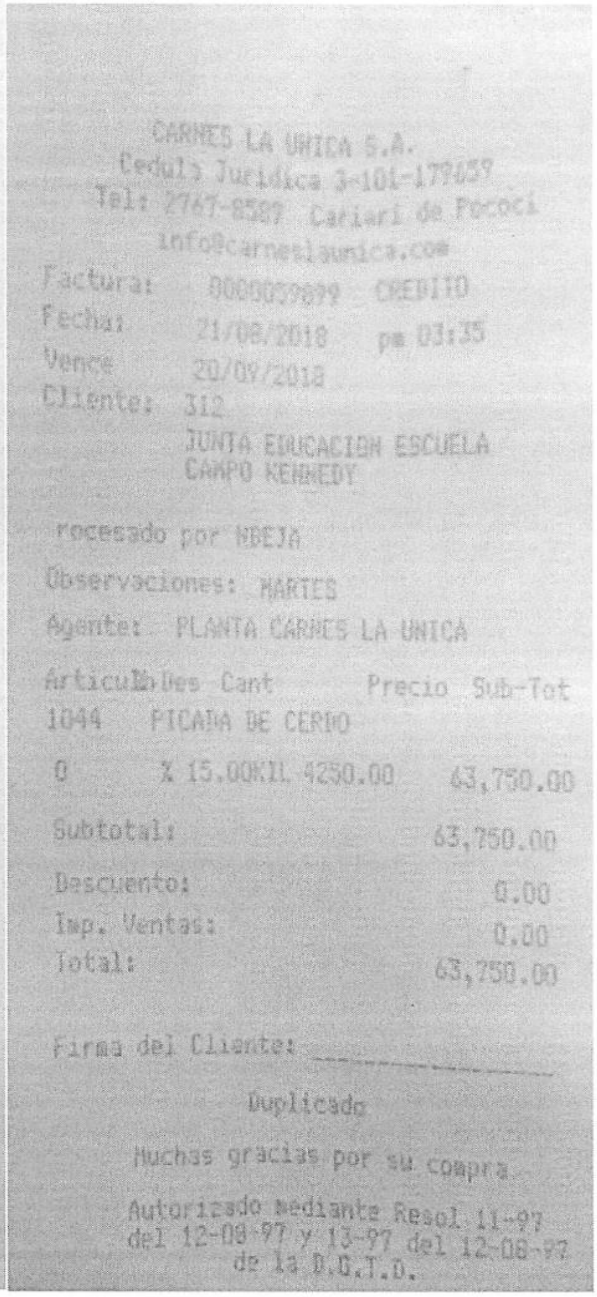

CARNES LA UNICA S.A.
Cedula Juridica 3-101-179459
Tel: 2767-8589 Cariari de Pococi
info@carneslaunica.com

Factura: 0000059899 CREDITO
Fecha: 21/08/2018 pm 03:35
Vence 20/09/2018
Cliente: 312
JUNTA EDUCACION ESCUELA
CAMPO KENNEDY

rocesado por NBEJA
Observaciones: MARTES
Agente: PLANTA CARNES LA UNICA

Articulo	Des	Cant	Precio	Sub-Tot
1044	PICADA DE CERDO			
0	%	15.00KIL	4250.00	63,750.00

Subtotal: 63,750.00
Descuento: 0.00
Imp. Ventas: 0.00
Total: 63,750.00

Firma del Cliente: _____

Duplicado

Muchas gracias por su compra

Autorizado mediante Resol 11-97
del 12-08-97 y 13-97 del 12-08-97
de la D.G.T.D.

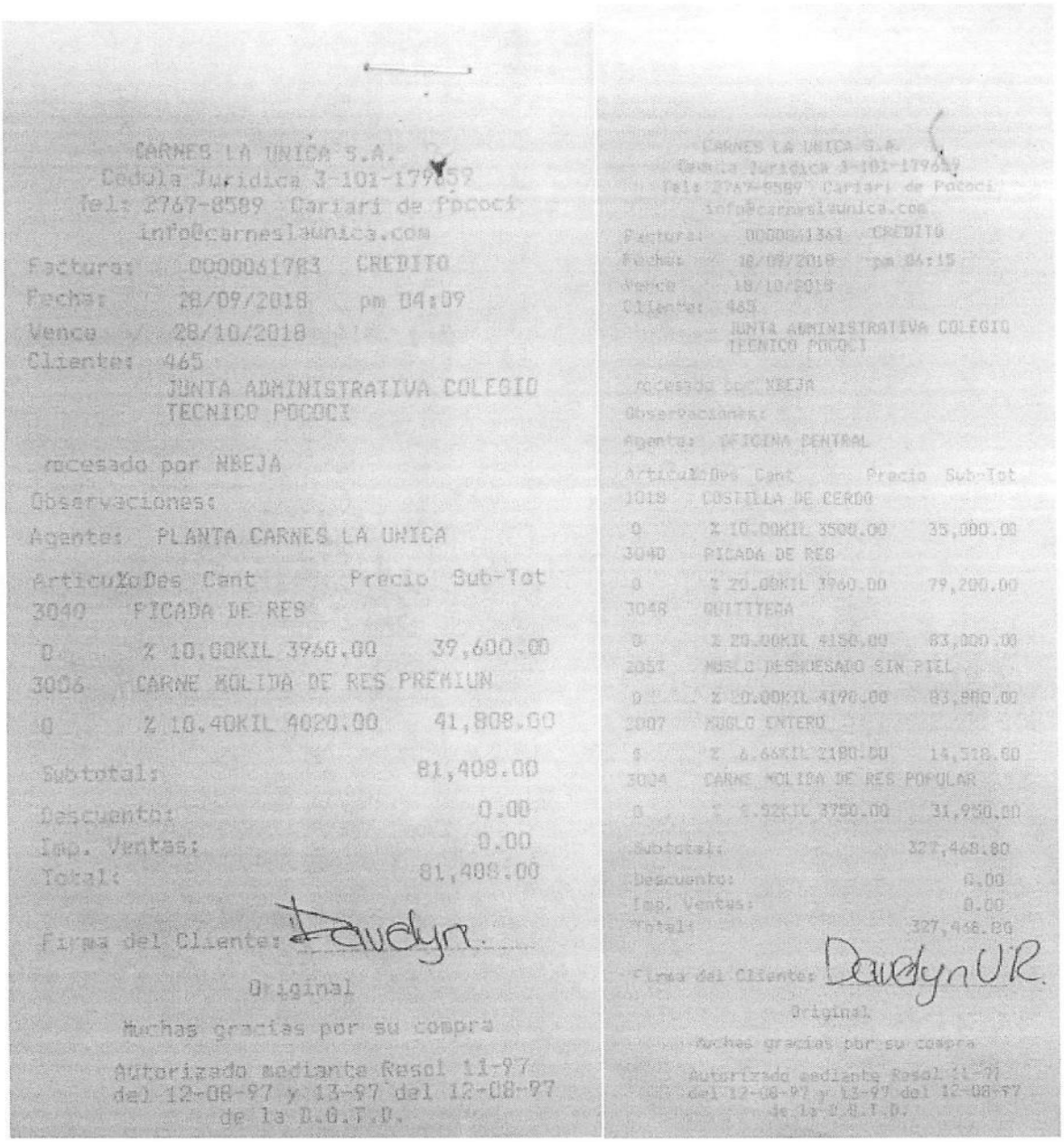

CARNES LA UNICA S.A.
Cédula Jurídica 3-101-179659
Tel: 2767-8589 Cartari de Pococi
info@carneslaunica.com

Factura: 00000061783 CREDITO
Fecha: 28/09/2018 pm 04:09
Vence 28/10/2018
Cliente: 465
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO POCOCI

rocesado por NBEJA
Observaciones:
Agente: PLANTA CARNES LA UNICA

Articu	%Des	Cant	Precio	Sub-Tot
3040 PICADA DE RES				
0	%	10.00KIL	3960.00	39,600.00
3006 CARNE MOLIDA DE RES PREMIUN				
0	%	10.40KIL	4020.00	41,808.00

Subtotal: 81,408.00
Descuento: 0.00
Imp. Ventas: 0.00
Total: 81,408.00

Firma del Cliente: Daudyn

Original

Muchas gracias por su compra

Autorizado mediante Resol 11-97 del 12-08-97 y 13-97 del 12-08-97 de la D.G.T.D.

CARNES LA UNICA S.A.
Cedula Juridica 3-101-179659
Tel: 2767-8589 Cartari de Pococi
info@carneslaunica.com

Factura: 00000061361 CREDITO
Fecha: 18/09/2018 pm 04:15
Vence 18/10/2018
Cliente: 465
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO POCOCI

rocesado por: NBEJA
Observaciones:
Agente: OFICINA CENTRAL

Articu	%Des	Cant	Precio	Sub-Tot
1018 COSTILLA DE CERDO				
0	%	10.00KIL	3500.00	35,000.00
3040 PICADA DE RES				
0	%	20.00KIL	3960.00	79,200.00
3048 QUITTYERA				
0	%	20.00KIL	4150.00	83,000.00
2057 MUSLO DESHUESADO SIN PIEL				
0	%	20.00KIL	4190.00	83,800.00
2007 MUSLO ENTERO				
0	%	6.66KIL	2180.00	14,518.80
3024 CARNE MOLIDA DE RES POPULAR				
0	%	8.92KIL	3750.00	31,950.00

Subtotal: 327,468.80
Descuento: 0.00
Imp. Ventas: 0.00
Total: 327,468.80

Firma del Cliente: DaudynUR

Original

Muchas gracias por su compra

Autorizado mediante Resol 11-97 del 12-08-97 y 13-97 del 12-08-97 de la D.G.T.D.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe de la Dirección Regional CNP.

ACUERDO Nº 2626

Se conoce nota para este Conejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vicealcalde, dice:

DACM-0323-2018.
Asunto: Remisión de borrador de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y Pedro Campos Picado para la extracción de materiales en cauce de dominio en Rio Chirripo.
Mediante la presente me permito saludarles y hacer de su conocimiento el borrador del convenio de cooperación que hemos trabajado desde la administración junto con el señor Pedro Campos Picado, concesionario del Tajo Pedro Campos, autorizado mediante Resolución R-165-2018-MINAE del 31 de mayo del 2018.

Adjunto al borrador de convenio pueden encontrar el oficio N° SJI 222-0CTU-2018 de Servicios Jurídicos Internos y firmado por la Licenciada Mayra Montes Arce haciendo constar la viabilidad jurídica del proyecto, así como el paso a seguir para su implementación.

Solicito de manera atenta que este honorable Concejo Municipal valore dicha propuesta y que, si tienen a bien, autoricen a la señora Alcaldesa, Dra. Elibeth Venegas Villalobos, a firmar dicho convenio.

POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

OFICIO Nº SJI 222-OCT-2018

Guápiles, octubre 18, 2018.

Asunto: Se remite propuesta de Convenio con Pedro Campos

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Vice Alcalde de Pococí
S.D.

Municipalidad de Pococí
PROCESADO EN LA VICE ALCALDIA POR
EN FECHA: 18 / 10 / 18

Estimado Vicealcalde:

Como seguimiento a la gestión para la firma del convenio para el mantenimiento de caminos públicos, con el señor Pedro Campos, indico lo siguiente.

De conformidad con lo dispuesto con los artículos artículo 169 y 170 de la **Constitución Política;** 2, 4, 13 y 17 del **Código Municipal,** debo indicar que jurídicamente es viable la propuesta del Convenio de Cooperación con el señor Pedro Campos, para la extracción de *Materiales en Cauce de Dominio Público en Río Chirripó*, esto por cuanto los municipios están facultados para realizar convenios con otros entes públicos, incluso con otras municipalidades o con órganos públicos competentes, con el fin de llevar a cabo servicios u obras en el cantón.

En este mismo sentido, debo indicar que para esta propuesta de convenio, el permiso o autorización de extracción de materiales, ya fue prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE,** del 31 de mayo 2018, expediente administrativo N°14-2005, y el mismo se encuentra vigente por un período de CINCO años;

pág. 1

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
Teléfono Nº 2713-6516 ext. 111 Fax Nº 2710-4318

Por otra parte, el plazo que se propone para este convenio, es de UN año, con prórroga automática por igual plazo. Y la estimación el convenio es de cuantía inestimable.

No omito indicar que está faltando el acuerdo del concejo municipal, en el que se autorice a la alcaldesa a firmar el convenio.

Esperando ser oportuna, se despide cordialmente,

Licda. Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos

Munipococi.juridicos@gmail.com

Cc/ Archivo interno

CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAD Para la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

****

Entre nosotros, **Elibeth Venegas Villalobos,** mayor, femenina, divorciada, abogada y educadora, sin discapacidad alguna, con cédula de identidad 5-182-428, con fecha de nacimiento 11 setiembre 1959, vecina de San Rafael, La Colonia, Pococí, en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco (3-014-042125), debidamente autorizada para este acto mediante acuerdo municipal que adjunto; y **Pedro Gerardo Campos Picado**, mayor, casado, empresario, cédula 2-322-478, vecino de Ticaban de la Rita, en su condición de CONCECIONARIO para la Extracción de Materiales en *Cauce de Dominio Público en río Chirripó*, desde el 20 de setiembre 2007 y prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE, del 31 de mayo 2018**; con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 2, 4 inc f), 13 inc e) y 2, 4, 13 y 17 del Código Municipal, en el que se autoriza a las Municipalidades para suscribir convenios con otras entidades públicas o privadas, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO COOPERACIÓN, el cual se regirá por las siguiente cláusulas:

DEFINICIONES: En el presente documentos, se entenderá por:

MUNICIPALIDAD: La Municipalidad del Cantón de Pococí.
CONVENIO: El presente Convenio de Cooperación.
EL CONCESIONARIO: Es el señor Pedro Gerardo Campos Picado, propietario registral del inmueble con plano catastrado **H-941817-1991** (margen izquierda) y el **H-6418696-2000** (margen derecha) (H-1774869-2014), donde se ubica la Concesión en cause de dominio público Río Chirripó, también conocido como **Tajo Pedro Campos.**

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

POR MUNICIPALIDAD:_____ POR CONCESIONARIO:_____

CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAD Para la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

****

El presente convenio tiene por objeto que la *municipalidad* realizará acarreo, extracción y apilamiento *anual* de CUARENTA MIL metros cúbicos (40.000m3) de *material de río*, debiendo llevar un control diario de manera tal que, no podrá sobrepasar o excederse de 800m3 por día; este material será destinado al mantenimiento de caminos y obra pública dentro del cantón de Pococí.

Esta extracción, acarreo y apilamiento se llevará a cabo dentro del área de concesión del **Tajo Pedro Campos,** ubicado en la propiedad del concesionario antes descrito; y como contrapartida el concesionario DONARÁ de manera anual, a favor de la municipalidad veinte mil metros cúbicos (20.000m3) de material.

SEGUNDA: DE LA CONCESIÓN.

El Concesionario es titular de una *Concesión de Cauce de Dominio Público Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en Río Chirripó*, otorgada mediante Resolución R-400-2007 MINAE, del 07 de agosto 2007, y prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE,** del 31 de mayo 2018, expediente administrativo N°14-2005 que se encuentra vigente por CINCO años.

TERCERA: APORTE DEL CONCESIONARIO.

Por medio del presente Convenio, el Concesionario autoriza a la Municipalidad, para que extraiga gratuitamente, al año, un máximo de veinte mil metros cúbicos (20.000m3) de material para el mantenimiento de caminos públicos, y se deberá dar prioridad a las comunidades de Caño Seco, el Rótulo, La Zapota y Puerto Lindo, además, se podrá atender cualquier otra zona que indique el Despacho de la Alcaldía.

Además deberá señalar a la municipalidad con precisión el área donde se apilará el material, con el fin de no colocarlo en una zona inundable o que el mismo no sea lavado por el caudal del río.

POR MUNICIPALIDAD:_____ POR CONCESIONARIO:_____

CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAL Para la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

****

CUARTA: APORTES DE LA MUNICIPALIDAD.

Como parte de la contra partida, la municipalidad aportará las vagonetas y excavadora, que sean necesarias para la extracción y acarreo de materiales. Además, la municipalidad se encargará de apilar veinte mil metros cúbicos (20.000m3) de material, tanto para el concesionario, como para la municipalidad, dentro del terreno en diferentes puntos señalados previamente por el concesionario.

QUINTA: DEL EQUIPO A USAR.

La Municipalidad o el concesionario podrán realizar el trabajo objeto del presente convenio de cooperación, haciendo uso del equipo o maquinaria pesada propiedad del concesionario, propiedad de la municipalidad, de Japdeva u otra institución pública, o bien, maquinaria privada arrendada para el caso específico; en cuyo caso deberá de comunicarse de manera previa al ingreso de la zona de concesión, a la Dirección de Geología y Minas (Minae).

SEXTA: MODIFICACIÓN.

El presente Convenio podrá modificarse por acuerdo expreso y escrito de ambas partes. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá solicitarse al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

SETIMA: ESTIMACIÓN.

La estimación del presente Convenio de Cooperación es de cuantía inestimable.

OCTAVA: VIGENCIA Y PLAZO.

El presente Convenio entrará a regir a partir del momento en que sea firmado por la alcaldesa municipal y el concesionario, previa aprobación del Concejo Municipal; el plazo del presente convenio es de UN AÑO, contados a partir de la

POR MUNICIPALIDAD:_____ POR CONCESIONARIO:_____

firma del mismo, sin perjuicio que pueda prorrogarse por un plazo igual, en idénticas condiciones, si ambas partes así lo desean.

EN GARANTÍA DE LA VERACIDAD DE LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES, FIRMAMOS EN DOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE GUÁPILES, A LAS QUINCE HORAS DEL ___ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. **********

POR MUNICIPALIDAD:_____ POR CONCESIONARIO:_____

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Saluda, yo quiero hablar de ese tema sobre ese convenio porque temprano le comentaba yo a don Eliecer que están viniendo cosas importantes para esta municipalidad en esa materia este convenio con Pedro no tenemos nosotros prácticamente inversión fuerte en ese sentido de devolver plata, ni invertir plata en eso, que se trata nosotros hace días le seguimos dando seguimiento a un proyecto que tenemos con el MOPT para asfaltar entre la ruta 817 entre la bomba y la Aldea, aunque Pococí llega hasta el Cruce donde comienza la carretera Chirripocito, a mí me preocupa que este convenio es importante tenerlo firmado por qué el Tajo de Pedro Campos en estos momentos tiene la ventaja de que tiene la autorización para que ahí se pueda meter un quebrador, el convenio realmente no sé si los señores regidores lo leyeron tiene alrededor de los 15 días o 22 días de estar ya en la corriente aquí el Concejo y es importante que lo firmemos cuanto antes porque si el MOPT nos autoriza el quebrador tenemos que tener listo el lugar donde vamos a quebrar el material así es que yo pediría a los señores regidores autorizar a la Alcaldía para que se firme este convenio y que en el momento que el MOPT autorice el quebrador o sino no lo autorizan que nosotros perfectamente como hay autorización para meter quebrador podríamos quebrar material para la Municipalidad Pococí, gracias señor Presidente.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, Yo quiero Unirme al comentario que hace don Jhonny Vargas, porque definitivamente ese sector, es un sector muy retirado del Cantón de Pococí y por lo tanto es indispensable que cuanto antes se pueda traer material de ahí porque ahí le estaríamos dando la solución a muchas comunidades que han sido olvidadas en este Cantón, sus caminos viven en muy malas condiciones, esto nos permitiría poder solucionar muchos caminos que necesitan los pobladores para mejoras su condición de vida, muchas gracias señor Presidente.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

En relación a ese tema yo creo en los convenios que obviamente nos convenga sin embargo tengo que manifestar la preocupación que tengo algún tiempo ya y vía acuerdo el tema del informe sobre las concesiones en este Cantón, las que estén activas he inactivas con y sin quebrador, yo no voy a votar un convenio de estos hasta que no traigan el informe en lo personal, Villa ya se ha solicitado varias veces, cuanto tengan la documentación pasarla aquí, también don don Freddy también celos podría colaborar en un informe está pidiendo de hace meses sobre el estado actual y su fecha vencimiento de las de las concesiones de explotación de causa en dominio público, las formas sus tajos con quebrador y sin quebradores yo estoy Claro que algunos que ya se vence la concesión yo no quisiera que alguien se lo autorice la concesión y está Municipalidad no la reclame.

Yo no quisiera que pase eso lo que ha pasado entonces ante eso que queden acta las palabras estoy solicitando nuevamente el informe sobre la explotación de causa en dominio público, los famosos tajos con o sin quebradores.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Para hacer una observación sobre ese punto, hace poco me encontré al joven que es del departamento de patentes y me estaba diciendo creo que me parece ahorita que estoy comentando esto que lo había dicho en otra sesión, había una Gotera en ese lado de ese departamento y se le mojo toda la documentación y él está trabajando sobre este mandar el informe pero me parece que me dijo que se le mojó y que está trabajando con eso más bien es un llamada atención para que el señor que alquila o nos alquila este edificio atienda porque por aquí se ven algunas goteras que no andan muy sanas verdad, porque a él me comentó que se le mojó todo lo que fue esa documentación y está trabajando en actualizar todo ese ese informe que se pidió por parte del Consejo.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Yo quiero apoyar que hace usted como Presidente de la solicitud de ese informe porque primero que ese informe se pidió hace mucho tiempo y segundo que he escuchado comentarios de tajos que vencen que por ley le corresponden que pasen directamente a la Municipalidad, eso sí es importante que ese informe llegue para que así nos demos cuenta que tajos están con las patentes al día, y cuales tienen las patentes vencidas y ver si nosotros como Municipalidad si la ley nos cobija para que podamos no solo adquirir ese tajo que está proponiendo Johnny si no tener ojala varias fuentes para extraer material, muchas gracias señor Presidente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Yo comparto la preocupación de don Freddy en relación que no le han traído la información, en eso si te voy apoyar yo mismo le dije al geólogo que tenemos nosotros contratado la preocupación, talvez él nos pueda acelerar esa información más rápido que la propia Municipalidad, porque hay algunos procesos judiciales que tienen algunos tajos dentro de las cosas que él tiene claro el geólogo es que en el momento que una concesión venza inmediatamente nos lo reporta a nosotros, por eso ya se le intervino la de MECO, tenemos una intervención en donde le estamos diciendo a MINAE que no le pueden renovar de nuevo el permiso a MECO hasta tanto esta Municipalidad no se le tome en cuenta si tenemos interés, o no tenemos interés porque la ley lo dice, eso usted tiene toda la razón.

Me preocupa mucho lo de Pedro Campos porque esto es una negociación que hace más de un año y medio nosotros tenemos con el Ministerio de Transporte, realmente preocupa porque el catorce viene el director de CONAVI y el dieciséis viene un ingeniero del MOPT hacer una gira por todo el Cantón para ver parte de las soluciones de las carreteras nacionales, nosotros estamos protestando fuertemente al CONAVI y le estamos protestando fuertemente al MOPT y es que la municipalidad pudiera aportar materiales es un convenio y nosotros le podemos sacar asaltados le podemos sacar tratamientos asfálticos me preocupa que no tengamos listo eso y que en su momento se logra hacer la negociación con el MOPT y CONAVI y que no tengamos este este convenio ya firmado con Pedro Campos, donde no estamos nosotros invirtió una peseta en el momento que queramos material nada más el entramos y lo sacamos,

Cuál es la inversión que va a ser la municipalidad fácil si sacamos 10 viajes de material, 10 viajes dejamos en el tajo estoqueados en la parte de afuera pero también podemos utilizar la autorización que en estos momentos tiene Pedro Campos para colocar quebrador es que eso no lo tiene cualquier Tajo, tener una autorización por el MINAE cuesta un año, un año de trámite en el MINAE que le autoricen para que usted pueda tener un quebrador, me preocupa que esto le demos largas al asunto, yo personalmente señor presidente tengo interés en tener la información de todos los tajos en eso sí te doy la razón pero yo digo que deberíamos pues tener asegurado por lo menos algo en cuanto a materiales y este convenio nos permite a nosotros decirle al MOPT bueno aquí está la contrapartida de nosotros que nos den 10 10 15 kilómetros de tratamientos asfálticos a la ruta nacionales es una inversión fuerte que nosotros podemos captar y me preocupa que por no tener el tramite adecuado, donde no podemos ofrecer una Contra partida que se nos venga abajo en la negociación con el MOPT, gracias señor Presidente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que presente el informe sobre las concesiones de tajos con o sin quebradores en el Cantón, para su análisis.

ACUERDO Nº 2627

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación Deportiva Fútbol Femenino Pococí 3-002-714320, dice:

Buenas tardes mediante la presente permítame saludarle de manera muy respetuosa y a su vez nuestra asociación le invita a participar el día domingo 18 de Noviembre del 2018 a la 1:30pm en el salón Parroquial, ya que estaremos celebrando la II Edición del Bingo de la ADFF Pocod, en el cual presentamos todas las categorías con las que contamos y que sus familiares y amigos puedan acompañarles, ya que es un evento que promueve la unión familiar y el convivio es 100% de nuestras jugadoras, para nosotros es de suma

importancia poder contar con su presencia es esta bonita actividad, ya que les estaremos entregando una camisa oficial personalizada de nuestro equipo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO Nº 2628

Comentario:

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Hemos estado trabajando con el tema de la situación del Polideportivo, ya hubo un acercamiento más estrecho y unos de los puntos era los meses recuérdense que eran seis meses, después ocho meses que cuatro, doce, ya hay flexibilidad con relación al tiempo la gente ya aflojo que son 25 años que está bien que nada más lo que se va elucidar mañana sería el único punto el tema de la demanda laboral de los trabajadores ese es el único punto que quede de resolver, pero mañana estarían los abogados tanto de la Junta como de la Municipalidad para ver como incluir ese punto en el convenio, se le incorpora de tal forma que para las dos partes queden satisfechas entonces que Jurídicos estaría mandando o la alcaldía trayendo el convenio ya firmado por las dos partes, tenemos una situación que esperemos que ese Polideportivo y Centros Cívico no permanezca cerrado el fin de año.

ARTICULO II
Atención a personeros de la Municipalidad (Ing. Freddy Rivera, Ronald Quirós, Edgar Villarreal.

ACUERDO Nº 2629

El señor Presidente procede a Juramentar el Sr. Brandon Steven Agüero Maroto con Cédula N°1 1292 0712, para que integre la Comisión Rescatando Pococí.

Queda Debidamente Juramentado.

ACUERDO Nº 2630

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a Juramentar a a personas de la Organización Comunal ***Pro-Asociación Recreativo, Cultural, Ornato y Afines de Astúa Pirie.***

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y sirva esta para desearles infinitas bendiciones en sus actividades diarias y proyectos.

Es para nosotros un placer poner a disposición del pueblo de Pococí, la intención de la conformación del grupo comunal organizado: Pro- Asociación Recreativo, Cultural, Ornato y Afines de Astúa Pirie, el cual nace en Octubre del 2018, como comité de ornato y recreación de Astúa Pirie. Solicitamos se nos pueda juramentar, para así presentarnos al mismo pueblo como parte del movimiento cambiante y de lucha de nuestro cantón.
Teléfonos: 6357-5027, 6035-3331,8483-7885, 6137-4108, 8515-5718

Recreativo Cultural Ornato y Afine
ASTÚA PIRIE - POCOCÍ

Sr. Gincler Rosales R.	Sr. Juan Carlos Vega R.	MSc. Carmen Rosales R
Presidente.	*Vicepresidente.*	*Primera secretaria.*
MSc. Orlendy Osorno Campos.	Lic. Marianela Porras Rodríguez	Sr. Miguel Torres V.
Segunda Secretaría.	*Primera Tesorera.*	*Segundo Tesorero.*
Sra. Lorena Rosales V	Sra. Hellen Díaz V.	Sr. Carlos A Pérez.
Primera Vocal.	*Segunda Vocal.*	*Tercer Vocal*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Queda Debidamente Juramentado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO Nº 2631

Atención al Ingeniero Freddy Rivera.

Yo creo que sería usted es que tenía unas consulta me parece

Vice-Alcalde Edgar Villarreal Ruiz.

Hay una licitación abreviada que la 2018 LA-000023-CL01 es la reparación de los caminos de ciudadela Hamburgo, Turno, Agri-Portica, en una segunda etapa y son con recursos de la unidad técnica de la 8114 el modelo de revisión y adjudicación se basó en un porcentaje y me corrige Freddy si estoy diciéndolo mal de 80% de precio y un 20% en el tiempo de entrega y la recomendación que se hace para la adjudicación es hacia Constructora Quesada y Campbell por un monto de ¢30.390.000.00 colones y de ahí digamos surgió un poquito la duda que el Concejo pidió aclarar respecto a la recomendación técnica.

Reg. Pdte, Freddy Hernández Miranda.

Si la discrepancia es más o menos intercambio que hubo algunos compañeros es precisamente sobre la forma de la recomendación que usted atendiera el comentario sobre esa línea.

Ing. Freddy Rivera.

Saluda, pues sí nosotros a la hora que realizamos el Cartel, el Cartel estipula básicamente cuáles son o cuál será el método de evaluación en este caso es 8020, 80% precio, 20% plazo de entrega ambos se califican el plazo de entrega ellos tiene que presentar un cronograma de actividades donde se tiene que desbosar básicamente cómo se va a ejecutar el proyecto y el precio es con el precio final de ellos se hace una tabla de pago y ellos ponen un precio unitario y de acuerdo a la cantidad de material solicitado para cada línea o que arreglan de pago hay un precio final con respecto a las ofertas se recibe una oferta por de constructor por un monto de ¢29.920.000.00 colones con un plazo de entrega de 15 días naturales, el plazo nosotros y lo valoramos en días naturales o días hábiles y en el caso de constructora Quesada y Campbell lo hace por ¢30.390.000.00 colones en el sistema de evaluación Jorsa tiene el 80% en cuanto precio, ¢30.390.000.00 colones constructora Jorsa obtiene el 80% en la evaluación del precio y Constructora Quesada y Campbell 78.76 de acuerdo evaluación que hay, en cuanto al plazo y el 20% lo tiene Campbell y Jorsa obtiene el 16% Entonces al final a la hora de sumar esos dos constructora Jorsa tiene 96% en cuanto la valuación y constructora Quesada y Campbell tiene 98.76, es donde ahí nosotros como la parte técnica de acuerdo a la evaluación hacemos la recomendación y en este caso se recomienda constructora Quesada y

Campbell por cumplir con lo solicitado, además esa es la oferta con mejor evaluación por un monto de ¢30.390.000.00 colones, entonces básicamente por la parte técnica sería en esa línea

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Don Ronald y don Manuel si bien es cierto no recomendación de la unidad técnica hay de esa carta si no hay diferencias de criterio sin embargo no es vinculante, cuál es la posición de la proveeduría con relación a este tema.

Manuel Acuña (Depto. Proveeduría)

Saluda, A nosotros nos toca es tabular toda la información y pasarle pasársela al ingeniero para el análisis aquí de repente la diferencia o discrepamos en el análisis del ingeniero porque la oferta de Jorsa indique claramente que son quince de naturales y la oferta que hace que Quesada y Campbell dice que son 12 días pero las deja sujetas acondicionado a la a la entrega del material por parte del tajo, sin embargo nosotros no tenemos potestad para debatir al señor ingeniero porque él es el que hace el análisis, él sabe todo el análisis de abrasión y ese montón de cosas técnicas entonces simplemente se oyen rumores por la parte de la contendiente en este caso que estaba que va a perder que Quesada y Campbell dio un plazo indeterminado porque lo está dejando sujeto trabajando sujeto a las condiciones climáticas y a lo que el Tajo le permita el otro dice que él lo otorga en 15 días naturales por ahí va la más o menos nuestra postura.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Voy a solicitarles compañeros en el espacio de un receso de hasta 15 minutos, compañeros y el señor Alcalde pasar a la secretaría por favor

Receso 5:40 solicitado hasta 18:10 horas.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Señora Elibeth Venegas Alcaldesa, dice:

DACM-0321-2018

Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Respetables señores:
Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de folios 148, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000023-CL01, Reparación de caminos Ciudadela Hamburgo, Tournon, Agriportica II Etapa, solicitados por el Ing. Freddy Rivera Várela.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Constructora JORSA S.A, oferta por un monto de ¢ 29.920.000,00 (veintinueve millones novecientos veinte mil colones exactos exactos), plazo de entrega 15 días calendario. **OFERTA ADMISIBLE**

- Constructora Quesada & Campbell S.A, oferta por un monto de ¢ 30.390.000,00 (treinta millones trescientos noventa mil ,colones exactos), plazo de entrega 12 días calendario **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% plazo de entrega.

Reparación caminos Ciudadela, Hamburgo, Tournon y Agriportica II Etapa		
	OFERTA	EVALUACION

Razón social	Precio	Plazo entrega	Precio	Plazo	Total
Constructora Jorsa S.A	¢ 29.920.000,00	15,00	80,00	16,00	96,00
Constructora Quesada & Campbell S.A	¢ 30.390.000,00	12,00	78,76	20,00	98,76

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Freddy Rivera Várela, determino que la empresa: Constructora Quesada & Campbell S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 148.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar la empresa:

- Constructora Quesada & Campbell S.A, oferta por un monto de ¢ *30.390.000,00* (treinta millones trescientos noventa mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela

JUSTIFICACION ACUERDO DE Adjudicación y PAGO

Primero: Que mediante Licitación Abreviada No. 2018LA-000023-CL01, el departamento de Proveeduría Interna de la Municipalidad de Pococí, gestiona a solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal 8114, la partida de Reparación de caminos ciudadela Hamburgo, Tournon, Agriportica II Etapa, para el Alquiler de maquinaria.

Segundo: Que al momento de la apertura de las ofertas se recibieron de las siguientes empresas:

a- **Constructora Jorsa SA,** oferta por un monto de ¢ 29.920.000.00 y un plazo de entrega el servicio para 15 días calendario.

b- **Constructora Quesada-Campbell SA,** oferta por un monto de ¢ 30.390.000.00 y un plazo de entrega del servicio de 12 días naturales (si las condiciones climáticas lo permiten y el despacho de material en tajo sea normal).

Tercero: Que al momento del análisis de ambas ofertas, el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Gestión Vial Municipal 8114, recomienda adjudicar la Licitación Abreviada No. 2018LA-000023- CL01, a la empresa Constructora Quesada-Campbell SA, por un monto de 30.390.000.00.

Cuarto: Que de acuerdo al Artículo 106 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece la competencia que tiene el órgano titular para dictar el acto de adjudicación, además en el Reglamento Interno de funcionamiento de la Proveeduría Interna, en su capítulo VI, Artículo 57, establece que: "Responsabilidad del acto de adjudicación. En las contrataciones públicas y contrataciones abreviadas, el responsable de dictar el acto de adjudicación será el Concejo Municipal. ... "

Quinto: Que el Concejo en pleno realizo un análisis de ambas ofertas y determino que la oferta recibida por la empresa Constructora Quesada-Campbell SA, el plazo de entrega del servicio está condicionado a las condiciones climáticas y el despacho del material,

siendo este no exacto, sujeto a condiciones externas como el clima o el despacho de material por parte del proveedor del material de la citada empresa.

Sexto: Se pudo constatar en el expediente original, Folio 143, que el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Gestión Vial Municipal 8114, solicita la aclaración a empresa Constructora Quesada- Campbell SA del plazo de entrega del servicio, así como aportar un cronograma de actividades.

Sétimo: Con fecha 10 de octubre 2018, se recibe nota de la constructora Quesada-Campbell SA, en donde indica que el plazo de entrega de su servicio será de: 12 días naturales (Si las condiciones climáticas lo permiten y el despacho del material en tajo sea normal) quedando tal como originalmente lo presento en la oferta.

Octavo: Mediante Resolución 48-99 de las 12 horas del 16 de febrero 1999, la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa, indica en relación con las recomendaciones para adjudicar, estableciendo que: *11* En un procedimiento de Contratación administrativa, las recomendaciones que brinden las comisiones o departamento de la entidad licitante, sobre las ofertas recibidas, no son de acatamiento obligatorio, pero tampoco pueden simplemente desconocerse sin fundamento alguno".

Noveno: Que analizados todos los factores antes expuestos y siendo que la oferta de la empresa Constructora Jorsa SA es por un monto de ¢ 29.920.000.00, y cuenta con un plazo exacto, real de 15días para la entrega de su servicio, mientras que la oferta de la Constructora Quesada-Campbell SA, es por un monto de ¢ 30.390.000.00, superior en ¢ 470.000.00, en monto de la oferta de la empresa Jorsa SA, y existiendo un dato no exacto en su plazo de entrega, condicionando la entrega el material de los tajos, siendo de conocimiento de este municipio la existencia de gran cantidad de tajos que podrían eventualmente suministrar el material requerido para brindar el servicio solicitado en el cartel.

POR LO TANTO

Con fundamento en los artículos 134,136 inciso e, de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 106 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Concejo Municipal se aparta de la recomendación emitida por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Gestión Vial Municipal.

A su vez recomienda adjudicar la Licitación abreviada No. 2018LA-000023-CL01, a la empresa Constructora Jorsa SA, por un monto de ¢ 29.920.000.00, fundamentado en los hechos antes expuestos, por motivos de oportunidad, merito e interés público,

siendo la oferta recomendada la que cuenta con el menor precio y el plazo exactos de entrega del servicio.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se estaría incluyendo para la sesión de mañana, para su trámite correspondiente y su adjudicación.

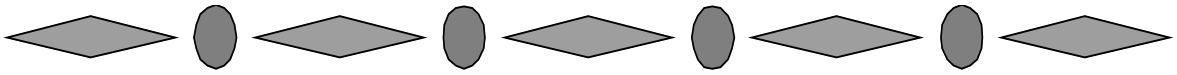

ARTICULO III
Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO Nº 2632

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Mauricio Garita Varela, Coordinador de Hacienda, dice:

Por medio de la presente carta, en cumplimiento del artículo 14 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, procedemos como Comisión debidamente nombrada para tales efectos, a recomendar a la UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE POCOCI (UCAP), para el otorgamiento de Idoneidad para el manejo de fondos públicos.

Asimismo, indicamos que el Sujeto Privado tiene por dirección Guápiles centro, contiguo a las oficinas de DINADECO, con teléfono 27101430.

Si el honorable Concejo lo dispone así y otorga la Calificación de Idoneidad para el manejo de fondos públicos, proseguiría el trámite para el desembolso una vez adoptado en firme el Acuerdo Municipal y cumplidos los requisitos que la Administración considere pertinentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, para el manejo de fondos públicos. Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2633

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0347-2018.
Asunto: Declaratoria de calle publica, Oficio UTGVM-795-2018, distrito La Rita, calle Hamburgo.

Mediante la presente se remiten copia del oficio UTGVM-795-2018 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica 'de Gestión Vial Municipal, en dicho informe técnico solicita declarar la calle pública ya que cuenta con la características que lo clasifican dentro de la Ley General de Caminos Públicos Ley 5060, según el Ing. Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se adjunta el documento con el criterio técnico al respecto, y el oficio DDCU-147-2018 del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano con el estudio de los antecedentes catastrales o registrales sobre el área.

Por tanto, se solicita que con base a los informes técnicos adjuntos, al Honorable Concejo Municipal declare la calle Pública.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Declara calle pública que se ubica en el Distrito de La Rita en el sector de Hamburgo, según plano L-1512126-2011.Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2634

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0341-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 190 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000228-CL01, Ítem N.1 Mejoras Escuela Los Ángeles Distrito Cariari, Ítem N.2 Construcción Aulas Liceo de Cariari, Ítem N.3 Mejoras Salón Comunal San Bosco Distrito La Colonia, Ítem N°4 Mejoras del Parque Distrito La Rita, Ítem N.5 compra de materiales para construcción trabajo Varios Distrito de Cariari, solicitado por el Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Mejoras Escuela Los Ángeles Distrito Cariari

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢1.062.569.36, (siete millón setecientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro colones con 90/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢1.052.651.86, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.014.442.84, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica	100 puntos

Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Colono S.A	₡ 1 014 442,84	100,00
3R S.A	₡ 1 052 651,86	96,37
Mejor Precio S.A	₡ 1 062 569,36	95,47

Ítem N. 2 Construcción Aulas Liceo de Carairi

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢5.023.460.22, (siete millón setecientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro colones con 90/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢5.032.962.74, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Colono S.A	₡ 4 857 428,21	100,00
Mejor Precio S.A	₡ 5 023 460,22	96,69

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢4.857.428.57, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

3R S.A	₡ 5 032 962,74	96,51

Ítem N. 3 Mejoras Salón Comunal San Bosco Distrito La Colonia

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢1.296.132.00, (siete millón setecientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro colones con 90/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢960.000.00, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
3R S.A	₡ 960 000,00	100,00
Mejor Precio S.A	₡ 1 292	74,30

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.500.016.00, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

	132,00	
Colono S.A	₡ 1 500 016,00	64,00

Ítem N. 4 Mejoras del Parque Distrito La Rita

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢447.811.00, (siete millón setecientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro colones con 90/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢436.747.79, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢436.273.21, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Brecan S.A, oferta por un monto de ¢2.380.000.00, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Maderico S.A, oferta por un monto de ¢1.760.000.00, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica	100 puntos

Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Colono S.A	₡ 436 273,21	100,00
3R S.A	₡ 436 747,79	99,89
Mejor Precio S.A	₡ 447 811,90	97,42

Ítem N. 5 compra de materiales para construcción trabajo Varios Distrito de Cariari

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢685.206.50, (siete millón setecientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro colones con 90/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢725.491.52, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢723.446.75, (ocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecisiete colones con 14/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Mejor Precio S.A	₡ 685 206,50	100,00
Colono S.A	₡ 723 446,75	94,71
3R S.A	₡ 725 491,52	94,45

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del señor: Frank Benavides Jiménez, Asistente de Ingeniero Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que las empresas: Almacenes El Colono S.A, Almacén 3R S.A, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, Maderico S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.172 al 179.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N. 1 Mejoras Escuela los Ángeles de Cariari

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢981.751.30, (novecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y un colonés con 30/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Minerales y asfalticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 60 a 54 unidades**

Ítem	Detalle	unidad	Cantidad	Precio/u	Total
	Minerales y Asfalticos				
1	Cemento gris UG Saco de 50kg Holcm	unidad	54	₡5 448,61	₡294 224,94
2	Agregado arena Fina de Estriba	m3	12	₡7 565,40	₡90 784,80
3	Agregado Piedra Quintilla	m3	12	₡9 558,00	₡114 696,00
	Tintas Pinturas y Diluyentes				
4	Pintura Metaltec 3-1 esmalte Verde Protecto	Cubeta	9	₡50 902,84	₡458 125,56
5	Thinner Corriente	Galón	8	₡2 990,00	₡23 920,00

Ítem N.2 Construcción Aula Liceo de Cariari.

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢ 4.939.264.63, (cuatro millones novecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro colones con 63/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

Minerales y asfalticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Aumenta de 80 a 96 unidades**

Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo:

Tubo PVC Conduit de 12mm (1/2") Clase A: **disminuye de 23 a 16 unidades**

Ítem	Detalle	unidad	Cantidad	Precio/u	Total
	Minerales y Asfalticos				
1	Agregado base Triturada de 0 a 1 1/2"	m3	84	₡8 960,76	₡752 703,84
2	Agregado Área Fina de Estriba	m3	24	₡6 770,52	₡162 492,48
3	Agregado Piedra Quintilla	m3	24	₡9 158,40	₡219 801,60
4	Agregado Piedra Bola de 8"	m3	12	₡9 158,40	₡109 900,80
5	Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim	unidad	96	₡5 448,61	₡523 066,56
6	Columna de Concreto para Prefabricado de 3.30m de Altura, altura de ménsula a 0.80m	unidad	8	₡11 451,00	₡91 608,00

	(2R)				
7	Columna de Concreto con 3 ranuras para baldosa prefabricada de 3.30m de Altura, altura de ménsula a 0.80m (3R)	unidad	2	₡11 451,00	₡22 902,00
8	Columna Esquinera de Concreto para Prefabricado de 3.30m de altura, altura de ménsula a 0.80m	unidad	4	₡11 451,00	₡45 804,00
9	Baldosa de Concreto de 0.50m AltoX1.91m de Longitud	unidad	36	₡6 318,40	₡227 462,40
10	Baldosa de Concreto de 0.50m AltoX0,91m de Longitud	unidad	16	₡2 882,00	₡46 112,00
11	Block de Concreto de 12cmx20cmx40cm Clase A	unidad	800	₡345,60	₡276 480,00
12	Pila Enchapada de 1,25m 1 Tanque 2 Bateas	unidad	1	₡32 077,92	₡32 077,92
13	Lavamanos Ecoline blanco Corona o Superior	unidad	1	₡11 142,35	₡11 142,35
14	Inodoro una Pieza Color Blanco Corona Similar o Superior	unidad	1	₡48 010,20	₡48 010,20
15	Repello Fino Saco de 40kg Intaco Similar o Superior	unidad	10	₡3 492,55	₡34 925,50
16	Piso Cerámico de 48cmX48cm alto transito color a escoger	m2	75	₡3 812,25	₡285 918,75
17	Azulejo de 20cmX30cm Alto Transito a Escoger	m2	40	₡3 675,40	₡147 016,00
18	Mortero Supermix Plus o Superior Saco 25kg	unid	28	₡2	₡72

		ad		576,00	128,00
19	Porcelana Sin Arena Intaco o Superior Color a Escoger	unidad	28	₡1 265,00	₡35 420,00
	Materiales Metálicos				
20	Soldadura #6013 3/32" Hilco o Superior	kg	10	₡2 057,35	₡20 573,50
21	Bisagra de 75mmX75mm (3"X3") Stanley o Superior	par	8	₡937,25	₡7 498,00
22	Llavín Doble Paso Izquierdo Yale o Superior	unidad	2	₡15 836,80	₡31 673,60
23	Clavos Corriente con Cabeza de 62mm (2 1/2")	kg	5	₡661,25	₡3 306,25
24	Clavos Corriente con Cabeza de 50mm (2")	kg	5	₡661,25	₡3 306,25
25	Llave de Chorro de 1/2"	unidad	2	₡2 938,25	₡5 876,50
26	Llave Cromada para Lavatorio Kenneth o Superior	unidad	1	₡5 171,55	₡5 171,55
27	Llave para Baño de Empotrar	unidad	1	₡14 087,50	₡14 087,50
28	Perfil C Galvanizado de 50mmX75mm (2"X3")X1,5mmX6m	unidad	26	₡7 832,16	₡203 636,16
29	Tubo Estructural Galvanizado de 100mmX100mm (4"X4")X1,5mmX6m	unidad	9	₡18 575,20	₡167 176,80
30	Lamina de Zinc Ondulado Galvanizado #28 (0,35mm) 0,81mX3,66m	unidad	72	₡8 179,36	₡588 913,92
31	Cumbrera Galvanizada #28 (0,35mm) de	unid	7	₡1	₡8

	12"X1,83m	ad		160,35	122,45
32	Botagua Galvanizada #28 (0,35mm) de 12"X1,83m	unid ad	12	₡1 127,00	₡13 524,00
33	Tornillo para Techo de 50mm (2")X1/4" Punta Broca	unid ad	900	₡21,89	₡19 701,00
34	Lamina de Zinc Lisa Galvanizada #20 1,22mX2,44m	unid ad	3	₡16 365,44	₡49 096,32
35	Disco de corte para metal de 9" X7/8" Metabo o Superior	unid ad	6	₡1 495,00	₡8 970,00
36	Tubo Industrial Galvanizado de 38mmX25mm (1 1/4"X1")X1,5mmX6m	unid ad	6	₡5 728,80	₡34 372,80
37	Varilla Deformada #4 12,5mm (1/2")X6m grado 40	unid ad	30	₡3 136,00	₡94 080,00
38	Varilla Deformada #3 9,52mm (3/8")X6m grado 40	unid ad	60	₡1 657,60	₡99 456,00
39	Alambre Negro #16	kg	10	₡609,50	₡6 095,00
40	Varilla lisa #3 3/8" (9,52mm) X6m Grado 40	unid ad	63	₡1 565,76	₡98 642,88
	Materiales y Productos de Plástico				
41	Tubo PVC a Presión de 12,5mm (1/2") X6m Cedula 40	unid ad	6	₡2 684,40	₡16 106,40
42	Codo PVC a Presión de 12,5mm (1/2") a 90°	unid ad	6	₡97,50	₡585,00
43	Tee Lisa PVC a Presión de 12,5mm(1/2")	unid ad	6	₡98,75	₡592,50
44	Unión Lisa PVC 12,5mm (1/2") a presión	unid	4	₡76,25	₡305,00

		ad			
45	Adaptador Macho PVC de 12,5mm (1/2") a Presión	unidad	6	₡81,25	₡487,50
46	Tubo PVC Sanitario de 100mm (4")X6m Cedula 50	unidad	4	₡8 526,00	₡34 104,00
47	Codo PVC Sanitario de 100mm (4") cedula 32,5 a 90°	unidad	4	₡2 302,80	₡9 211,20
48	Tubo PVC Sanitario de 50mm (2")X6m Cedula 50	unidad	3	₡3 968,40	₡11 905,20
49	Codo PVC Sanitario de 50mm (2") cedula 32,5 a 90°	unidad	8	₡587,50	₡4 700,00
	Materiales y Productos Eléctricos Telefónicos y de Computo				
50	Cable # 12 AWG THHN Rojo Conducent o superior	ml	100	₡194,35	₡19 435,00
51	Cable # 12 AWG THHN Verde Conducent o superior	ml	100	₡194,35	₡19 435,00
52	Cable # 12 AWG THHN Blanco Conducent o superior	ml	100	₡194,35	₡19 435,00
53	Caja Rectangular PVC Clase A	unidad	8	₡213,75	₡1 710,00
54	Caja Octogonal PVC Clase A	unidad	5	₡412,50	₡2 062,50
55	Tubo PVC Conduit de 12mm (1/2") Clase A	unidad	16	₡763,20	₡12 211,20
56	Curva PVC conduit de 12mm (1/2") a 90° Clase A	unidad	8	₡372,50	₡2 980,00

57	Conector PVC Conduit de 12mm (1/2") clase A	unidad	10	₡108,75	₡1 087,50
58	Tape Eléctrico 3M similar o Superior	unidad	2	₡2 541,50	₡5 083,00
59	Plafón de 100wats Biticinio Similar o superior	unidad	6	₡563,50	₡3 381,00
60	Tomacorriente Doble Biticinio similar o superior	unidad	6	₡1 417,95	₡8 507,70
61	Apagador Doble Biticionio Similar o superior	unidad	3	₡1 391,50	₡4 174,50
	Maderas y sus Derivados				
62	Madera Formaleta de (1"X12")	varas	52	₡924,00	₡48 048,00
	Tintas Pinturas y Diluyentes				
63	Diluyente Thinner Corriente	galón	2	₡2 990,00	₡5 980,00
64	Pintura Anticorrosiva Minio Rojo Protecto Similar o Superior	Galón	1	₡13 297,45	₡13 297,45
65	Pintura Satinado Pastel Lanco Maxima o Superior	Cubeta	1	₡40 710,00	₡40 710,00
66	Pintura Fast Dry Negro Protecto o Superior	Galón	2	₡12 738,55	₡25 477,10

Ítem N. 3 Mejoras Salon Comunal San Bosco Distrito de la Colonia.

- Almacén 3R S.A, por un monto de ¢ 1.548.000.00, (un millón quinientos cuarenta y ocho mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

Tintas Pinturas y Diluyentes:
Pintura para Pisos Alto Transito Sur: **Aumenta de 80 a 129 galones**

Ítem N. 4 Mejoras del Parque del Distrito de la Rita (Compra de materiales de Construcción y Play Grump)

- Almacén Colono S.A, por un monto de ¢ 430.765.55, (cuatrocientos treinta mil setecientos sesenta y cinco colones con 55/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

Minerales y Asfalticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 10 a 9 unidades**

Ítem	Detalle	unidad	Cantidad	Precio/u	Total
	Minerales y Asfalticos				
1	Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim	unidad	9	₡5 507,70	₡49 569,30
2	Juego de Jardín en concreto estilo Romano (Completo)	unidad	5	₡76 239,25	₡381 196,25

- Maderico S.A, por un monto de ¢ 1. 760.000.00, (un millón setecientos sesenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

Ítem N. 5 Compra Materiales de Construcción para Trabajos Varios en el Distrito de Cariari

- Almacén Mejor Precio S.A, por un monto de ¢838.414. 72 (ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos catorce mil colones con 72/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

Materiales Metálicos:

Lamina Expandida (Gordomex) de 1/2" X 1.5mmX1.22mX2.44m: **Aumenta de 75 a 91 unidades**

Soldadura #6013 3/32" Lincon: **Aumenta de 5 a 10 kg**

Ítem	Detalle	unidad	Cantidad	Precio/u	Total
	Materiales Metálicos				
1	Lamina Expandida (Gordomex) de 1/2" X 1,5mmX1,22mX2,44m	unidad	91	₡9 016,92	₡820 539,72
2	Soldadura #6013 3/32" Hilco o Superior	Kg	10	₡1 787,50	₡17 875,00

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N. 1 Mejoras Escuela los Ángeles de Cariari, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢981.751.30. Ítem N.2 Construcción Aula Liceo de Cariari, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢ 4.939.264.63. Ítem N. 3 Mejoras Salón Comunal San Bosco Distrito de la Colonia, Almacén 3R S.A, por un monto de ¢ 1.548.000.00. Ítem N. 4 Mejoras del Parque del Distrito de la Rita (Compra de materiales de Construcción y Play Grump), Almacén Colono S.A, por un monto de ¢ 430.765.55, Maderico S.A, por un monto de ¢ 1. 760.000.00, Ítem N. 5 Compra Materiales de Construcción para Trabajos Varios en el Distrito de Cariari, Almacén Mejor Precio S.A, por un monto de ¢838.414. 72. Compra Directa No. 2018-CD-000228-CL01. Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2635

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0340-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 117 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000240-CL01, Ítem N.1 Equipo para Asada La Suerte Distrito La Rita, Ítem N.2 Mejoras Salón Comunal Distrito San Rafael la Colonia, solicitado por el Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Equipo para Asada La Suerte Distrito La Rita (Bomba Sumergible)

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢1.215.385.00, (un millón doscientos quince mil trescientos ochenta y cinco colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.120.580.70, (un millón ciento veinte mil quinientos ochenta colones con 70/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Colono S.A	₡ 1.120.580.70	100,00
Mejor Precio S.A	₡ 1.215.385.00	92,20

Ítem N. 2 Mejoras Salón Comunal San Rafael La Colonia

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢2.119.959.50, (dos millones ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve colones con 50/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.836.255.00, (un millón ochocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cinco colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Colono S.A	₡ 1.836.255.00	100,00
Mejor Precio S.A	₡ 2.119.959.50	86,62

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del señor: Frank Benavides Jiménez, Asistente de Ingeniero Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.108 al 113.

POR TANTO

Se solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N. 1 Equipo para Asada La Suerte Distrito La Rita (Bomba Sumergible)

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢1.120.580.70, (un millón ciento veinte mil quinientos ochenta colones con 70/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

Ítem N.2 Mejoras Salón Comunal San Rafael La Colonia.

- Almacenes El Colono S.A,.. por un monto de ¢1.979.288.58, (un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho colones con 58/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

Materiales Metálicos:

Perfil C Galvanizado de 50mmX75mm (2"X3") X1.5mm X6m: **disminuye de 4 a 3 unidades**

Minerales y Asfalticos:

Porcelanato de 60cmX60cm alto Transito a Escoger: **Aumenta de 50 a 60 m2**

Porcelanato de 15cmX60cm alto Transito a Escoger: **Aumenta de 35 a 60 m2**

Ítem	Detalle	unidad	Cantidad	Precio/u	Total
	Materiales Metálicos				
1	Perfil C Galvanizado de 50mmX75mm (2"X3")X1,5mm X6m	unidad	3	₡7 550,40	₡22 651,20
	Minerales y Asfalticos				

2	Azulejo de 33cmX55cm a escoger	m2	85	₡5 740,00	₡487 900,00
3	Porcelanato de 60cmX60cm alto Transito a Escoger	m2	60	₡3 998,40	₡239 904,00
4	Porcelanato de 15cmX60cm alto Transito a Escoger	m2	60	₡4 424,00	₡265 440,00
5	Mortero Premium saco de 25kg Intaco similar o Superior	unidad	38	₡4 158,16	₡158 010,08
6	Porcelana sin Arena Intaco Similar o Superior Bolsa de 2kg	unidad	38	₡1 095,00	₡41 610,00
7	Cemento Gris UG Saco 50kg Holcim Similar o Superior	unidad	50	₡5 582,46	₡279 123,00
	Tintas Pinturas y Diluyentes				
8	Diluyente Thinner Corriente	Galon	1	₡2 990,00	₡2 990,00
9	Pintura Fast Dry Esmalte Amarilla Caterpillar Protecto	Galon	2	₡13 291,44	₡26 582,88
	Herramientas e Instrumentos				
10	Carretillo agrícola de 65 litros Truper Similar o Superior	unidad	5	₡24 354,87	₡121 774,35
11	Barra de acera para Construcción de 1"X1,75m Truper similar o superior	unidad	4	₡9 015,55	₡36 062,20
12	Zacho (pico) de 5 libras mango de madera Truper Similar o Superior	unidad	3	₡5 801,61	₡17 404,83

13	Pala Cabo largo de madera Truper Similar o Superior	unidad	6	₡3 712,67	₡22 276,02
14	Pala Cabo Corto de madera Truper Similar o Superior	unidad	6	₡3 667,28	₡22 003,68
	Materiales y Productos de Plástico				
15	Bote Plástico de 70 litros con tapa enroscable	unidad	8	₡4 965,00	₡39 720,00
16	Basurero Plástico de 120 litros con tapa y Ruedas	unidad	3	₡43 389,78	₡130 169,34
17	Basurero Plástico de 30 litros de pedal Beige Rimix Similar o Superior	unidad	5	₡6 566,70	₡32 833,50
18	Basurero Plástico de 30 litros de pedal Blanco Rimix Similar o Superior	unidad	5	₡6 566,70	₡32 833,50

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N. 1 Equipo para Asada La Suerte Distrito La Rita (Bomba Sumergible), Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢1.120.580.70. Ítem N.2 Mejoras Salón Comunal San Rafael La Colonia, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢1.979.288.58. Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2636

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0344-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 77 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000243-CL01, Ítem N.1 Compra e Instalación de Aire Acondicionado, Ítem N°2 Compra de Mobiliario para Oficina, solicitado por el Ing. Edgar Villareal Ruiz vice alcalde de la Municipalidad de Pococí.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Compra e Instalación de Aire Acondicionado

- Almacén El Precio de Cariari S.A, por un monto de la oferta de ¢ 680.000.00, (seiscientos Ochenta mil colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.
- Inversiones Arias Esquivel S.A, por un monto de la oferta de ¢ 730.000.00, (setecientos treinta mil colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.

Oferente	Oferta	Precio 90%	Plazo de Entrega 10%	Total Puntuación
Almacén El Precio de Cariari S.A	¢ 680.000.00	90,00	10.00	100,00
Inversiones Arias Esquivel S.A	¢ 730.000.00	83.83	1.33	84.66

Ítem N.2 Compra de Mobiliario para Oficina

- Almacén El Precio de Cariari S.A, por un monto de la oferta de ¢ 317.300.00, (trescientos diecisiete mil trescientos colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.
- Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, por un monto de la oferta de ¢ 240.200.00, (doscientos cuarenta mil doscientos colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.

- Suministro Clips S.A, por un monto de la oferta de ¢ 241.550.00, (doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.

Evaluación

Oferente	Oferta	Precio 90%	Plazo de Entrega 10%	Total Puntuación
Almacén El Precio de Cariari S.A	¢ 317.300.00	68,13	10.00	78.13
Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.	¢ 240.200.00	0.66	0.66	90.66
Suministro Clips S.A	¢ 241.550.00	0.90	10.00	90.39

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Edgar Villareal Ruiz vise alcalde de la Municipalidad de Pococi, determino que las empresas: Almacén El Precio de Cariari S.A, Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio N.72 al 73.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N°1. Compra e instalación de aire acondicionado.

- Almacén El Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢ 680.000.00, (seiscientos Ochenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz.

Ítem N. Ítem N.2. Compra de Mobiliario para Oficina

- Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, por un monto de ¢ 409.200.00, (cuatrocientos nueve mil doscientos colones exactos) monto que se ajusta de

acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz. Según detalle:

Se aumenta de 4 sillas de espera sin brazos a 9 sillas de espera sin brazos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N°1. Compra e instalación de aire acondicionado, Almacén El Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢ 680.000.00. Ítem N. Ítem N.2. Compra de Mobiliario para Oficina, Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, por un monto de ¢ 409.200.00. Compra Directa No. 2018-CD-000243-CL01.Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2637

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0345-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 87 folios, correspondiente a la **Compra Directa No. 2018-CD-000237-CL01**, ítem 1. Materiales y Productos Eléctricos, ítem 2. Materiales y Productos Eléctricos, ítem 3. Materiales y Productos Eléctricos, ítem 4. Compra de Pintura para Estañones, solicitud presentada por el Lic. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

ítem 1. Materiales y Productos Eléctricos (Bulevar de Guápiles)

- Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. oferta, por un precio total de ¢1.275.572,45 para la compra de materiales diversos, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

ítem 2. Materiales y Productos Eléctricos (Parque de Guápiles).

- Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. oferta, por un precio total de ¢ 1.139.715,00 para la compra de materiales diversos, aportando certificaciones completas según cartel de invitación. Oferta Inadmisible no cumple con los requisitos y características solicitadas.

- Inventory and Distribution Services S.A. oferta, por un precio total de $2.262,00 (equivalente a ¢1.352.133,12) para la compra de materiales diversos, aportando certificaciones completas según cartel de invitación

ítem 3. Materiales y Productos Eléctricos (Plantel Municipal)

Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. presentó una oferta, por un precio total de ¢30.755,00 para la compra de materiales diversos, aportando certificaciones completas según cartel de invitación. Oferta Inadmisible no cumple con los requisitos y características solicitadas.

Kings Computers S.A. presentó una oferta, por un precio total de ¢ 129.850,00 para la compra de materiales diversos, aportando certificaciones completas según cartel de invitación

ítem 4. Compra de Pintura para Estañones de Reciclaje

• Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. presentó una oferta, por un precio total de ¢702.429,52 para la compra de materiales diversos, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental, determino que las empresas: Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A, Inventory and Distribution Services S.A, Kings Computers S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.78 al 84.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

ítem 1. Materiales y Productos Eléctricos (Bulevar de Guápiles)

• Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. por un monto de ¢1,633.519.05, (un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos diecinueve colones con 05/100), monto que se

ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

ítem 2. Materiales y Productos Eléctricos (Parque de Guápiles)

- Inventory and Distribution Services S.A. por un monto de ¢1.350.000.00 (un millón trescientos cincuenta mil colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambienta.

ítem 3. Materiales y Productos Eléctricos (Plantel Municipal)

- Kings Computers S.A. por un monto de ¢ 129.850.00 (ciento veinte nueve mil ochocientos cincuenta colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Lic. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

ítem 4. Compra de Pintura para Estañones de Reciclaje

- Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. por un monto de ¢ 704.429.52 (setecientos cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve colones con 52/100), monto de acuerdo al contenido presupuestarlo existente por recomendación del Lic. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas: ítem 1. Materiales y Productos Eléctricos (Bulevar de Guápiles)
A la empresa: Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. por un monto de ¢1,633.519.05, (un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos diecinueve colones con 05/100), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente ítem 2. Materiales y Productos Eléctricos (Parque de Guápiles) a la empresa: Inventory and Distribution Services S.A. por un monto de ¢1.350.000.00 (un millón trescientos cincuenta mil colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente. ítem 3. Materiales y Productos Eléctricos (Plantel Municipal) a la empresa: Kings Computers S.A. por un monto de ¢ 129.850.00 (ciento veinte nueve mil ochocientos cincuenta colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. ítem 4. Compra de Pintura para Estañones de Reciclaje a la empresa: Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. por un monto de ¢ 704.429.52 (setecientos cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve colones con 52/100), monto de acuerdo al contenido presupuestarlo existente por recomendación del Lic. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental. Se Dispensa del Trámite del Comisión.

ACUERDO Nº 2638

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0339-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 37 folios, correspondiente a la Compra Directa N° 2018-CD-000246-2018-CL01: Compra de suministros y otros, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn, Depto. Tecnologías de la Información.

En el momento de la apertura se recibe oferta de la empresa:

- Corporación Enlace Digital S.A. oferta por un monto de ¢9.850.600,00 (nueve millones ochocientos cincuenta mil seiscientos colones exactos) aportando certificaciones completas.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la administración, se indica que la oferta de la empresa: Corporación Enlace Digital S.A., cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios Nº 34-35.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Corporación Enlace Digital S.A. oferta por un monto de ¢9.850.600,00 (nueve millones ochocientos cincuenta mil seiscientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Jorge Hodgson Quinn.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Corporación Enlace Digital S.A. por un monto de ¢9.850.600,00. Compra Directa N° 2018-CD-000246-2018-CL01: Compra de suministros y otros. Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2639

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0339-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 143 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000227-CL01, contratación de 2 personas para apoyar la plataforma de servicios en el distrito de Cariari, solicitado por el señora: Lic. Cinthia Ávila Madrigal, coordinadora Administración Tributaria.

En el momento de la apertura se recibe oferta de-los señores:

- Muren Milena Vargas, oferta por un monto de ¢380.000.00, (trescientos ochenta mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel. Oferta no se toma para evaluar por estar adjudicada en el otra contratación.
- Silvia Salazar Calvo, oferta por un monto de ¢380.000.00, (trescientos ochenta mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.
- Margin Mendoza Sandi, oferta por un monto de ¢400.000.00, (cuatrocientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.
- Ada Arguedas Jiménez, oferta por un monto de ¢425.000.00, (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos aportando certificaciones completas según cartel.

Municipalidad de Pococi Analisis personal a contratar para servicios de Gestión y Apoyo OFICINA DE CARIARI-2018
COMPRA DIRECTA N° 2018CD-000227-CL01

Nombre Oferente	N° Cédula	PRECIO OFERTADO	PRECIO 60%	EVALUACIÓN 40%	TOTAL	OBSERVACIONES
VARGAS ESQUIVEL MAUREN	701900213	₡ 380 000,00	60%	22%	82	Adjudicada en Patentes
SALAZAR CALVO SILVIA	303630257	₡ 380 000,00	60%	23%	83	NO CALIFICA
MENDOZA SANDÍ MARGIN	702110609	₡ 400 000,00	57%	9%	66	
ARGUEDAS JIMÉNEZ ADA	701520334	₡ 425 000,00	54%	34%	88	

			REQUISITOS INDISPENSABLES		
			EXPERIENCIA MINIMA 1 AÑO		
Nombre Oferente	N° Cédula	TITULO ACADÉMICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERV. AL CLIENTE	CIERRES DE CAJA	MANEJO PAQUETES DE CÓMPUTO
VARGAS ESQUIVEL MAUREN	701900213	Bachiller Univ.	si	si	si
SALAZAR CALVO SILVIA	303630257	Bachiller Univ.	si	no	si
MENDOZA SANDÍ MARGIN	702110609	Técnico Secretarial	si	si	si
ARGUEDAS JIMÉNEZ ADA	701520334	Bachiller Univ.	si	si	si

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD				
Nombre Oferente	N° Cédula	Exp. En manejo de dinero en cajas recaudadoras (6 MESES)	MANEJO PAQUETES DE CÓMPUTO	
VARGAS ESQUIVEL MAUREN	701900213	SI	SI	Se desestima dicha participación por estar adjudicada en CD-000219-CL01 para la Oficina de Patentes
SALAZAR CALVO SILVIA	303630257	NO	SI	No indica experiencia en cajas recaudadoras
MENDOZA SANDÍ MARGIN	702110609	SI	SI	
ARGUEDAS JIMÉNEZ ADA	701520334	SI	SI	

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Maribel Castro Rodríguez, coordinadora Plataforma de Servicios, indica que la oferta de las señoras: **MARGIN MENDOZA SANDI, ARGUEDAS JIMENEZ ADA**, cumple con lo solicitado en el cartel oficio visible en los folios No 279-280-281-282.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las señoras:

- Ada Arguedas Jiménez, por un monto de ¢1.275.000.00 (un millón doscientos setenta y cinco mil colones exactos) por un periodo de 3 meses, con mensualidades de ¢425.000.00 (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Lic. **Cinthia Ávila Madrigal, Administración Tributaria.**
- Margin Johana Mendoza Sandi, por un monto de ¢1.200.000.00 (un millon doscientos mil colones exactos) por un periodo de 3 meses, con mensualidades de ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Lic. **Cinthia Ávila Madrigal, Administración Tributaria.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a las señoras: Ada Arguedas Jiménez, por un monto de ¢1.275.000.00, por un periodo de 3 meses, con mensualidades de ¢425.000.00. Margin Johana Mendoza Sandi, por un monto de ¢1.200.000.00, por un periodo de 3 meses, con mensualidades de ¢400.000. Compra Directa No. 2018-CD-000227-CL01, contratación de 2 personas para apoyar la plataforma de servicios en el distrito de Cariari. Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2640

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0337-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 27 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000019-CL01,(Adenda) al contrato DPM-11-2018, para el proyecto ordico distrito la Rita 2018, solicitado por el Ing. Luis Alejandro Valerio López.

Se recibió oferta del señor:

- Jorge Arturo Salazar Quesada, aceptando continuar con la adenda al contrato DPM-1l-2018, por un periodo de 4.5 meses por un monto de ¢ 2.025.000.00 (dos millones veinte y cinco mil colones exactos) de la compra directa número 2018-CD-000019-CL01, (Servicio de Gestión y Apoyo). cumple con lo solicitado en el cartel de licitación.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte del Ing. Luis Alejandro Valerio López, indican que la oferta del señor: Jorge Arturo Salazar Quesada, cumple con lo solicitado en el cartel de licitación, oficio visible en el folio número 25.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

-.. .

- Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de ¢2.025.000.00 (dos millones veinte y cinco mil colones exactos) adenda al contrato DPM-11- 2018, por un periodo de 4.5 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Por recomendación del Ing. Luis Alejandro Valero López.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar al Sr. Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de ¢2.025.000.00, por un periodo de 4.5 meses. Compra Directa No. 2018-CD-000019-CL01, (Adenda) al contrato DPM-11-2018, para el proyecto ordico distrito la Rita 2018. Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2641

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0342-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 32 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000017-CL01: Adenda, servicios de Gestión y Apoyo (Psicoterapeuta) solicitados por Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se recibió oferta de la señora:

- Yeimy Murillo Rojas, aceptando continuar con el contrato DPM-21-2018, por un monto de ¢ 1.625.000.00 (un millón seiscientos veinte y cinco mil colones exactos) por un periodo de 2 meses y 15 días, aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte Dra. Mauren Monge Bolaños, coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí, determino que la señora: Yeimy Murillo Rojas, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.27 al 30.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señora:

- Yeimy Murillo Rojas, por un monto de ¢1.625.000.00 (un millón seiscientos veinte y cinco mil colones exactos) por un periodo de 2 meses y 15 días, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la Sra. Yeimy Murillo Rojas, por un monto de ¢1.625.000.00. Compra Directa No. 2018-CD-000017-CL01: Adenda, servicios de Gestión y Apoyo (Psicoterapeuta). Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2642

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0343-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 102 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000232-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo (4 inspectores para la unidad de Inspector), solicitud presentada por el señor: Julio C. Pérez Rivera, Dpto. Inspectores.

A la hora de la apertura se recibió oferta de los señores:

- Ana Carolina Acuña Carvajal, Oferta Inadmisible no presento oferta.
- Jafet Peraza Aguilar, por un monto de la oferta de ¢ 460.000.00 (cuatrocientos sesenta mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.

Evaluación				
Nombre Oferente	**PRECIO OFERTADO**	**PRECIO 80%**	**RECOMENDACIONES LABORALES 20%**	**TOTAL**
ACUÑA CARVAJAL ANA CAROLIÑA	**INADMISIBLE NO PRESENTA OFERTA FIRMADA**			
PERAZA AGUILAR JAFET	**INACMISIBLE NO CUMPLE CON PERFIL ACADÉMICO**			

	OBLIGATORIO			
CHAVES PICADO SAMI ALEXANDER	**¢ 475 000,00**	**77%**	**10%**	**87%**

- Sami Chaves Picado, por un monto de la oferta de ¢ 475.000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del señor Julio C. Pérez Rivera, Dpto. Inspectores., determino que el señor: Sami Chaves Picado, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.98-100.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Sami Chaves Picado, por un monto de ¢1.425.000.00, (un millón cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) con mensualidades de

¢ 475.000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por un periodo de 3 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del

- **Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar al Sr. Sami Chaves Picado, por un monto de ¢1.425.000.00, con mensualidades de ¢ 475.000.00. Compra Directa No. 2018-CD-000232-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo (4 inspectores para la unidad de Inspector). Se Dispensa del Trámite del Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

ARTICULO IV
Mociones

ACUERDO Nº 2643

MOCIÓN:
Por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Según el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal, en la **sesión N° 51 Ordinaria del 09-07-2018,** aprobado por unanimidad, mediante el **Acuerdo 1571,** referente a la donación del terreno identificado con el **plano catastrado número L-618543-2000** a la Cooperativa Autogestionaria Coopesuperacion para la creación del call center que servirá como centro de atención de llamadas operado por personas con discapacidad.

Mociono hacer la corrección con respecto al número de plano catastrado mediante el cual léase correctamente **L-2063582-2018, finca matrícula 170505-000.** Esto porque el plano Catastrado de esta propiedad fue actualizado y se presentó la solicitud de autorización y recepción del terreno al concejo municipal mediante oficio **DDCU- 097-2018** de fecha 24 de julio del 2018, lo cual fue aprobado en la **sesión** N° 57, de fecha 07 de agosto del presente año, mediante el **Acuerdo N° 1790.**

Agradezco a todos mis compañeros por el apoyo siempre mostrado en lo referente al tema de protección y garantía de los derechos de personas con discapacidad.

Se Adjunta Plano:

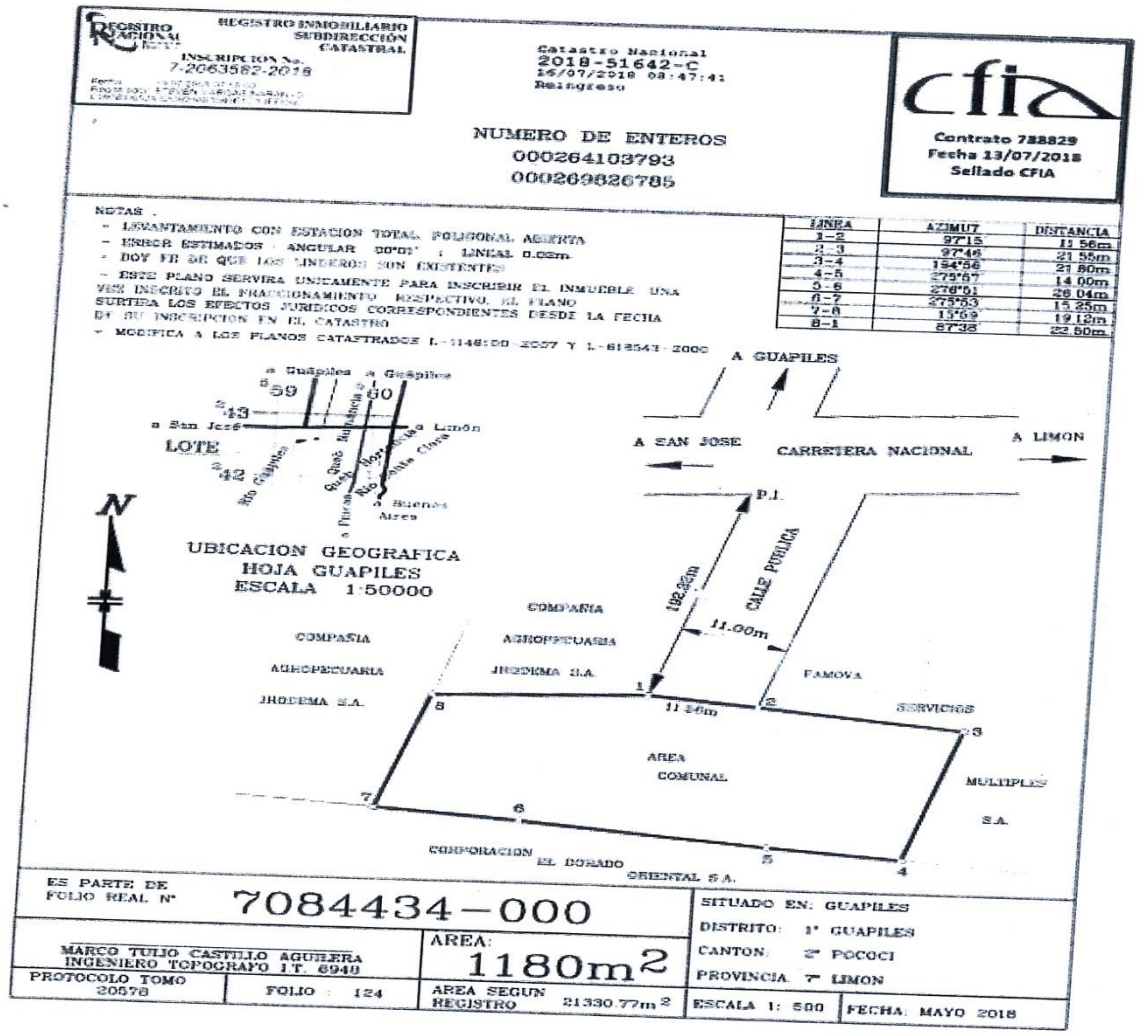

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción y hacer la corrección con respecto al número de plano catastrado mediante el cual *léase correctamente L-2063582-2018, finca matrícula 170505-000*., Se dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2644

MOCIÓN:
Por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Solicitar a la Sra. Cinthya Ávila del Dpto. Administración Tributaria y al Sr. Mauricio Garita del Dpto de Coordinador de Hacienda, un informe detallado de las licencias y patentes otorgadas a la exploración de cause de dominio público, tajos y quebradores, que contemple fechas de expiración y demás.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción para que presenten un informe, detallado de las licencias y patentes otorgadas a la exploración de cause de dominio público, tajos y quebradores, que contemple fechas de expiración y demás, **Se dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado, presentar este informe al órgano colegiado en diez días hábiles.**

ACUERDO Nº 2645

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Edith Siles Gutiérrez Secretaria de la Comisión Cantonato Cariari, dice:

Sirva la presente para solicitarles con mucho respeto el visto Bueno para disponer del Parque Cariari, para un evento a celebrarse el próximo 11 de noviembre-2018, de 11 a.m. hasta las 6 p.m, apróximadamente. Así mismo, solicitarles el apoyo para realizar un pequeño desfile de Grupos de Bandas Estudiantiles de la Zona. Que se efectuará prácticamente en la cuadra de alrededores del mismo Parque. La obstrucción de la vía va a ser muy leve.

El objetivo de la actividad lleva como fin celebrerar el 53 Anviersario del Distrito, así como promover la Unión Familiar, como también dialgnosticar la Identidad Cultual de la Zona. Ya que tendremos bailes, cantos y demás.

Si algún Regidor tiene gusto de acompñarnos, será bienvenido.

Esperando una Buena noticia, me es grato suscribirme

COMISION CANTONATO CARIARI

7-167690.
Edith Siles Gutiérrrez

Secretaria

Daves Hernández Mora (Primito)

Vice-Presidente

COMISION CANTONATO CARIARI 2014

EDWIN ELADIO GARCIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Tel. 8366 95 56
eeladiogr@hotmail.com

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el permiso del parque de Cariari para el próximo 11 de Noviembre 2018, de 11:00am/18:00 hrs, así mismo se les aprueba el uso de las vías municipales para un pequeño desfile que se efectuará en la cuadra de alrededores del mismo parque. Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO Nº 2646

Se conoce Informe de comisión de los regidores Reynaldo Benavides, José Domingo Matarrita y Marta Salguera dice:

El día 3 y 4 del presente mes estuvimos visitando las comunidades de Colorado Norte y Sur en la cual nos reunimos con la Directiva de la ADI Colorado, y miembros del comité de deportes de Pococí.

Nos comentaron en la necesidad que tienen en fomentar el turismo y conservar sus raíces y el apoyo para la organización del biofestival ambiental a realizarse el año próximo ha mediado del mismo y el tradicional que se celebra en Octubre. Nos solicitaron apoyo para actividad Navideña en ambas comunidades la iluminación de un árbol en el parque infantil de Colorado Sur y una cena Navideña en ambas comunidades, la iluminación de un árbol en el parque infantil de Colorado Sur, y una cena Navideña para ambas comunidades, la iluminación de un árbol en el parque infantil de Colorado Sur y una cena Navideña para ambas comunidades a realizarse en Colorado Norte esto es para los niños y los adultos mayores.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte, se dispensa del trámite de comisión acuerdo definitivamente aprobado.

AL SER LAS DIESIOCHO HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA	**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.